

72

TOMO N.º 33

Principia en 29 -Diciembre - 1940

Termina en 30 -Diciembre - 1945

1864 -

10

[Faint handwritten text]

Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de Lobos

Año 1940

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

La Corporación Municipal

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Grupo I. Núm. 06-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella Corporación celebre, concernientes al ayuntamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en 20 de enero de mil novecientos cuarenta

V.º B.º:

El Alcalde

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

1
D.
D.
D.
D.
D.

Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1940.

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos todos los Sres. de esta Comisión Gestora en el Salón de actos de estas Casas Comistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Cornejo Martín, siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Sres. Concejales, por el Sr. presidente se declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura de acta anterior que consta en el libro que ha terminado el día veintinueve de Noviembre anterior con su última sesión y con diligencia suscrita con fecha quince del actual de no haberse celebrado en ese día la correspondiente sesión por no haber en la misma asunto de que tratar, cuya acta referida fue aprobada ratificada y autorizada. =

- Sres. del Ayuntamiento
- D. Hilario Cornejo Martín
Alcalde-Presidente
- D. Manuel León Giraldo
1º Eº de Alcalde
- D. Antonio Peris Rivera
2º Eº de Alcalde
- Sr. Concejales.
- D. Juan González Fdez
- D. Antonio Soltero Perez
- D. Palas Calle Martín
- D. Antonio Cabanero Almor

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren: =

Acto seguido acordaron igualmente por unanimidad: aprobar la distribución de fondos del pasado mes de Noviembre con cargo a los diferentes capítulos y artículos de que se compone el vigente Presupuesto Municipal

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de una carta que le había sido entregada por el vecino de esta villa D. Felix Perez Lander y que a este Sr. le dirigió Don Francisco Romero Perez, el día de Puebla de la Ladrada, para que se enteren en esta Alcaidía del importe o ^{suma} consignación que hay en Presupuesto para la trécula de Inspector Veterinario. lo consignado por reconocimiento sanitario de cerdos, y lo que próximamente podría o ascenderían las igualas de las caballerías existentes en esta villa y



su término municipal por si a caso le conviniera a un primo
suyo hacerse cargo de referida titular. =

Bien enterado los Sres. Concejales de la carta de referencia y
teniendo en cuenta la necesidad que tiene este pueblo de que
este provisto de un Inspector municipal Veterinario por care-
cerse de él, pues aunque forma partido con el de Arroyo de
San Servan Lobos, cuya regencia recae en Don Manuel Elli-
mas Arroyo, puede decirse que carecemos en absoluto de referido
Inspector, toda vez que este reside en el Arroyo, donde para
efectuar algunos reconocimientos sanitarios de carnes tienen
que trasladarse estos vecinos, y que muchos productos de consu-
mo diario que solo compete su reconocimiento a este personal,
se comen sin ser debidamente inspeccionados por las causas
referidas. y por lo tanto delegaban en el Sr. Presidente de esta
Corporación para que se le informara al referido Sr. de todos
cuantos datos existan en esta Alcaldia respecto a la tutelar y
reconocimiento sanitario de cerdo así como de los demás datos
que interesa y esta Alcaldia tenga conocimiento, por si le convie-
na cuenta y previo los tramites reglamentarios solicite esta
gloria para su desempeño. =

Combrés por la presidencia se les hizo saber a los Sres. de la Comisión
que debía proceder en esta sesión a la designación de los Voca-
les matos del Repartimiento Gual de Utilidades que ha de regir
en el próximo año 1941, en sus dos partes Real y Personal a
que se refiere el (R. D.) de 11 de Sete de 1918. =

Dada lectura del (R. D.) citado así como de los artículos del Esta-
tuto de esta Corporación pertinentes al caso, la Comisión anterior teniendo
a la vista los documentos correspondientes seguidamente
designaron por unanimidad a los Sres. que a continuación
se expresan. =

= Para la parte Real =

- X Don Pedro Martín y Martín. = como uno de los mayores contribuyentes en Rústica
Don Francisco Martín y Gonzales como " " " " " "
Don Pedro Cornejo Rivero. como representante del Sindicato C. N. S.
Don Eduardo Barral de Coca. como uno de los mayores contribuyentes de hacienda
de los forasteros. =

del mismo constituida al efecto; en armonia con lo dispuesto en los articulos 66 al 101 del repetido (R.D.). =

Acto seguido por la presidencia, se dio conocimiento a los Sres. de la Comision de un escrito recurso de reposicion entablado contra este Ayuntamiento por D. Pedro Gomez Gomez, que habia recibido por correo el dia 17 del actual por el cual pide sea revocado el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 31 de octubre ultimo, por el cual se le desestima la instancia que tiene promovida a este Ayuntamiento para que se le nombre Secretario del mismo con caracter accidental. =

Por haber enterado los Sres. Concejales del escrito de referencia y de los demas que al mismo acompaña, acordaron por unanimidad =

Por tomar en consideracion el referido escrito recurso y por tener firme el acuerdo en sesion de fecha 31 de octubre ultimo, desestimando el nombrar Secretario de esta Corporacion al Sr. Gomez y Gomez toda vez que dicho Sr. ha obrado con ligereza; al conocer el acuerdo de fecha 31 de octubre que dice en su escrito conciso extraoficialmente y elevar un escrito recurso contra el acuerdo de este Ayuntamiento al S. I. Sr. Director General de Administracion Local, cuyo escrito fue remitido a este Ayuntamiento por dicha Superioridad por conducto del Excmo. Gobernador Civil de la provincia, y el que debidamente informado habia sido devuelto a dicha Superioridad por el mismo conducto, y por tanto este Ayuntamiento debe esperar la resolucion que el S. I. Sr. Director General de Adm. Local de al escrito elevado por el Sr. Gomez y al informe emitido por esta Alcaldia y despues de todo ello obrar en consecuencia. =

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion levantando la presente acta que firman todos los Sres. asistentes al acto de que ya el Sr. I. Sr. certifica. =

Antonio Pizar Antonio Galtero
Cilario Gomez Blas Calle
Manuel Garcia Antonio Cabana



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1941

En la villa de León a quince de Enero de mil, no-
vecientos cuarenta y uno, reunidos en el Salón de actos
de estas Casas Comisionales, todos los Sres. de la Co-
misión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Hilari-
do Carral Martín, y siendo la hora de las doce y encon-
trándose presente la totalidad de los Sres. que compo-
nen esta Comisión por el Sr. Presidente se declaró abierta
el acto dondo se principió el mismo por lectura del acta
anterior que fue aprobada ratificada y autorizada
Seida, los Boletines y demás correspondencia oficial recibi-
dos desde la última sesión la Corporación después de
enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guar-
den todas las disposiciones que a esta localidad se refie-
ren. =

Tambien acordaron por unanimidad: aprobar la distribu-
ción mensual de fondos del mes de Diciembre con cargo al
presupuesto municipal de dicho año y referente a los distri-
tos de capitulos y artículos que lo componen. =

Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos
1º.- Gravar en un 15% para atenciones municipales, la cuota
del Tesoro de la Contribucion Industrial y del Comercio
de este término municipal, que le corresponde satisfacer a
los contribuyentes incluidos en la Matricula de Industrial
para el año actual 1941, limite máximo autorizado
por la nueva Ley de Reforma Tributaria de 16 de Di-
ciembre último, en equivalencia del 30% que concedia
las disposiciones anteriores. =

2º.- Desestimar el oficio recibido de la Regidora provincial
de divulgación y asistencia Sanitaria Social de Pa-
lance Española Tradicionalista y de la F. O. N. S.
de fecha 13 de octubre por el que se pide a este Ayun-
tamiento nombre una camarada de Palance para
que asista al concurso de divulgadoras Rurales que se



ha de celebrarse en la Capital de la provincia en fecha próxima, cuyos gastos, calculados para la plaza de la camarada que arista en pesetas (250) infragará este Ayuntamiento, basándose este en que en esta localidad y dentro de la organización no hay camaradas ninguna que reúna las condiciones necesarias para poder comprender y después transmitir las distintas materias de que consta dicho congreso.

3º. Aprobada la solicitud que eleva el vecino de esta villa a este Ayuntamiento pidiendo se le conceda el ocorrido de lactancia para uno de sus dos hijos mellizos. Arquilino Luermend Fernand Fernand Fernand sobre diez cuyo ocorrido empezará a percibir desde el día octavo de ocorrido lactancia actual y que se le de traslado de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efecto. =

4º. Interesarle al Sr. Arquitecto del Ayuntamiento de Badajoz Don Rodolfo Martinez Gonzalez encargado de hacer el proyecto del nuevo Cementerio nos de un avance aproximado del coste del mismo para después obrar en consecuencia. =

Por último el Sr. Presidente puso en conocimiento de los Prosecretarios del correctivo que había tenido que imponerle a los funcionarios por la Alcaldía a de este Ayuntamiento Lorenzo Llanche Bordon y Antonio Carran los Empleados subalternos de este Ayuntamiento, cuyo correctivo consistía en ocho días en suspenso de em-
Lorenzo Llanche Bor pleo y sueldo contados desde el día 3 del actual al 10 del mismo
don y Antonio Carran ya que era la tercera vez que los había amonestado por falta
La Buitreres de celo en el ejercicio de sus cargos; los Tres Concejales mostraron su conformidad por la resolución adoptada por la presidencia en vista de que había obrado con arreglo a Ley, cuyas facultades le están encomendadas para la clase de funcionario de que se trata, como así lo determina el artículo del Reglamento de Empleados Municipales de fecha

5º. Empezar el arreglo de las carreteras por cuenta de la Decima del parís obras

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, extendiendose la presente acta que firman los Sr. asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico:



Hilario Torres Antonio Pérez

Antonio Soltero

+ D. Las Cally

Laura González

Antonio Tabanas

Marta Herrero

Rafael Pérez

Diligencia: Correla se haue conatar que en este dia no se celebró la correspondiente sesion ordinaria que viene obligada por no haber en ella asunto alguno de que tratar.

Conste por la presente diligencia que queda extendida en Lobon a ventiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y uno



El Alcalde

El Sr.

Rafael Pérez

Hilario Torres Antonio Pérez

Sesion ordinaria del dia 16 de Febrero de 1941

En la villa de Lobon siendo las doce horas del dia diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Comunitarias todos los Sres. que componen esta Comision Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Torres Martín, y siendo la hora señalada y encontrandose presentes la totalidad de los Sres. de la Comision el Sr. Presidente declaró abier-

to el acto, dando principio el mismo por lectura del
acta anterior que fue aprobada ratificada y autoriza
da:

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos
desde la última sesión la Corporación después de enterada
acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden toda
las disposiciones que a esta localidad se refieren: -

Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acun
dos: -

1º Aprobación la distribución mensual de fondos del pasado
mes de Enero, con cargo a los diferentes Capítulos y arti
culos del vigente Presupuesto: -

2º Delegar en la Presidencia, para que en compañía del
Concejal Don Antonio Pines Quiera, del Médico Titu
lar de esta villa y del Delegado de "Fuerzas Sociales"
hagan un viaje a Badajoz y se pongan al habla con el Excmo
Sr. Gobernador Civil de la provincia y le expongan la si
tuación que atraviesa el pueblo, por carecer de gran y demás
artículos de 1ª necesidad, cuyos gastos de viaje serán satisfe
chos con cargo al Capítulo 2º Artículo 1º del vigente Presupues
to Municipal

Ampliación 3º de Expedientes de Prorrogas de
de Expedientes de Prorrogas de
Incorporación a filas

3º Proceder a la revisión de los Expedientes de prorrogas de 1ª Pla
se de los meses del 2º 6º 1938 al año 1941, asimismo inclusivos y demás
revisiones, de los que lo tienen solicitada y vienen disfrutando la
los interesados, José Trinidad Pines y otros según determina el
artículo 298 en su párrafo 3º de la vigente Ley de reclutamiento
y reemplazo del Ejército

4º Concederle la vecondad al que la tiene solicitada de este Ayun
tamiento Juanº Galván y su esposa en virtud de la enfermedad de
esta última, para que este al lado de su hijo que se encuentra ca
rada en esta villa

5º Concederle igualmente el socorro de lactancia que para su
hijo tiene solicitada el vecino de esta villa Alonso Villa Som
chez como pobre y sin recursos y no poderlo amamantar con

espora: - socorro que empezará a cobrar desde el día primero del presente mes: -

Acto seguido por la presidencia se le dio conocimiento a los Sres. de la Comisión de que por el Guardamunicipal de campo de este Ayuntamiento no se cumplían con celo y eficacia las funciones encomendadas a su cargo a pesar de las advertencias que varias veces le habia hecho y de los 8 dias que lo habia tenido en suspensión de empleo, lo cual lo exponia a la Corporación para que acordaran lo procedente: -

Seguidamente por los Sres. Concejales se expuso: Que en vista de las manifestaciones que expone la presidencia, que se le vuelva otra vez a requerir al citado funcionario por medio de oficio dando le traslado de este acuerdo por el que se le requiere por ultima vez, para que ponga interes en el desempeño de su cometido, vigile el campo con toda eficacia posible, con el fin de que se eviten los innumerables atropellos que hay del ganado y personas en los sembrados, cogiendo a los infractores y poniéndolos a disposición del juzgado sin miramiento alguno y sin la menor exhibición, advirtiéndole que debe de salir temprano de casa y regresar por las tardes una vez se haya recogido el personal que trabaja en el campo, y no salir a las diez de la mañana y entrar por las tarde, en el pueblo antes que lo hacen todo el personal que trabaja fuera como lo viene haciendo; que todo ello redunde en menoscabo y descrédito de su cargo; que de no tomar en consideración estas advertencias, habra de proceder este Ayuntamiento a separarlo definitivamente de su cargo con la formación del correspondiente Expediente si a ello hubiera lugar, toda vez que su nombramiento con carácter accidental sin que por ello tenga creado ningun derecho en la referida plaza: -

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente declaró terminada la sesión exten-



dose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico. =

Hilario Ferrer

Antonio Pérez

Antonio Galtero Blas Calle

Antonio Galteras

Juan Gausa

Francisco Arjona

Lesion Ordinaria del dia 23 de Febrero de 1871.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta y uno reunidos los Sres. de la Comision Bertora en el Salon de acta de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Ferrer el Martin, y siendo la hora señalada y encontrandose presentes la totalidad de los Sres. que componen la Comision por el Sr. presidente se declaro abierta la sesion, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada en todos sus pormenores de que la misma consta. =

Ampliacion de Expedientes de Prorrogas del 1.º Clase

Seguidamente por la presidencia se les hizo saber a los Sres de la Comision que los Expedientes de Ampliacion de prorrogas de 1.º Clase de que se hace mencion en la sesion anterior los cuales se encontraban sobre la mesa y que habian sido confeccionados por estas oficinas, por lo que lo exponia a la Corporacion para que acordaran sobre los mismos lo que estimara por conveniente:

acto seguido por los Sres. Lecejales fueron revisados uno por uno los Expedientes de referencia acordando seguidamente

por unanimidad: Aprobar todos los Expedientes de am-
 pliación que tienen promovido los mozos José Trinidad Pérez, José
 Barvido Alvarez, Juan Alvarez Cabañas, Miguel, el mozo Castaño
 Vicente Fernández Valadés y Francisco Simón Vega, por en-
 contrarlos formalizados con arreglo a Ley y encontrarse los mo-
 zos y sus familias en las mismas condiciones que cuando les fue-
 ron concedidas en años anteriores, declarándolos a todos los
 mozos "Soldados útiles para todo servicio que tienen solicita-
 da prórroga de incorporación a filas de 1.^a Clase"

Acto continuo fueron leídos todos los Boletines y demás correspondencia
 oficial recibidos desde la última sesión y la Corporación des-
 pués de enterada acordaron seguidamente por unanimidad:
 Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta
 localidad se refieren:

No teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por
 terminado el acto levantándose la presente acta que fir-
 man todos los Sres. de la Comisión de que yo el Secretario certifico

José Hilario Torres

Manuel Pérez

Antonio Cabañas

Antonio Soltero

Blas Calle

Juan Puelles

Rafael Pineda

Diligencia: = La ponzo yo el Secretario para hacer constar
 que en este día no se celebra la correspondiente sesión or-
 dinaria que viene anunciada por no haber en la mis-
 ma asuntos ninguno de que tratar

Lobos a diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta
 y uno

El Alcalde

El Sr. acta

José Hilario Torres

Rafael Pineda

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1941

En la villa de Lobos siendo la doce horas del día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. de la Comisión Verdad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Correas Martín, y siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los de la Comisión, por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad: Que se emplamen y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Febrero con cargo a los distintos Capítulos y artículos de que consta el vigente Presupuesto Municipal.
- 2º Aprobar la solicitud que tiene promovida a este Ayuntamiento el vecino de esta villa José Agudo Sainches por la que solicita el socorro de lactancia para su hijo menor de edad por no poderlo criar su esposa, y concederle el socorro de lactancia que solicita, el cual lo empesará a percibir desde el día primero de Abril próximo venidero.
- 3º No tomar en consideración el oficio que ha sido enviado a este Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Comisión Inspector Provincial por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia por el cual se requiere a esta Corporación para que le sea anunciado el jornal al Belador de Arbitrios Municipales y Caballero Militado de Guerra por la Patria Antonio Carranza Gutiérrez, y que se le oficie al Excmo Sr. Gobernador Civil en tal sentido poniéndole en conocimiento que la plaza está dotada con el haber anual de 1.642,50 ptas. equilibrada próximamente con las entradas de arbitrios en la población, siendo estos en la actualidad inferiores a otros años anteriores, dadas las circunstancias de estar en la actualidad muchos artículos

que derogaban arbitrios municipales intervenidos por el Estado Español, y además encontrarse ya aprobados los presupuestos municipales y aquilatado en todo lo posible en vista de la carga tan enorme que sobre ellos pesan, dándole a conocer al mismo tiempo que este sueldo lo está cobrando este funcionario a voluntad propia, toda vez que esta Corporación no se explica la decisión de este Caballero de dejar una plaza de funcionario que se encontraba desempeñando en el Ayuntamiento de Don Benito en la que tenía un haber anual de 2.190 ptas. y solicitar otra de sueldo inferior como es la de este Ayuntamiento. para que ahora pida este Caballero aumento de sueldo, y que de tener en cuenta el oficio de referencia este Sr. cobraría en la actualidad, mas sueldo que el oficial 1.º del ayunt. cuya plaza esta dotada con el haber anual de 2.000 ptas. y con lo que el Excmo. Gobernador conteste al Sr. ayuntamiento en consecuencia:

H.º Proceder por este Ayuntamiento a la compra de una máquina para sacar agua del Pozo de las eras para que beban las Caballerías de verano y como este Ayuntamiento tiene entendido que la vinda de Antonio el Martín posee una en su Pozo de cuando el lugar que se vea si esta dispuesta a venderla y para ello se le concede un voto de confianza al Concejal Juan Gonzalez Fernandez, que ejerce el cargo de Regidor Sindico y es a la vez Herrero, para que se ponga en trato con referida Sr.ª si es que la máquina se encuentra en buen uso y puede ser utilizada, y con lo que resulte de conocimiento a este Ayuntamiento para que en la sesión próxima se acuerde lo que sea conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiendo la presente acta que firman los Sres. concejales de que certifico

Jilario Torres Antonio Perez Antonio Cabán

Juan González Manuel León Blas Colla

Antonio Gáltero

Rafael Briza

11



Sesión Ordinaria del día 15 de Abril de 1941. =

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de Abril de mil novecientos cuarenta y uno reunidos en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias todos los Sres. que componen esta Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Torres Martín, y siendo la hora señalada y en contrándose presentes todos los Sres. de la Comisión, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando principio al mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Seguidamente por la presidencia se expuso a los Sres. de la Comisión de la necesidad que había de tener que efectuar unos trabajos de zanja para llevar a cabo una emboscada de

Oras de Fraldas, agua para traerla desde la fuente de la "Figuera" hasta de agua de la Fuente la Figuera hasta los pilares públicos para abastecimiento de la localidad por ser insuficiente la de la fuente pública, y que en la terminación de la emboscada se le acoplaron dos o tres grifos, y así se serviría al público de referida agua tanto para beber por resultar se potable en el reconocimiento llevado a efecto por el Instituto provincial de Sanidad como para lavar la ropa y demas gastos generales. =

Bien enterados los Concejales de la propuesta de referencia y después de deliberar la cuestión acordaron por unanimidad: Delegar en la presidencia para que por la misma se encargue de contratar la obra con el mejor albañil que mas barato abra la zanja, empleando para ello todos los obreros posibles que figuren en la lista de parados de la decima del paro obrero, ya que las citadas obras han

de sufragarse todos los gastos con fondos de los existentes en Caja (de los fondos) de la Decima sobre la contribucion.

Acto seguido por el Sr. Regidor Sindico Don Juan Gonzales Hernandez se expuso a los Sres. de la Comision, que cumpliendo el cargo para el que fue designado por este Ayuntamiento en la sesion anterior, habia estado viendo la ella-

Adquisicion de una mina (morra) de sacar agua del pozode la vecina de esta villa para sacar la Trabi (Calle el Martin, y que esta se encuentra en buenas condiciones de ser utilizada, para ponerla en el pozode las eras publica. eras publicas. cuyos fines persigue este Ayuntamiento, el objeto de que con un solo hombre se pueda sacar suficiente agua de dicho pozode para que beban las caballerias durante la recoleccion de verano, en vez de tener dos poceros como hasta aqui se ha venido haciendo, cuyo fin dara como resultado aliviar en algo la partida que consta en el Presupuesto del municipal de Bstos en su capitulo Primero artº 10º partida 16º 10, para pago de jornales de los poceros durante la recoleccion, y que habiendo llegado a un acuerdo en referida Sra. habian contratado dicha mina (morra) con todos los cajilones de que esta provista por setecientas cincuenta ptas (750) pta por lo que lo exponia a la Corporacion para que acordaran lo procedente.

Enterados todos los Sres. de la Comision del asunto de referencia y en vista de que se delego en dicho Sr. Regidor Sindico para contratar con repetida mina, acordaron por unanimidad: Que se adquiriera la mina por el precio de las 750 ptas y que inmediatamente se proceda por un maestro albañil a la colocacion de la mina en el pozode, abonandose todos estos gastos con cargo al capitulo y articulo que en su caso le corresponda dentro del vigente Presupuesto del municipal. Y no habiendo otro asunto de que tratar en esta sesion el Sr. Presidente dio por terminada la misma, extendiendose la presente acta que fir-



nom todos los Sres. asistentes al acto de que yo el Se-
cretario Certifico:

Hilario Torres

Antonio Vera ^(deon)

Juan Blas Calle

Antonio Gálvez

Juan Gonzales

Antonio Galán

Juan Torres

Sesión Ordinaria del día 27 de abril de 1941.

En la villa de Colín, siendo las doce horas del día venti-
siete de abril de mil novecientos cuarenta y uno, reunim-
dos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los
Sres. de la Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Hilario Torres en tanto, y siendo la hora señalada
y encontrándose presente todos los Sres de la Comisión
por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando prin-
cipio el mismo por lectura del acta anterior que fue aproba-
da ratificada y autorizada:

Expediente
prorroga 1.ª Clase
del mozo del Reem.
plaza 1941. Juan Ant.º
Alvarez Dorado

Leídos los Protocolos y demás correspondencia oficial recibidos
desde la última sesión la Corporación después de enterada con-
daron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las dis-
posiciones que a esta localidad se refieren:



actu según por la presidencia se les dio conocimiento a los Sres
del Ayuntamiento de que el el Sr. Juan Ant.º Alvarez Dorado
había solicitado se le instruya Expediente de prorroga del 1.ª
Clase en vista de haber fallecido su padre y ser hijo único
por ser muy pequeño otro hermano varón que tiene y carecer
de toda clase de bienes su madre para poderse mantener.

Bien enterado los Sres. Concejales acordaron secundariamente
por unanimidad: Que por secretaría se instruya referida

Expediente de promozgo de 1.ª Clase y una vez terminado se le de vista del mismo a la Corporacion al objeto de darle el fallo que el mismo merezca:

Dada cuenta de la solicitud que eleva a esta Alcaldia el vecino de la misma Florencio Huerta Cabanas solicitando el socorro de lactancia para su hijo por no tener su esposa leche para amamantarlo y carecer de recursos para poderlo criar, la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad: Concederle el socorro de lactancia al referido vecino el qual empezará a percibir desde el dia 1.º del proximo mayo en adelante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firmaron todos los Sres. Concejales asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico:



 Hilario Torres
 Manuel de los Angeles
 Antonio Perez
 Blas Calle
 Antonio Galtero
 Antonio Cabanas
 Juan Gonzalez
 Rafael Gomez

Sesion Extraordinaria del dia 6 de Mayo de 1911.

En la villa de Colon siendo las doce horas del dia seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en el Salon de actos de esta Corporacion Consistorial, todos los Sres. de la Comision Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Torres Martin, el qual los habia convocado por pedula con la Antelacion debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada y habiendo gestores suficientes para tomar acuerdos por el Sr. Presidente se declaro Abierta la sesion y se manifesto por dicho Sr. Presidente a los Sres. de la

Comision que como sabian por la convocatoria mas de los asuntos a tratar en esta sesion era el de darle vista del Expediente de prerrogativa de 1.^a Clase solicitado por el elero Juan Alvarez. Porado el cual se habia instruido por este Ayuntamiento y el mismo se encontraba sobre la mesa.:

Bien enterados los Sres. Concejales y Revisado que fue por los mismos el Expediente de referencia acordaron por unanimidad: Dellar a dicho mozo soldado "Utile para todo servicio que se me solicitada prerrogativa de 1.^a Clase."

Tambien por la presidencia se les hizo saber que otro de los asuntos a tratar en esta sesion y que sabian por la convocatoria era el de designar a un comisionado del Ayuntamiento para que acompañe a los aspirantes a la plaza vacante de Guarda Municipal de Campo de este Ayuntamiento al Ayuntamiento de Merida para presenciar los exámenes de los mismos toda vez que asi lo interesa el Sr. Presidente del Excmo. Examinador por oficio de fecha 3 del actual: bien enterados los Sres de la Comision acordaron seguidamente por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para que el dia 12 del actual acompañe a los aspirantes a la plaza de Guarda cuyo examen segun disposicion ha de llevarse a cabo en la Cabera de Partido, al Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Juan Gonzalez Fernandez, cuyos gastos seran abonados con cargo al capitulo articulo 3.^o representacion Municipal del vigente Presupuesto.:

Que otro de los asuntos a tratar y que tambien consta en la convocatoria era el de darle conocimiento de una petici-
tud presentada por la vecina y viuda Juana Dominguez Garrido solicitando el socorro de lactancia para su hijo que no poderlo criar y carecer de toda clase de bienes:

Bien enterados los Sres. Concejales de la solicitud de referencia acordaron acto seguido por unanimidad: Concederle el socorro de lactancia para su hijo a Juana Dominguez

Socorro lactancia de
Juana Dominguez
Garrido

harridos el cual sufrease a cobrarlos desde el día primero del actual.

Que otros de los asuntos a tratar en la presente era la de nombrar tallados para que pueda marcar a los omos del Reconcurso de 1942, ordenado para el día 18 del actual, cuyo cargo debe recaer en persona capacitada y haya sido cabo en el Ejército; Bien enterados los Sres de la Comisión acordaron por unanimidad: Que se nombre tallados de Eumitor al vecino de esta villa Adrian Dorado Alvarez, por creer este Ayuntamiento sermo las debidas condiciones, y ademas que ha sido cabo en el Ejército, y que se le abone una vez terminado el acto de Clasificación y Declaración de soldados la suma de diez pesetas por sus trabajos, con cargo al Capítulo 1.º Artículo 10.º del Vigente Presupuesto Municipal.

Tambien como era otro de los asuntos a tratar era el de tratar si al recaudador Municipal de este Ayuntamiento Antonio Enjillo habria de concederse algun tanto % sobre la cobranza efectuada por el mismo, ya que al ser nombrado recaudador con caracter accidental no se le asignó ningun tanto % y esto siempre produce gravamen para el recaudador y ademas el poco cueldo que este gana en las actuales circunstancias. - Bien enterados los Sres. Concejales del particular de referencia y con el fin de que le sirva como de quebrante de moneda y de algo de aumento de forma, que se le conceda el 5% de cobranza efectuada por el mismo, cuyo tanto por % le sera concedido desde la fecha en que se hizo cargo de la cobranza, para que se tenga en cuenta este particular cuando se le efectue las liquidaciones generales que al mismo se le efectuen por el Ayuntamiento, sin que esto pueda crear un derecho sobre el referido Recaudador, toda vez que este Sr. la ejerce con caracter accidental desde que cesó en el mismo el Recaudador Municipal D. Rafael Ponce Gonzalez.

por tenerse que hacer cargo de la Secretaría al ser
también el oficial 1.º del Ayuntamiento; el día 1.º de agosto de
1938. al cesar el Sr. del mismo Don Comas, Esteban Cor-
na.

Y terminado que fueron todos los asuntos que constaban
en la convocatoria el Sr. Presidente después terminada
la sesión, extendiéndose la presente acta que firman
todos los Sres. Asistentes al acto de que yo el Sr. certifico.



Hilario Torres
Antonio López
Blas Calle
Antonio Gallo
Antonio Labrada
Luis González
Brafel Tenora

Diligencia: Para hacer constar que en este día no se ha ce-
lebrado la sesión que viene anunciada por no
haber en ella asunto alguno de que tratar.
Colón 14 de Mayo de 1941



El Alcalde
H. Torres

El Secretario
Brafel Tenora

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1941

En la villa de Colón siendo las doce horas del
día veinticinco de Mayo de mil novecientos cuaren-
ta y uno, reunidos en el salón de actos de estas Casas
Consistoriales, los Sres. de la Comisión Gestora bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Comas

el Martín, y siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Sr. que la componen por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dándose principio al mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Después de los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Segundamente y por unanimidad; tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Abril con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto del mismo año.
- 2º Concederle la vecindad al que la tiene solicitada de este Ayuntamiento el Sr. Manuel Sanchez Ruizado, ya que todos sus familiares residen en esta villa, y al darle conocimiento de este acuerdo se le participe que se le concede la vecindad con la obligación de que su comportamiento sea bueno, que observándose por esta Alcaldía lo contrario se verá obligada a expulsarlo sin miramiento alguno de esta localidad.
- 3º También acordaron por unanimidad, aprobar el Expediente de prorrogas de 1ª Clase del mozo Simforiano Fernander del Pilar que tiene solicitada como hijo de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, declarando a dicho mozo "Soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prorroga de 1ª Clase" y que este Expediente se remita con toda la documentación de las operaciones realizadas por este Ayuntamiento en el referido recemplazo conforme determina

Expedientes pro-
rogas 1ª Clase del
mozo Simforiano Fer-
nander Pilar N.º
del Ayuntamiento del
Recemplazo de

el Reglamento de la Vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército"

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas ordenando se extendiese la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de que y como Vno certifico:

J. B. Torres

Blas Calle

Antonio Tellerio

Manuel de los

Antonio Gabañas

Antonio Pérez

Serafín Ariza

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1941. =

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y uno reunidos todos los Sres. que componen esta Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Torres Martín en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. Gestores por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se promulgan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Acto segundo tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Mayo, en cargo a los diferentes capítulos y artículos

Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no se celebra la correspondiente sesión que viene enviada por no haber en ella asuntos algunos de que tratar. =



Lobos 15 de Julio de 1941

El Alcalde

J. Torres

El Sr.

Trapas Viejas

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1941

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el Salon de actos de esta Corporación todos los Sres. que componen esta Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Torres Martín, siendo la hora señalada y en encontrándose presentes todos los Sres. Gestores, el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: que se cumplan y guarden todas cuantas disposiciones a esta localidad se refieren. =

Seguidamente acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Junio con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto. =

acto seguido por la presidencia se les hizo saber a los Sres. Concejales que en vista de la visita girada a este Ayuntamiento por un Sr. Delegado de la Editora Nacional del Estado y del el movimiento, había concertado con referido Sr. Delegado el envío de una Biblioteca Nacional.

cional, para este Ayuntamiento, y por tanto lo ponía en conocimiento de la Corporación al respecto precedente, en vista de todo ello los Sres. Concejales mostraron su conformidad por la adquisición de la referida Biblioteca, acordándose que su importe se satisficiera del Capítulo 15 inico Imprevisto ya que en el Presupuesto municipal vigente no hay consignación ninguna para esta atención.

También por la prudencia se dió consentimiento a los Sres. de la Comisión del Oficio, recibido del Sr. Jefe del Departamento de la Cia Sevillana de electricidad (S.A.) dan.

Acuerdo con respecto a este Ayuntamiento de la Orden de la exacción del Recargo Municipal sobre consumo de energía eléctrica. Este Ayuntamiento de 14 de febrero de 1941 relativa a la Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940, está sobre su N.º 13 que la declaración e ingresos del importe del recargo municipal sobre consumo de energía, se verificará al propio tiempo que la cuota del Tesoro, es decir que los ingresos que este Ayuntamiento tiene establecido del 30% sobre el 17 Recargo Municipal de Industria, para cubrir las áreas municipales sean ingresados en lo sucesivo en la Delegación de Hacienda juntamente con la cuota del Tesoro, sope- ma que este Ayuntamiento no haga uso de la autorización que concede el artículo 21 de la Real Orden de 29 de Junio de 1911 acordando la exacción del Recargo Municipal independientemente del Impuesto del Estado.

Bien enterado los Sres. Concejales del Oficio de referencia y viendo que haciéndose más del artículo 21 de la Real Orden citada es de sumo interés y beneficio para este Ayuntamiento acordaron seguidamente por unanimidad: Que al amparo del artículo 21 de la Real Orden de 29 de Junio de 1911. la exacción del recargo municipal sobre el consumo de energía eléctrica que este Ayuntamiento tiene establecido la hará



en lo sucesivo con independencia del Impuesto del Estado, y que copia certificada de este acuerdo se envíe al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y a la vez al Sr. jefe del Departamento de la Cia. de Villana de Electricidad de Badajoz para su conocimiento y demás efectos. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes al mismo de que yo como Secretario certifico. =

J. B. Torres
Antonio Salas
Antonio Cabanas
Antonio Pérez
B. Los Calle
Antonio Salas
Antonio Cabanas
Antonio Pérez
Antonio Salas



Sesión extraordinaria del día 20 de Julio de 1941

En la villa de Lobos siendo las veintinueve horas del día veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en este Ayuntamiento todos los Sres. de la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Torres Martín el cual los había convocado por cédula, con la autenticación debida y expresión del objeto, y cuando la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. de la Comisión por el Sr. Presidente se abrió el acto y en su virtud, por dicho Sr. Presidente se fue expuesto a los Sres. Concejales: que como sabían por la convocatoria uno de los asuntos a tratar en esta sesión era el de nombrar comisionado para que el día 24 del actual vaya a Badajoz con el

Membramento
Comisionado quin-
tos

moro Francisco Gomez Rodriguez que en dicho dia ha de presentarse ante la Junta de Clasificación y Revisión, perteneciente dicho moro al recemplazo de 1943. y cuyo cargo con arreglo al artículo 291 de la vigente Ley de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército ha de recaer su nombramiento en un concejal, o bien en el Jefe de la Corporación, desde luego en personas que tengan conocimiento de las operaciones de Reclutamiento y Recemplazo.

Bien enterado los Dres. de la Comisión del asunto de referencia acordaron seguidamente por unanimidad: Nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para que el día 24 del actual vaya a Badajoz con los moros sujetos a revisión a Don Rafael Rivera Gonzalez, Secretario accidental de este Ayuntamiento, cuyo viaje y alojamiento serán satisfechos con cargo al Capítulo 1º artículo 10º del vigente Presupuesto Municipal.

Acto seguido tambien se expuso por la presidencia: Que otro de los asuntos que tambien constan en la convocatoria era

Traslado de las
fiestas locales
denominadas ve-
lada o feria

el de tratar del asunto relacionado con las fiestas de esta localidad, las que se vienen celebrando los dias 28, 29 y 30 de Agosto de cada año a objeto de trasladarla a la fecha conmemorativa del dia 13 de Agosto, fecha en que fue liberada esta localidad por las Fuerzas Nacionales del juego marxista la que continuara despues los dias 14 y 15 siguientes cuyo ultimo dia es el festividad de Nuestra Patrona Nra Sra de la Asunción.

Bien enterado los Dres. Concejales del asunto de referencia y teniendo bien en cuenta las manifestaciones expuestas por la presidencia, acordaron por unanimidad: Que se trasladen las fiestas que se vienen celebrando anualmente los dias 28-29 y 30 de Agosto de cada año a los dias 13-14 y 15 del mismo mes

Permiso del
Sr. Alcalde

ya que de esta manera abarca la fecha de la liberación de esta localidad por las fuerzas nacionales y el día de la Patrona, a cuyo fin y para dar la mayor publicidad posible se confeccionen programas para las fiestas con el fin de enviarlos a distintos ayuntamientos para conocimiento de todos cuantos deseen concurrir a dicho acto. Seguido también se expuso por la presidencia que como igualmente sabiam por la convocatoria a los asuntos a tratar era de un permiso que solicita la presidencia para poderse ausentar de esta alcaldía durante el periodo de recolección, toda vez que con los que honores que tiene le es imposible el poder atender a la alcaldía lo cual lo exponía a la Corporación para que acordaran lo procedente.:

Bien enterado los Sres. Concejales de la propuesta del Sr. Alcalde y creyendo bien justificadas las razones expuestas por la presidencia por la cual solicita el referido permiso acordaron acto seguido por unanimidad: Concederle a la presidencia un permiso para que pueda ausentarse de esta alcaldía consistente en todo el tiempo por que dure la recolección, y que durante dicho periodo de tiempo se haga cargo de esta alcaldía el Sr. Concejale de Alcalde Don Emmanuel Leon Giraldo, y que este permiso empiece a operar desde el Sr. Presidente desde el día de mañana 21 del actual.:

Terminados todos los asuntos que constaban en la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto acordándose se extendiera la presente acta que firman todos los Sres. asistentes al mismo de que yo como Secretario certifico.:



J. C. Torres

Antonio Pérez

Juan González

Manuel Díaz

Antonio Gabanas

Rafael Prieto

Sesión ordinaria del día 27 de Julio 1941

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales todos los Sres. de la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Primer Conde de Alcaide D. Manuel León Virraldo, por estar disfrutando de permiso desde el día 21 del actual, según consta en la sesión anterior A. Hilario Concejall Martín que lo ejerce con carácter de propietario, y siendo la forma señalada, y encontrándose presente todos los Sres. de la Comisión, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídas las Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Seguidamente por la presidencia se les hizo saber a los Sres. Concejales que por la Comisión encargada de organizar los festejos para el día 13 del próximo agosto fecha en que fue liberada esta localidad de las huertas rojas, así como los días siguientes 14 y 15 este último festividad de la Patrona de esta villa N^{ra} S^{ra} de la Armonía se le había dado conocimiento de las dificultades que habían encontrado en cuanto a música para los festejos acordados en la sesión anterior; que habían llamado al Sr. Director de la Banda del Hospicio por teléfono así como al director de la Banda de Montijo, Mérida etc. y que todas las habían contestado en forma negativa para dichos días toda vez que se trata también de referidos festejos en las localidades de referencia al haber

sido liberadas en la misma fecha y han de celebrar sus correspondientes aniversarios: por todo lo cual lo expone a la Corporación para que acordaran lo procedente. Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia y discutido que fue ampliamente el particular, acordaron acto seguido todos por unanimidad: Que en vista de las dificultades encontradas por la Comisión de festejos en encontrar música para las fiestas que se tenían acordadas fueran en la sesión anterior, prescindir de todos estos festejos en los referidos días 13-14 y 15 del próximo mes de Agosto, celebrándose únicamente la conmemoración de la fecha de liberación de esta localidad por las Gloriosas Europas Naciones, el día 13 de Agosto, como se viene haciendo anteriormente, o sea por tirada de una colección de fuegos artificiales (cohetes) al rayar el Alba del dicho día, como anuncio de la entrada de las fuerzas nacionales, en la localidad, salida de los detenidos de derecha en la cárcel, terminando con el Rosario de la Aurora, en el que se pararía la Patrona del Pueblo y llevada en andas por los presos liberados y el resto del día declarado como festivo, y el día 15 día de la Patrona celebrando como hasta aquí se ha venido haciendo, quedando la velada o feria para los días 28-29 y 30 siguientes, como fiestas tradicionales, acordándose se encargue por alcaldía una bonita colección de Fuegos Artificiales a D. Mariano León Sanchez de Espinosa, cuyo coste será el de 400 ptas, conforme al presupuesto enviado por dicho Sr. sin perjuicio de encargarle envíe fuera parte de estos 100 cohetes por los servicios de "Brito" de los de 50 ptas el 100 para la madrugada del día 13, y que por la Comisión de festejos no se deje de indagar respecto a la Banda que ha de venir a tocar en los días de feria, y así no es posible aunque únicamente, puedan tocar durante los entreactos de la quema de los fuegos la noche del día 27

prescindiendo de ella los demás días; y que estos gastos se abonen con cargo a los capitulos 13 artº 3º. "Funciones y Gastos" del vigente Presupuesto Municipal.

Seguidamente acordaron por unanimidad: Hacer constar en esta acta ya que no se ha hecho constar en las anteriores los aumentos de sueldos que habían tomado los funcionarios de este Ayuntamiento; pues con motivo del Decreto de 24 de Febrero del año en curso (B.O del Estado de 12 de marzo) la plaza de Secretario queda aumentada en 4.000 ptas más de su remuneración sea en 4.000 ptas anuales, cuyo sueldo empezó a disfrutar el Secretario desde 1º de Abril del año actual conforme a lo ordenado:

Asimismo el subsidio familiar ha sido incrementado, en el 100% de su actual tarifa al cumplir los dos años previstos en la Ley conforme determina el Decreto de 22 de Febrero de 1941 (B.O.

del Estado de 7 de marzo de 1941, cuyo percibo empezaría a surtir a los funcionarios sus efectos en el personal subvencionado de este Ayuntamiento desde 1º de Abril del Ayuntamiento en curso, pero aclaraciones posteriores por la Ley así como del Subsidio Nacional de Subsidios Familiares este debe surtir los efectos familiares del aumento del 100 por 100 desde 1º de marzo último ya que los dos años de establecimiento venen el 28 de Febrero 1941 desde cuya fecha el personal subvencionado de esta Corporación han empezado a percibir referidos beneficios; Igualmente y por haber considerado esta Corporación el precº sueldo que tiene asignado el Alguacil de este Ayuntamiento así como el Celador Municipal, que también se había autorizado a la presidencia le fuera aumentado en 0'50 ptas más diarias para que vengan a salir con un haber diario de 5 ptas en vez de 4'50 que es con el que vienen a salir diarios, cuyo sueldo lo empezó a disfrutar con este aumento el Alguacil desde 1º de Mayo último y el Celador Municipal desde 1º de Junio también del año actual, ya que respecto al sueldo de este funcionario se estaban esperando ordenes del Excmº Sr Gobernador

Civil, de esta provincia, de un oficio enviado por esta Alcaldía, respecto al sueldo de este Caballero Mutilado por haber pedido aumento por conducto del Sr. Presidente de la Comisión Inspectorá provincial del Bienemérito Cuerpo de Mutilados según consta en la Sesión Ordinaria celebrada por esta Comisión el día 30 de el mes último en su particular 2.º :-

Como teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. de la Comisión de que yo el Secretario accidental lo certifico



Manuel León Antonio Cabanias

Antonio Galtero Juan González
Blas Calle

Antonio Perin

Rafael Amira

Sesión Ordinaria del día 15 de Agosto de 1941. =

En la villa de León siendo las doce horas del día quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los Sres. de la Comisión en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Excmo. de alcalde Don Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Sres. de la Comisión, por el Sr. Presidente se dio principio al acto el cual lo fue por lectura del acta anterior que fue aprobada oratificada y autorizada:

Leídos los Boletines y deudas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se-

guarden y cumplan todas las disposiciones que a esta localidad se refirieron:

Seguidamente por la presidencia se les hizo saber a los Sres. Concejales que se había puesto al habla con el Sr. Director de la Banda de Música de El Entijo, para si podiam venir a este pueblo a tocar a esta localidad la noche del día 27 del actual en que se procedera a la quema de una bonita colección de fuegos artificiales iniciando las fiestas que se celebraran en esta localidad los días 27-28-29 y 30 y que por tocar en referida noche pedia quinientas pesetas, tocando la banda durante la quema de los fuegos y despues de esto celebrar una hermosa beverna para que pudieran bailar las juventudes, por lo que lo exponia a la Corporacion para que acordaran lo procedente:

Bien enterados los Sr. Concejales del asunto de referencia, acordaron por unanimidad: Que desde luego venga en dicha noche la musica, a tocar con el fin de darle el mayor realce a las fiestas y que estos gastos se abran con cargo al Capitulo 13 articulo 3º del vigente Presupuesto Municipal.

Tambien por la presidencia se les hizo saber a los Sres. de la Comisión la necesidad de tener que desplazarse un miembro de esta Corporacion a la Capital con el objeto de efectuar el ingreso en el Banco Español del 2º Trimestre de Atenciones Plamitarias ya que habia sido requerido este Ayuntº varias veces para que lo efectuara por haber expirado el plazo con exceso, bien enterados los Sres. de la Comisión del asunto de referencia y teniendo en cuenta que ningun miembro de la Corporacion puede desplazarse a la Capital por las ocupaciones tan penositas que cada uno tienen con las actuales faenas de recoleccion, acordaron por unanimidad delegar en el Sr. Secretario de la Corporacion



para que efectue el referido ingreso, cuyo viaje lo haria por ferrocarril por la Estacion de El Montijo con motivo de que el servicio "Brind" lo han suprimido, abonandose de los gastos que este viaje ocasiona con cargo al Capitulo articulo del vigente Presupuesto Municipal "Representacion Municipal".
Acto seguido acordaron tambien por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Julio con cargo a los diferentes Capítulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal.:

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres Concejales de que yo el Secretario accidental lo certifico:

Miquel de los Rios Antonio Zubizar

Antonio Soltero Juan Gonzalez
Blas Calle

Antonio Pizar

Rafael Brera

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado la correspondiente sesion que viene anunciada por no haber en la misma asuntos de que tratar

Labon 24 Agosto 1911

El Alcalde
Miguel de los Rios

El Sr.
Rafael Brera



Sesión ordinaria del día 15 de Setbre 1941

En la villa de Lobos Viejo las trece horas del día quince de Setbre, de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los Sres. Concejales en el Salón de Actos de esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de todos los que componen esta Comisión por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:-

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:-

Seguidamente y por unanimidad: se tomaron los siguientes acuerdos:-

1º. Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Agosto con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto municipal

2º. Que para el día cinco del próximo mes de octubre se saquen a subasta los aprovechamientos de las tierras de las eras pública, sobrante del terreno que no se labra de la dehesa "El Carrascal" y terrenos baldíos o del común propios de este Ayuntamiento, siendo el tipo de sujeción para la misma el de mil trescientas pesetas, acordando que en el presente año puedan tomar parte en esta subasta los Sres. Comaderos de nerez vacías que así lo desearan, pero que este punto ha estado exceptuado de tomar

Subasta aprovechamientos
eras y Novillero

parte en las subastas por no poderse partir con el ganado vacuno?=-

- 3 Tambien acordaron en que el mismo dia y hora se saquen a subasta los aprovechamientos de las hierbas de los Novilleros, sirviendo de tipo de tasacion para esta subasta el de Doscientas postas, a cuyo fin que por Secretaria se formule el pliego de condiciones administrativas que han de servir de base a las mismas, y que para conocimiento de los Señores Ganaderos se dirijan edictos a los Ayuntamientos mas cercanos para que sean fijados en los tablones de anuncios oficiales y otros se fijase en el de este Ayuntamiento para conocimiento de los ganaderos de este termino.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el auto extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario lo certifico:-



Mansel León J. C. Torres Antonio Pérez

Antonio Soltero Juan González

Antonio Cabañas Blas Calle

Rafael Gómez

Diligencia: Para hacer constar que en este dia no se celebra la correspondiente sesion que viene anunciada por no haber en la misma asunto alguno de que tratar

Lobos 23 Septiembre 1941

El Alcalde
Mansel León

El Fiscal
Rafael Gómez



Sesión Ordinaria del día 12 de Octubre de 1941

En la villa de Colón a las doce horas del día doce de Octubre, de mil novecientos cuarenta y uno reunidos los Dres. de esta Comisión Gestora en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. 1.^o Ciente de Alcalde Don Manuel León Serraldo y siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los señores que componen este Ayuntamiento, por el Sr. presidente se dio principio a la sesión dando lectura al acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:—

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron seguidamente por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a la localidad se refieren:—


Seguidamente y por unanimidad acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de setiembre con cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente Presupuesto municipal.

Acto seguido por la presidencia se expuso: Que temiendo necesidad de desplazarse a Quintana de la Serena para ver a una hermana suya que tiene en la misma donde permanecerá una semana a cuyo fin saldrá el día de mañana lo expone a la Corporación para que durante su ausencia se hiciera cargo de esta Alcaldía a quien le correspondía que en tal caso había de ser en el Sr. Ciente de Alcalde en quien recaería el cargo, toda vez que el Alcalde-Presidente no podía ejercer referidas funciones al haber sido destituido de Alcalde aunque continue de Gestor por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia donde había tenido que desplazarse hace dos días para comparecer al habla con él, según le ordenó el Delegado de su Excmo. en la visita girada a esta Alcaldía.



Buen puterados los Sres. Concejales del asunto de referen-
cia, acordaron seguidamente por unanimidad: Que duran-
te la semana que entra el día de mañana espice a disfrutos
el 1.^{er} Eemiente de Alcalde, el permiso que solicita para despla-
rarse a Quintana de la Serena, y que durante el tiempo que
dure el permiso se haga cargo de esta alcaldia con carac-
ter accidental, el 2.^o Eemiente de Alcalde. Don Antonio Pe-
rez Rinera, para que durante su interinidad pueda fir-
mar o autorizar cuantos documentos se relacionen con es-
ta alcaldia.:

Como temiendo mas asunto de que trator el Sr. Presidente dio
por terminado el acty. levantandose la presente acta que
firmen todos los Sres. asistentes al mismo de que yo el Sr.
certifico.:



Marcos Vies
Antonio Poltero
Antonio Labaños
Juan González
Blas Calle
J. Torres
Antonio Pérez
Rafael Pérez

Sesion ordinaria del día 26 de Octubre de 1941.

En la villa de Lobo siendo las doce horas del día
veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y
uno, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Con-
sistoriales todos los Sres. de la Comisión Gestora bajo
la presidencia del Sr. 1.^{er} Eemiente de Alcalde Don
Alfonso León Bernaldo el cual se encuentra incorporado
a dicho cargo desde el día 20 del actual, fecha en la
cual había regresado de Quintana de la Serena y había
expirado el permiso que había solicitado, y siendo la
hora señalada y encontrándose presente todos los Sres.

que componen esta Comision, el Sr. presidente dio principio al acto, dandole seguidamente lectura al acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despus de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren actos segundo y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Aumentar hasta el precio de 20 pesetas el metro cubico de sauya de la fuente de la Higuera, que faltan de abrir por haberse encontrado roca dura, ya que asi se estipulaba en el contrato que este Ayuntamiento tiene hecho con el maestro alarife Don Manuel Gonzalez Sanchez, en caso de encontrar piedra dura en tierra floja el precio de apertura de sauya sera de 12 pts con la condicion de tenerla que pagar por este precio el contratista Sr. Sanchez.
- 2º Delegar en el Sr. de este Ayuntamiento con caracter accidental Don Rafael Rivera Gonzalez para que el dia 1º del proximo mes de Noviembre vaya a Badajoz en calidad de Comisionado por este Ayuntamiento para hacer el ingreso en caja de los Uoces del Recambio de 1942 conforme esta prevenido por la Superioridad.
- 3º Que este Ayuntamiento sucalce la suscripcion abierta para el Aguinaldo de la Division Azul que se encuentra en los Frentes de combate en Rusia con 50 pesetas.
- 4º Aprobar el proyecto del Presupuesto municipal Ordinario para el proximo año 1942 cuyo proyecto presentado por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento y convenido debidamente estaba sobre la mesa, examinadas todas y cada una de las relaciones que lo integran acordaron seguidamente por unanimidad.

dijos el total de los ingresos en 60.967-45
y el de gastos en igual cantidad resultando por
consecuencia nivelado dicho presupuesto, y que tanto
este como las Cuidenancias formulada de los distintos
arbitrios que se establecen se espongan al publico en
forma reglamentaria y transcurrido dicho plazo se
de cuenta a esta Comision Gestora para su aproba-
cion definitiva en la manera en armonia con lo dis-
puesto en el art. 5.º del Reglamento de Hacienda
Municipal.:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dio por terminado el acto extendiendose la
presente acta que firman los Dtos. Concejales de que
yo el Secretario certifico



Manuel G. [Signature] Juan Gaurales P. Las Calle
Antonio Galtero J. Torres
Antonio Fabanas Antonio Pires
[Signature]

Acta de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento
sesion extraordinaria del dia diez y siete
de Noviembre de mil novecientos cuarenta y
uno. En la villa de Cobon siendo las veinte y tres
del dia diez y siete de Noviembre de mil no-
vecientos cuarenta y uno reunidos los Dtos de la
Comision Gestora en el Salon de actos de estas Casas
consistoriales bajo la presidencia del 1.º Concej-
al de Alcalde Don Manuel Leon Torraldo y siendo
la hora señalada y encontrandose presente todo
los Dtos. Concejales por el Sr. Presidente se manifestó

a los remidos que esta posesion no toma otro objeto que el de darle conocimiento del oficio recibido del Excmo Sr. Gobernador Curi, de la provincia en el dia de ayer registrado al no: 4154. de fecha 18 del pasado mes. por el qual se ordena posean en el cargo varios de los gestores que componen esta Comision y que se les de seguidamente posesion a los recientemente nombrados, los quales se encuentran presente en el acto por haber sido citados oportunamente por cedula con la autelacion debida y expresion del objeto y eran los siguientes. Don Juan Martin Rodriguez, Don Juan Martin Gonzalez, Don Jose Duran Corte y Don Felix Perez Lomas.

En su virtud, y en vista de lo ordenado en el oficio de Excmo Sr. Gobernador Curi, poseen en este mismo acto los Srs. Gestores siguientes. Don Hilario Gomez Martin, Don Antonio Perez Riera, Don Antonio Cabanero Alvarez, y Don Blas Calle Martin, los quales hacen seguidamente entrega de las insignias de su cargo.

Acto seguido pasa a ocupar la presidencia Don Juan Martin Rodriguez por haber sido nombrado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por el Excmo Sr. Gobernador Curi de la provincia, quedando constituida esta Comision guardando el orden de la relacion que en tan referido oficio consta y es de la forma siguiente:

Alcalde-Presidente.	Don Juan Martin Rodriguez
Gestores	Don Manuel Leon Espaldo
~	Don Juan Martin Gonzalez
~	Don Jose Duran Corte
~	Don Felix Perez Lomas
~	Don Juan Gonzalez Hernandez y
~	Don Antonio Soltero Perez

Acto seguido y a presencia de los Srs. Gestores entrante



y salientes se procedió al arqueo extraordinario de fondos que dio el siguiente resultado:

Ingresos habidos desde el día 1º de Enero hasta la fecha	41.111'41 pta
Pagos realizados en igual periodo de tiempo	35.694'98 ~
Existencia por pagar en esta fecha	4.416'83 pta
cuya existencia consiste en documentos legales o dadas	0-00
En plata (billetes)	4.416'00
En moneda	0'83
<u>Cotal igual</u>	<u>4.416'83.</u>

En su virtud se dio por terminado este acto que los firmas todos los Sres. Gestores, entranste y salientes, acordando que copia certificada de este acta se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil, de la provincia en cumplimiento de lo interesado en su oficio de todo lo qual y como fuere certificado



Mauricio Pérez
Juan Gornales Blas Calle
Juan Martín
Antonio Soltero J. B. Ferris
Antonio Labanús Antonio Pérez
Felix Torre Juan Martín
José Durque
Francisco Gómez

2ª. Parte de la sesión. = Acto seguido y continuado en la presidencia Don Juan Martín Rodríguez, recientemente nombrado Alcalde-Presidente por el Excmo Sr. Gobernador Civil, y todos los demás Gestores se procedió a la elección de los demás cargos recayendo estos en los Sres. Gestores siguiente:

Alcalde-Presidente Don Juan Martín Rodríguez, designado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia
1º. Teniente de Alcalde: D. Manuel Leon Giraldo elegido por la Comisión =

2º Teniente de Alcalde: Don Felix Perez Saucedo, igualmente designado por la Comisión.

Regidor Sindico: Don Juan Gonzalez Fernandez

Concejales. " Juan Martin Gonzalez

" Jose Duran Cortes

" Antonio Soltero Perez

Referidos Sres. acto continuo recibieron de mano de la presidencia las insignias de sus cargos y pasaron a ocupar sus respectivos puestos.:

Acto seguido acordaron por unanimidad: celebrar sesion ordinaria los dias 15 y ultimos de cada mes, y siempre al ser posible en los dias feriados para lo qual ya quedaban citados por medio de la presente, y para las sesiones extraordinarias que se susciten y haya necesidad de celebrar seran convocadas por cedula con la advertencia debida y expresion del objeto.

Tambien acordaron por unanimidad; que en la primera sesion que se celebre, se procedera al nombramiento de las comisiones en que ha de quedar formado este Ayuntamiento y personas que han de integrar cada una de ellas.:

No teniendo otros asuntos mas de que tratar en este acto el Sr. Presidente dio por terminado el mismo despues de acordado que copia certificada de este acto sea remitida al Excmo Sr. Gobernador Civil en cumplimiento de lo ordenado, firmando todos los Sres. de la Comisión de que yo como Secretario certifico



Juan Martin

Manuel (Luis)

Antonio Soltero

Juan Gonzalez

Jose Duran

Rafael (Antonio)

los distintos arbitrios y que han de seguir en el año 1948 y que en las mismas se establecen fijando el total del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de

Se de Contas en igual cantidad resultando por consiguien-
te inclado dicho Presupuesto; y que tanto este como las
Ordenanzas se expongan al publico en forma reglamentaria
y transcurrido que sea el periodo de exposicion al publico con
su copia se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta
provincia a los efectos de terminados en los articulos 300 y 301
del Estatuto Municipal =

Dada cuenta por la Presidencia del Oficio recibido del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 10 del actual
por el cual y cumplido orden de la Superioridad, sobre la im-
plantacion de un Organismo oficial de Consultas en la Jefe-
tura Provincial de F. E. O. y de las I. O. N. S. con el fin de que
los Ayuntamientos de la provincia tengan un servicio de
informacion y orientacion en las normas del Estado Na-
cional Sindicalista, de quanto casos necesite consultar
relativos a la vida economica y social de los pueblos, lle-
vando ademas mejor la representacion oficial de todos los Ayun-
tamiento, para cuanto se relacione con las dependencias
Oficiales de esta Capital, Gobierno Civil, Diputacion, Hacia-
da, Abastecimiento etc. para lo cual cesaria en el cargo
de Agente de este Ayunt- el nombrado y se procederia al
nombramiento de representante o representantes que lo reem-
place, al ya nombrado. =

Bien enterados los Sres. de la Comision del Oficio de refe-
rencia, acordaron segundamente por unanimidad; que desde
el dia 1º de Enero del proximo año 1948 sean o sea nombra-
do agente de este Ayuntamiento los Sres. I. Soderig mado
por la Jefatura provincial de Falange cuyos nombres se
dejaran en blanco hasta tanto por dicha Jefatura se par-
tizase a este Ayuntamiento los nombres en quienes quies-
recasaran los cargos directamente de Agente o Agente de



este Ayuntamiento en la Capital. pecayendo en las personas
siguientes Don Francisco Gonsales Arguer. D. Fran^{co}-Sierra
y Don Juan Perez Roldan indistintamente, mayores de
edad y con domicilio en dicha Capital, autorizandole para
el cobro de los intereses de Imposicion debidos a favor de este
Ayuntamiento, Tutiles, participacion en la Patente Nacional
de Automoviles, recargos municipales y en otras para cuantas
cantidades tenga y queda tener a su favor verte el mi-
nisterio en los Organismos oficiales y particulares de la pro-
vincia, confirmandoles este Ayuntamiento la cumplacion
mas amplia quanto en derecho ^{con el haber anual de 200 pta.} convenga; y en tal vir-
tud que el agente ya nombrado por este Ayuntamiento
Don Fran^{co} Lavrado Trevion, este en su cargo el dia
31 del proximo mes de Diciembre, a cuyo efecto se le hará saber
el interesado por medio de copia literada de este acuerdo, y para
que seguidamente proceda el mismo a hacer entrega a los nom-
brados de quanto derecho y valore, obren en su poder de
la pertenencia de este Ayuntamiento, y a los accionemen-
tos nombrados se le expida copia de este acuerdo para que le
sirva la misma de credencial en forma. =

Tambien acordaron por unanimidad: aprobar la distribucion
mensual de fondos del parado mes de Octubre con cargo
a las diferentes Capítulos y articulos del vigente Pre-
supuesto Municipal.

Iguualmente acordaron por unanimidad: proceder con el importe de la do-
cena a continuar los trabajos hasta la terminacion total de la
obra que ya se encuentran empezada de la traida de aguas
de la Fuente de la Pezquerilla a los Pilares publicos por medio de tute-
rias para el abastecimiento de esta localidad, por resultar in-
suficiente la de la Fuente Publica, y una vez terminada di-
chas obras proceder al arreglo de varias calles que se encuen-
tran en mal estado de pavimentacion entre otras la calle de
necha, y que dichas obras entien en rigor una vez se halla
terminado la compra de aceituna con los obreros en para forma

er que existan toda vez que en la actualidad se encuentran todos ocupados. =

Tambien acordaron por unanimidad que en los documentos obrantes de la Contribucion Industrial y del Comercio que se formen por este Ayuntamiento para el proximo año 1912, se consignen por recargo al municipal de Industrias el 15% al igual que en el año anterior. =

Seguidamente por la presidencia dióse cuenta a los Concejales de la carta del Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis dirigida a esta Comisión letrada por su mediación como Presidente invitándole a que en los nuevos Presupuestos que se confeccionen para el próximo año 1912, sea consignada en el mismo y para cada uno de los años una cantidad capaz de costear media pensión. (375) pta o pensión entera (750 pta, o más de una pensión a uno o mas seminaristas pobres que reciben adecuada formación en virtud y ucunio los futuros Sacerdotes de la Diócesis de Badajoz, y que por la escasez de medios económicos no pueden atender al número de alumnos ordinariamente pobres, todo ello con arreglo a las posibilidades de la Hacienda municipal.

Bien enterados los Sres de Comisión y teniendo siempre en cuenta las cargas con que en la actualidad pesan sobre el Presupuesto municipal por las numerosas atenciones que hay que cubrir, acordaron seguidamente por unanimidad: Que en vista de lo devado que se encuentra el Presupuesto municipal con las innumerables cargas en el mismo introducidas que se llevara al mismo para esta atencion un cuarto de beca consistente en 187'50 pta, y que de este acuerdo se le de conocimiento al Ilmo Sr. Obispo de la Diócesis por medio de alguna comunicacion. =

Y no teniendo otro asunto de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión extendiéndose a la presente acta que firman los Sres Concejales de que certifi-

ca = Juan Martín Antonio Poltero Juan González
Juan Martín

1911 Durán

Yelix Perce
Manuel Abad

Rafael Pérez



Sesion ordinaria del dia 16 de A^{bre} 1941

En la villa de Cobon a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Cien^{do} las trece horas del mismo y e^{sc}u^{en}traudose reunidos en el salon de actas de estas Casas Consistoriales todos los Sres. que componen esta Comision Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alca^{de} de Don Juan Martin Rodriguez, y siendo la hora señalada y e^{sc}u^{en}traudose presento la totalidad de los mismos por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial, recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Segundamente acordaron por unanimidad: ratificar en todas sus extremos el acuerdo tomado por esta Corporacion en la sesion anterior por el qual han quedado nombrados representantes de este Ayuntamiento en la Capital, Don Francisco Gonzalez Arguer, Don Fran^{co} Sierra y Don Juan Perez Roldan, cesando en su virtud el anteriormente representando Don Francisco Lairado Gorrion, que al finalizar el año actual rendira sus cuentas con este Ayuntamiento y entregara a los Sres. recientemente nombrados todos cuantos documentos y valores posea de la pertenencia de este Ayuntamiento, y que de esto acuerden se le de traslado al interesado para su conocimiento y efectos.

Agente del Ayuntamiento

Acto segundo por la presidencia dió cuenta del escrito que eleva Resolucion del Contru a este Ayuntamiento el rematante de Pesos y Medidas de este Ayuntamiento Don Innocente Gorrion Gorrion, por el qual solicita de esta Corporacion le sea nombrado el contador de Pesos y Medidas en vista de que en la actualidad tanto los cereales, leguminosas asi como el aceite y ganados estan

intervenidos por el Estado y se están lesionando sus intereses, y a que por estos conceptos no se puede cobrar el arbitrio que en las ordenanzas del contrato están establecidas bien enterados los Dres de la Corporación del escrito de referencia y viendo las razones tan poderosas que a dicho Sr. Reinstate le amparan, acordaron seguidamente por unanimidad: Quedar rescindido el contrato de Pesas y medidas que este Ayuntamiento tiene con el Sr. Cañon Saucedo desde el mes de Julio del presente año fecha en la cual termina una anualidad, y que de este acuerdo se le de traslado al interesado para su conocimiento y efecto, y que copia certificada de este acta se una al Expediente de su razón.



Combin por la Presidencia se les hizo saber a los Dres de la Comisión que en virtud a lo que se refiere el (R.D.) de 11 de Setpre de 1948, por esta Comisión se debia de proceder a la designación de los vocales males del Repartimiento Grad de Utilidad que ha de regir para el proximo año 1942 en sus dos Partes Real y Personal.

Dada lectura del (R.D.) citado asi como de los articulos del Estatuto Municipal pertinente al caso, la Comisión Exortona teniendo a la vista los documentos correspondiente acordaron seguidamente por unanimidad designar a continuación los Dres siguientes:

= Para la parte Real =

- X Don José Barrero Cabañas, como uno de los mayores contribuyentes en Rústica
- n Eduardo Illaca de Cloca, como mayor Contribuyente de Hacendado Forasteros
- X n Fran^{co} Martín Gonzalez, también contribuyente en Rústica
- X n Pedro Cornejo Rivero como representante del C. N. S.:

= Para la parte Personal =

- X n Enrique Martín Merchan, mayor contribuyente en Urbana
- X n Juan Barrero Cabañas id id en Rústica
- n Lorenzo Cano Lomer id id en Industrial
- n Emilio Sander Anís id id en Rústica

designados los individuos que han de pertenecer a ambas Comisiones, esta Corporación acordó y se cumplió a lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 489 del Estatuto municipal procediéndose acto seguido a formular las Ordenanzas que han de servir de base al Repartimiento Vial de Utilidades, de que se trata basándose en los artículos siguientes: =

- 1º La fecha de estimación para formar el cómputo de las utilidades ha de ser la correspondiente al próximo año 1942. =
 - 2º Siendo conocidos en este término municipal los signos interiores y exteriores de la riqueza de todos los vecinos así como de los Hacendados forasteros se considerarán innecesarias las declaraciones firmadas de los contribuyentes de las utilidades que cada uno tengan por el capital que posea. =
 - 3º Para formar el cómputo de las utilidades se tendrán en cuenta los líquidos imponibles aunque figure cada contribuyente los signos exteriores del mismo y sus familias, el número de viudas, sobrevivientes etc, etc. =
 - 4º El tipo medio del jornal de un bracero en esta villa, lo estimó la Junta en la cantidad de 6'50 pta. teniendo en cuenta los días que ganan más y los que ganan menos, según la época del año. =
 - 5º El recargo que se establece para partida fallida, parte de administración y cobranza será el del 6% y la forma de pago de las cuotas de cada contribuyente, estarán divididas en 4ª parte y cobradas en el 3º mes de cada trimestre natural como período voluntario. =
 - 6º El Repartimiento Vial de que se trata tanto en su parte Real como en la Personal, habrá de llevarse a cabo por las Comisiones de evaluación y Junta general del mismo contribuida al efecto en armonía con lo dispuesto en los artículos 66 al 101 del repetido (R. D.). =
- Igualmente acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de Noviembre, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto municipal. =

Acto seguido por la presidencia se le hizo saber a los Sres. de la Corporación de la vacante que se había producido de Belador de Arbitrios municipales en este Ayuntamiento por haberse marchado el que la desempeñaba con carácter de propietario por pasar a ocupar una plaza de Guardia al Callado de provincial de Mérida por orden superior, bien enterados los Sres. de la Comisión de la vacante de referencia, acordaron por unanimidad: Que por esta alcaldía y conforme a lo prevenido se publique la vacante para su provisión en forma reglamentaria por C. Utilidades Excomulgantes o Encuentro

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose a la presente acta que firman los Sres. de la Comisión de que como se certificó:

Juan Martín Félix Leese Juan Martín

Señalado

Antonio Poltero

Juan González Juan León

Diligencia: Para hacer constar que en este día no se celebra la sesión que viene anunciada, por no haber en ella asistido de que tratar.

Y para que conste se extiende esta diligencia en Roboración a ventochro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y

El Alcalde

Juan Martín

El Sr.

Rafael Jirón

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1942.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en el Salón de Actos de esta Casas Consistoriales todos los Sres. que componen esta Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, por dicho Sr. se manifestó a los reunidos que quedaba abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada

Leí.

dos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren

Seguidamente acordaron por unanimidad: Aprobar la distribucion mensual de fondos con cargo a los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto municipal.

Acto seguido por la presidencia se les hizo saber a los Sres. de la Comision la conveniencia y necesidad que habia de arreglar el trazo de corredero existente entre la casa de la vecina de esta villa D^a Jacoba Molina Herrera y el molino aceitero del Tom bien vecino Enrique Martin Merchan y Traveras del conal del vecino From^{co} Vaqueo Fernandez por encontrarse este intrasitable, por lo que lo exponia a la Corporacion para que acordaran lo procedente.

Bien enterados los Sres. Concejales de la propuesta de la Presidencia y viendo que es de suma urgencia y necesidad la reparacion del referido corredero acordaron por unanimidad que por esta alcaldia y cuando mejor lo estime por conveniente se proceda a la reparacion del referido corredero, y que el importe de los jornales que se invertiran en las obras de reparacion sean satisfecho con cargo a los fondos existentes en Caja de la Decima sobre la Contribucion del Povo Oboro.

Como habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiendome la presente acta que firman todos los Sres. de la Comision de que yo como Secretario certifico:



Juan Martin Felix Perez José María

Antonio Soltero Juan Martín

Marcel Lugo Juan Gonzalez Rafael Bruna

Diligencia: Por ella se hace constar que en este dia no se celebra la correspondiente sesion que viene anunciada por no haber en la misma asunto alguno de que tratar
Conste por la presente diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Lobos a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos. =



V. B.
El Alcalde
Juan Martin

El Sr.
Joaquin Garcia

Sesion extraordinaria del dia 12 de Febrero de 1942:

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el Salon de actos de esta Casas Comisitoriales los Sres. de la Comision Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, el qual los habia conuocados por cedula con la autelacion debida y expresion del objeto, y siendo la hora señalada y encontrandose presente la totalidad de todos los Sres. Concejales por la presidencia se dijo: Que como sabian por la conuocatoria el objeto de esta sesion no era otro mas que el de darles a conocer el escrito que presenta ante esta Alcaldia el que fue Celador de Arbitrios municipales de este Ayuntamiento Caballero mutilado Don Antonio Carranca Gutierrez, por el qual y en vista de contornar vacante la plaza de Celador de la qual ceso por orden de la Comision Provincial de Mutilados de Guerra por pasar a prestar sus servicios al Estado provincial de Huelva, solicita su reimpreso en referida plaza para su desempeño en propiedad por haber cesado en la de Huelva por orden superior y tenerlo asi manifestado por la Comision de Mutilados al estar

Provision de la vacante de Celador arbitrios por D. Antonio Carranca Gutierrez



vacante:

Bien enterados los Sres de la Comisión del escrito de referencia y teniendo en cuenta que estas plazas únicamente están reservadas para el personal, el mutilado de guerra, excombatientes y ex cautivos, acordados seguidamente por unanimidad: Que desde el día de mañana 13 de actual, se vuelva a incorporar dicho Caballero mutilado a la plaza de Celador de arbitrios con el haber diario de cinco pesetas, y de este acuerdo se le de traslado al interesado para su conocimiento y efectos:

Como habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que yo el Sr. Certifico:



Juan Martín Felix Perez

Antonio Saltero Juan Martín

Manuel Legiz Juan Gaurález

Fosco Durán

Rafael Briones

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero 1942

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos) reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial todos los Sres. de la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, y siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los componentes de la misma, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y an-

torizado, =
 Leídos los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesion, la Corporacion una vez enterada acordaron por unanimidad: Se promuevan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren
 A lo seguido acordaron tambien por unanimidad: Aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Enero con cargo a los diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Seguidamente por la providencia se dio conocimiento de un oficio del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutacion de Badajoz por el cual se ordena que a partir del primer Domingo de Mayo se proceda a la revision de los Expedientes de Promozion de 1.ª Clase de los meses pertenecientes a los reclutados de 1936 a 1941, alistados con arreglo a la Orden de 20 Set 1939. (D.O. 17268)

Expedientes promo- 11 de Badajoz por el cual se ordena que a partir del
 gas de 1.ª Clase primer Domingo de Mayo se proceda a la revision de los Ex-
 pedientes de promozion de 1.ª Clase de los meses pertenecientes
 a los reclutados de 1936 a 1941, alistados con arreglo a la Or-
 den de 20 Set 1939. (D.O. 17268)

Bien enterados los Srs. Concejales del oficio de referencia acordaron por unanimidad: Que por Secretaria se instruyan los Expedientes de los meses comprendidos en dicha orden los que una vez formalizados se daron cuenta a la Corporacion para su aprobacion o las merecieren =

Tambien acordaron por unanimidad: Aprobar las cuentas Municipales del pasado año 1941, ya que examinadas las mismas por la Comision las han presentado conformes y fijarlas tal cual resultan de los libros de contabilidad y relaciones formadas ascendiendo los Ingresos a

	53,195'41 ptas
Los Gastos a	45,816'22 id
Existencia en Caja para el año 1942	<u>5,379'19</u>

Por último acordaron que un Edicto se exponga al público en el tablon de anuncios oficiales del Ayuntamiento y otro se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el B. Oficial a los efectos de reclamacion
 Como habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendose en presente

acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico:

Juan Martín Yelín Serro

Antonio Galtos Juan Martín

Licau González Manuel León

José Durán

Frajaes Ariza

Sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1949.

En la villa de Lobón siendo las trece horas del día quince de marzo de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. de la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Srs. de la Comisión el Sr. Presidente declaró abierta la misma dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren acto seguido y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos.

1º Aprobar el Expediente de Elevación de 1ª Clase instruido a favor del moso José Garrido Alvarez, hijo de Maximo y Paula del reemplazo de 1936 por continuar las mismas causas en el moso y sus familias que existieron cuando le fue concedido en el año 1940.

2º Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado febrero con cargo a los diferentes capítulos y artículos de que se compone el Vigente Presupuesto Comi.

Principal. =

Después de haberse tratado de otros asuntos más de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, quedándose en la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que certifico

Juan Martín

Antonio Pelero

Felipe Perera

Juan Martín

Juan González

Mamut López
Rafael Priera

Diligencia: Para hacer constar que en este día no se celebra la correspondiente sesión que viene anunciada por no haber en la misma ningún asunto de que tratar.

Lo oí en 29 de marzo de 1942.

V.º B.º
El Alcalde

Juan Martín

El Sr. secretario
Rafael Priera

Otra: Por ella se hace constar que en este día no se ha celebrado la sesión correspondiente que viene anunciada por no haber en ella asuntos ningunos de que tratar.

Lo oí en quince de abril de mil novecientos cuarenta y dos

V.º B.º

El Alcalde

Juan Martín

El Sr. secretario
Rafael Priera

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1942.
En la villa de Lobos siendo las trece horas del dia ven-
tiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.
reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consi-
toriales los Sres. de la Comision Gestora bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez
y siendo la hora señalada y encontrandose presente
todos los Sres. de la Comision el Sr. Presidente declaro
abierto el acto dando principio el mismo por lectura
del acta anterior que fue aprobada ratificada y
autorizada:

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial re-
cibidos desde la ultima sesion la Corporacion despues
de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan
y guarden todas las disposiciones que a esta localidad
se refieren:

Seguidamente acordaron por unanimidad: Aprobar la dis-
tribucion mensual de fondos del pasado mes de ellars
con cargo a los diferentes capitulos y articulos del Vi-
gente Presupuesto:

Tambien acordaron por unanimidad: Interesar del Sr. Jefe
Municipal de esta villa una relacion de todos los muros ins-
critos en el Registro Civil de su cargo que hallan nacido en
el periodo de tiempo comprendido desde el dia 1º de Enero
al dia 31 de Diciembre de 1942. asi como de las defunciones
que de dichos inscritos que pueda haber habido desde la cita-
da fecha a la presente por ser individuos que se encuen-
tran comprendidos en el alistamiento del año 1943 ordena-
do formar por la superioridad por Decreto del dia 14 de
ellars ultimo. B. Oficial del Estado de fecha 29 del mismo
mes y año y otra relacion igual se interese del Sr. Cura
Parroco de esta villa para su comprobacion. y que el
dia primero de Mayo proximo se publique el bando
previsto en el articulo 89 de la vigente Ley de Recluta-

Amiento y Reemplazo del Ejército:

Después de haberse tratado de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que como Sros certifico:



Juan Martín Yoli + Peres

Antonio Tolosa Juan Martín

Juan González

Pozo Durán

Manuel León
Rafael Pérez

Sesión extraordinaria del día catorce de Mayo 1942

Sres. del Ayuntamiento

D. Juan Martín Rodríguez

Alcalde-Presidente:

D. Manuel León Giraldo

1º. Comisario de Alcalde

= Concejales =

D. Juan González Fernández

D. Juan Martín González

D. José Durán Cortés

D. Antonio Tolosa Pérez

D. Félix Pérez Linder

En la villa de Lobos siendo las tres horas del día catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en este Ayuntamiento en el Salón de actas de estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez el cual los había convocado con la antelación debida y expresión del objeto, por cédulas y siendo la hora señalada en la convocatoria y encontrándose presente todos los Sres. de la Comisión, por el Sr. Presidente se les hizo saber a los Concejales que como y sabían todos por figurar en el orden del día el objeto de esta sesión no era otro mas que el de tratar del asunto relacionado con el total cupo de aceite que a esta localidad le corresponde hasta la próxima campaña con arreglo al nº de habitantes cuyo cupo consistía en 5.000 Kilogramos de dicho líquido ^{aproximadamente} que abonado a razón de 4.05 pta. Kilos importaban la suma de 20.250 pesetas. Que el referido cupo y con el fin de quedar asegurado el abastecimiento de la localidad durante los meses que faltan hasta la miera recogida al ser posible, se había puesto

de acuerdo con el mayorista Sr. Juan Reyes de Montijo, para que por su mediación se recabara del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia se le concediera a esta localidad un depósito dentro de los molinos acciteros equivalente al cupo total asignado en su totalidad a que se la puedan llevar de aquí y sufrir las consecuencias de la falta de este preciado líquido, pues aunque no se dejaria de enviar por los servicios de abastecimiento el cupo mensual este a veces por la falta de medios de locomoción se ha hecho con verdadera irregularidad cosa que tiende a evitarse de esta forma.

Que de la entrevista sostenida por el mayorista Sr. Reyes de Montijo con el Excmo Sr. Gobernador había resultado la concesión total del cupo asignado de aceite a esta localidad hasta la nueva campaña previo el pago de su importe total, cosa que se le hacía imposible hacer a este Ayuntamiento por carecer de medios pecuniaros y no haber consignación especial para esta atención en los Presupuestos Municipales. Pero que tenía conocimiento ya de que varios Ayuntamientos de la provincia habían concertado algunos préstamos con la Sucursal del Banco Central u otros Bancos para poder hacer frente a estas necesidades poniendo por garantía sus títulos de pertenencia o bien algunos ingresos de los cuales quedasen disponibles libremente. Por no pesar sobre los mismos gravámenes algunos y como este Ayuntamiento posee y administra como de su legítima propiedad la Inscripción Nominativa de la Deuda N.º 15.290 por un Capital de 25.000 pesetas libre de toda carga y responsabilidad, quizás sería fácil que este Ayuntamiento pudiera alcanzar un préstamo de 20.000 ptas ^{x para esta atención} necesarias de la Sucursal del Banco Central de Badajoz para el rápido pago del referido aceite, por el tiempo de nueve meses, con el quebranto del tanto % con que dicha Entidad opere y previa la garantía de la Inscripción Nominativa de la Deuda propia de este Ayuntamiento la que quedaría depositada en dicha Entidad a responder del préstamo hasta su total cancelación, y si fuera factible el poder ir haciendo entrega de cantidades parciales del préstamo concedido mas sus intereses.

pendientes intereses en la Entidad Bancaria e medida que los cupos mensuales fueran distribuidos a estos vecinos así se haria, para ir amortizando el Capital prestado.

Al propio tiempo y como medida aclaratoria de este acuerdo y con el fin de quedar exento de responsabilidades la Corporacion se hace constar en acta que los intereses que el capital prestado devengue durante el tiempo contratado será cargado y abonado por los Lros. Beneficiarios del aceite, por cuyo motivo se demuestra bien claramente que en nada se lesionan los intereses de este Ayuntamiento; haciéndose al propio tiempo un bien general a la localidad; Todo ello lo exponia a la Corporacion por necesitar este acuerdo la conformidad manifiesta de todos sus componentes; así lo acuerdan

Bien enterados los Lros. Concejales de la propuesta de referencia, y viendo las razones tan poderosas que obran sobre el particular donde además de hacerse un bien general queda asegurada del abastecimiento de aceite esta localidad hasta la otra campaña, y además ver que en nada se lesionan los intereses del Ayuntamiento, acuerdan acto seguido todos por unanimidad: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda concertar con la Sucursal del Banco Central de Badajoz un préstamo de 20.000 pesetas con una duracion de nueve meses, a rason del tanto % que en la actualidad opere dicha Entidad, poniendo a su disposicion y como garantía del mismo la Inscripción Nominativa de la Deuda propia de este Ayuntamiento N.º 41.290 por un Capital de 25.000 pesetas, obligando se al mismo tiempo a devolver a dicho Organismo el Capital prestado mas los intereses corrientes pendiente antes de finalizar el plazo por el qual se concierte:

Autorizarlo igualmente para que una vez solicitado el tom repetido préstamo de la Entidad Bancaria y concedido que este fuera perciba su total importe y abone acto seguido el pago total del

cupo de aceite al mayorista Sr. Reyes, quedando en definitiva y a disposición de esta Junta Local de Abastecimiento el aceite mencionado para su distribución a los detallistas mensualmente y ser la misma racionada a los vecinos: recaudar un importe, y unido a éste los intereses cobrados a los beneficiarios proceder a su ingreso como cantidad parial, si así se admite en la Entidad Bancaria prestataria, y de esta forma poder ir amortizando la cantidad prestada con sus intereses correspondiente.

Por último acordar que copia de este particular se expida por Secretaría con el fin de que la misma obra unida a la solicitud de préstamo:

Y resuelto el asunto para que habiam pido convocados el Sr. Presidente levante la sesión extendiéndose la presente acta que firmen todos los Sres. de la Comisión de lo que yo como Secretario accidental certifico: Entre líneas; aproximadamente vale: = Necesarias para esta atención entre líneas también vale: =

Juan Martín

José Perce

Antonio Soltero

Juan Martín

Manuel Leizaola

Luis González

José Durán

Rafael Romero



Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1942.

En la villa de Labán siendo las doce horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Comisionales todos los Sres. de la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, y siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Sres. Concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada:-

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden cuantas disposiciones se refieren a esta localidad:

Seguidamente y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar en todos sus extremos el acuerdo de la sesión extraordinaria del día catorce del actual, por la cual se autoriza a la Presidencia para que pueda solicitar de la Sucursal del Banco Central de Badajoz un préstamo de 20,000 ptas para poder atender al pago de cupo de aceite que a esta localidad le corresponde hasta la próxima campaña, quedando como garantía del mismo y en calidad de prenda a responder del préstamo más sus intereses durante el plazo de nueve meses, a disposición de dicha Entidad la Inscripción Nominativa de la Deuda propia de este Ayuntamiento que en la misma se menciona y que copia de estos acuerdos corran unidos a la solicitud de préstamo.
- 2.º Que para el próximo mes de Junio y día 7 del mis-

Subasta Aprovechamientos prastos y Espigas de la Dehesa El Carrascal de la Dehesa El Carrascal

mo (Domingo) se saquen a subasta los aprovechamientos de las 142 fanegas de tierra que se labran en la dehesa "El Carrascal" de prastos y espigas por el tipo de baración de 2.000 pesetas; para cuyo efecto se libraron Edictos a los varios pueblos cercanos a este para que los ganaderos que así lo deseen puedan tomar parte en la subasta; y me por Secretario de formule el pliego de cargos que ha de servir de base para las mismas.

Segundamente por la presidencia diere cuenta a las Tres Concejales de un leña la mano que le dirige el alcalde de Fuente del Maestro a esta Corporación invitandola a suscribirse con una cantidad cuyo tipo es el de 0.5 pesetas con el fin de prestarle fondos al objeto de hacerle el regalo de un baston de mando y de un Pergamino con la firma de todos los Alcaldes de la provincia a la autoridad Superior de la provincia Excmo Sr. Gobernador Civil como prueba de gratitud y afecto en vista la labor desarrollada a encomendada a resolver los graves problemas latentes dentro de la provincia.

Bien enterados las Tres Concejales del escrito de referencia y creyendo bien justificados los deseos que le somete a dicho Sr. Alcalde encomendados con nuestra 1ª Autoridad, acordaron acto seguidos por unanimidad que se suscriba este Ayuntamiento con 25 ptas destinadas a dicho fin y que las mismas se remittidas al Sr. Alcalde de Fuente del Maestro iniciador de esta bien merecida atencion a nuestro Excmo Sr. Gobernador Civil como prueba de adhesión.

Tambien acordaron por unanimidad: Aprobacion la distribución mensual de fondos del parado mes de abril con cargo a los distintos Capítulos y articulo del vigente Presupuesto Municipal.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Pre

idente dir. por terminada la sesion estendiendose
la presente acta que firman todos los Sres. asistentes,
de que yo como Secretario certifico:

Juan Martin

Rafael Lopez

Juan Gonzalez Antonio Lelero

Juan Martin

Felix Perez

Jose Duran

Rafael Lopez

Diligencia: Para hacer constar que en este dia no se ha
celebrado la correspondiente sesion que viene
anunciada por no haber en la misma asuntos
de que tratar. =

Conte por la presente diligencia que visa y sella
el Sr. Alcalde en Lobos al catorce de Junio mil
novecientos cuarenta y dos

1.º B.º

El Alcalde

Juan Martin

El Secretario
Rafael Lopez

Sesion extraordinaria del dia 20 de Junio de 1942.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del
dia veinte de Junio de mil novecientos cuarenta
y dos, reunidos en el Salon de actos de este
Ayuntamiento los Sres. de la Comision Gestora
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan

el Sr. Martin Rodriguez, el cual los habia convocado por el-
dula con la autelacion debida y expresion del objeto
y siendo la hora señalada en la convocatoria y encon-
trándose presentes la totalidad de los Sres. Concejales
por el Sr. Presidente se expuso, que como sabian por
la convocatoria, uno de los asuntos a tratar era
el de darles a conocer (era) la comunicacion que se
habia recibido de los "Servicios de Asesoría y Admon.
Local" por la que se informaba de favorablemente
el acuerdo tomado por esta Corporacion en la sesion ex-
traordinaria del dia 14 de Mayo último, referente al
préstamo solicitado de 20.000 pesetas para el pago del
cupo total de aceite asignado a esta localidad hasta la
recogida de la propia cosecha, del Banco Central
de esta Capital de la provincia, apoyando su informe
negativo, de que el referido acuerdo carece de eficacia
por no destinarse a cubrir necesidades propias de crédito
solicitado, ni existir consignacion para satisfacerlo en
el presupuesto en curso, pues para ello seria necesario
formular un presupuesto extraordinario, habilitar Cre-
dito, o recordarse una transferencia, todo ello con las forma-
lidades previstas en el Estatuto Municipal y Reglamento
de Hacienda.

Bien enterados los Sres. Concejales de la comunicacion de
referencia, acordaron seguidamente por unanimidad;
dejar sin efectos el acuerdo de referencia; y buscarle otro
procedimiento, para asegurar el tan repetido cupo de aceite, que
no sean de los indicados en la contestacion del abogado asesor.
Cambiando por la presidencia se expuso: que otro de los asuntos
a tratar y que figuraban en la convocatoria era el de nombrar
tallador y Repido Indico para las operaciones de Clarifi-
cacion y Revision que en el dia de mañana 21 habia que
llevar a efecto por este Ayuntamiento, con referencia
al Reemplazo de 1943 y anteriores si los hay ordenado forma-

por la Superioridad, para cuyo acto quedaba citada la Corporación para asistir al mismo por medio de la presente:

Enterados los D^{os}. Concejales, de la propuesta de referencia, acordaron acto seguido por unanimidad: Nombrar Ballador de quinto al mismo que lo hizo el año anterior Don Adrian Dorado Alvarez, abonandose por sus trabajos la cantidad de diez pesetas, con cargo al Vigente Presupuesto municipal, y que para que ejera el cargo de Regidor Sindico se nombraba al Concejales presente al acto Don Juan Gonzales Fernandez, cargo para el cual figura nombrado el interesado por sesion del dia 17 de noviembre ultimo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto, citandose en la presente acta que firman todos los D^{os}. asistentes al mismo de que yo como secretario certifico:



Juan Martin

Manuel Lopez

Antonio Saltero

Juan Gonzalez
Juan Martin

Fosco Duran

Gracia Ferrera

Yebix Perez

Sesion ordinaria del dia 28 de Junio 1942.

En la villa de Lobos siendo las doce hora de las doce del dia veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el Salon de actos de este Ayuntamiento los D^{os}. de la Comision Sexta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, y siendo la hora señalada y encontrandose presentes todos los D^{os}. Concejales,

de la Comisión, por el Sr. presidente se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión el Ayuntamiento después de enterado acordaron por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refirieran.

Segundamente y por unanimidad: acordaron: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Mayo con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Acto segundo por la presidencia se dio cuenta de un escrito presentado ante esta Alcaldía por el vecino de esta villa Fernando Saltero Gonzalez asistiendo del Ayuntamiento lo sea concedido un trozo de terreno del sobrante de la vía pública de siete metros de ancho por 11 de largo al sitio de la terminación de la Calle Corredera donde en tiempo hubo muchos del también vecino Francisco Cano Cornejo al objeto de edificar una manera para guardar el apero de labranza y la paja destinada para las caballerías.

Bien enterados los Sres. Concejales del escrito de referencia; acordaron acto segundo, que por la Comisión de Hacienda, sea reconocido el terreno solicitado, y si este no causare perjuicio alguno para la vía pública en lo sucesivo y previa demarcación del terreno que el Ayuntamiento acuerde lo que crea procedente en su sesión próxima.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiendo la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que yo el Sr. certifico

Juan Martín Manuel León Juan González

José Durán Juan Martín
Antonio Saltero José Pardo Rafael Ripera

Diligencia: Para hacer constar que en este día no se celebra la correspondiente sesión que viene anunciada por no haber en ella asunto ninguno de que tratar

Conte por la presente que vive y sella el Sr. Alcalde en Dobón a diez y ocho de Julio de mil, novecientos cuarenta y dos

El Alcalde

Juan Martín

El Sr.
Drajae y Amore



Sesión Ordinaria del día 26 de Julio de 1942.

En la villa de Dobón siendo las doce horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez todos los Sres. que componen esta Comisión Gestora, y siendo la hora señalada para la celebración de la misma por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieran:

Segundamente, también por unanimidad acordaron aprobar la distribución mensual de fondos, del pasado mes de Junio, con car-



go a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que duró quince minutos extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico:

Juan Martín

Ramón León

Antonio Salter Juan Martín

Juan González

José Durán

Rafael Pérez

Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto 1940

En la villa de Lobos siendo la veintuna hora del día nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. de la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez el cual los había convocado por cédulas con la autelacion debida y expresión de objeto, y siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. Concejales por la Presidencia se expuso que como ya se había por la convocatoria el objeto de esta sesión no era mas que el de tratar de los festejos que este Ayuntamiento debe de celebrar el día trece del actual fecha del 6º aniversario de la liberación de este pueblo por las fuerzas Nacionales, así como para la proxima velada o feria que en esta villa se vienen celebrando todos los años como Fiesta tradi-

festejos día

13 y 27-28-29 y
30 de agosto

cionas.

Bien enterados los Sres. Concejales de la convocatoria de referencia acordaron seguidamente por unanimidad: Que para el día trece del actual fecha de la liberación del pueblo se encarguen para que sean remitidas por los Servicios de "Buro" 150 cohetes como los del año anterior para quemarlos durante la madrugada del mismo día y antes del Rosario de la Aurora en el que será sacada en procesión N^{tra} S^{ra} de la Asunción Patrona de la localidad por los presos que fueron libertados en referido día de esta cárcel. y para los días 27-28-29 y 30 del actual se encargue una colección de fuegos artificiales del mismo coste que la del año anterior a excepción del aumento que habrán podido sufrir. como esta dicha colección de fuegos de 5^a especie en la que apareciera en una de ellas al ser quemada la Patrona, y además de los pies sujetos para los entreactos. =

Y no habiendo otro asunto de que tratar en la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firma todos los Sres. asistentes al mismo de que yo el Sr. certifico



Juan Martín

Manuel Liria

Juan González

Juan Martín

Felipe Per

José Durán

Antonio Soltero

Rafael Herrera

Sesión Ordinaria del día 25 Agosto 1942

En la villa de Tóbon siendo las doce horas del día veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos todos los Sres. Concejales en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. Se que se compone esta Corporación, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

1.º: Nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para que el día Tres de Septiembre próximo vaya con los libros y padrones de estos a los juicios de Revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia por haber alegado exclusiones de prórrogas de 1.ª Clase en el Reemplazo 1943 al Secretario actual de esta Corporación Don Rafael Riera González, abonándosele los gastos de viaje con cargo al Capítulo 1.º art.º 10 de vigente Presupuesto Municipal tanto al Comisionado como a los padrones pobres e insolventes, así como al abono del socorro de marcha, según determina el art.º 222 de la Vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2.º: Aprobar igualmente la distribución mensual de fondos del pasado mes de Julio, con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente presupuesto Municipal.

3.º = Que con el objeto de darle mas animacion el dia 27 del actual por la noche a la quema de la coleccion de los fuegos artificiales, como anuncio de la velada o feria que se celebran los dias 28-29 y 30 del mismo mes, de los minimos contratados para los bailes que toquen en los extractos, y despus sean gratificadas con cargo a los fondos del Presupuesto municipal, ya que el traer una banda de musica como ocurrio el año anterior le sale a este Ayuntamiento muy costoso

4.º = Haber acordaron por unanimidad concederle al vecino de esta villa Fernando Soltero Sansales el trozo de terreno que tiene solicitado en la terminacion de la calle corredora y por frente del portal de la casa del tambien vecino Jose Duran Rivaldo de siete metros de largo por veinte de ancho, que vio el abono de 0'35 pta. por metro cuadrado, cuyo importe de pesetas 36'75 ingresaran en areas municipales, concediendole un plazo de seis meses para que empiece los trabajos de construccion

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman los Tres concurrentes de que yo como Secretario certifico: =

Juan Martin

Mariano Lopez

Jose Duran

Juan Martin

Antonio Soltero

Felix Perez

Juan Gonzalez

Rafael Perez



Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1942

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos los Sres. que componen esta Comisión Gestora en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. Concejales, por la presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada: -

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento después de enterados acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

También acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de agosto con cargo a los diferentes Capítulos y artículos de que se compone el vigente presupuesto municipal:

Acto seguido por la Presidencia se les hizo saber a los Sres. de la Comisión de la necesidad de proceder al nuevo

Arriendo de las 142 fanegas de tierra que se labran de la Dehesa el "Barraocal" toda vez que habia terminado el arriendo que se tenia hecho, al tiempo del levantamiento de las mieses de la cosecha del año actual, y asimismo de la necesidad de incrementar la renta a las fincas para este nuevo arriendo en vista del aumento que ha sufrido la contribución; y además por considerar la precindencia estan muy bajas de precio con arreglo a otros de inferior categoría que de las que se trata por cuyo motivo lo exponia a la Corporación para que acordaran lo procedente: -

Bien enterados los Sres. Concejales de asuntos de referencia y disenti-

do ampliamente el particular acordaron seguidamente por unanimidad: = Proceder al arriendo de las CIENTO cuarenta y dos fanegas de tierra que se labran dentro de la Dehesa el "Carrascal" por haber cumplido el arriendo que se tenía hecho bajo la forma y condiciones siguientes: =

1º - El arriendo de las CIENTO cuarenta y dos fanegas de tierra sera por el termino de seis años agrícolas, que empezarian a contarse desde el dia 30 de setbre del año actual, y terminaria al levantarse las mieses en el año agrícola mil, novecientos cuarenta y ocho:

2º - El arriendo se haria por medio de sorteo entre todos los vecinos, mayores de veinticinco años y no descendientes al Ayuntamiento: =

3º - El sorteo de las parcelas en que se encuentra dividida la Dehesa, tendria lugar el dia 27 del actual, a las doce horas de an mañana, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento por medio de bolotas y a presencia de todos los que soliciten una parcela; pero siendo mas el nº de solicitante seguramente; que el de parcelas, entraron todos en suerte, no teniendo derecho a reclamacione, el vecino que por su suerte no salga agraciado, terminando el sorteo al sacar en suerte la ultima parcela, quedando en blanco por consiguiente los nombres que no hallan salida:

4º - El precio de este arriendo sera el siguiente:

Las parcelas que en el arriendo anterior pagaban una renta de veintidos ptas, sufriran un aumento de cinco, siendo su precio para este nuevo arriendo de el de veintisiete pta la parcela y cada uno de los años; y para las parcelas que en el arriendo anterior figuraban por un precio de veintisiete

ceretas con CINCUENTA ctmos, tambien quedara elevado su precio para este nuevo arriendo en cinco ptas mas y su precio sera para cada uno de los años de arriendo el de treinta y dos ptas cincuenta ctmos la fanega.:-

Estos precios son los que estima justo esta Corporacion y son los que a juicio de la misma deben de regir para este nuevo arriendo, sin perjuicio de cometerse en un todo a lo que en materia de arrendamiento tenga legislado el legule el nuevo Estado Español.:-

5º El precio estipulado en este arriendo sera cobrado por medio de recibos que este Ayuntamiento formalizara, cada uno de los años, y siempre dentro de los meses de Julio y Agosto de cada año.:- P. el que fuere deudor de derechos al Ayuntamiento, sin perjuicio de utilizar la via ejecutiva de apremio, perdera el derecho de continuar labrando la parcela, la que le sera entregada a otro vecino para que la labre por el mismo precio durante los años que faltan para terminar el arriendo.

6º Los aprovechamientos de verano seran de la propiedad del Ayuntamiento quien dispondra libremente de los mismos.:-

7º.:- Queda terminantemente prohibido entrar en rotas, para despues cederle la parcela a otro; pues si alguno lo hiciera, vendra obligado a responder de la renta, y sobre el se dirigiran todas las acciones administrativas que haya necesidad de hacer; pues si alguno por causa de fuerzas mayores no pudiera continuar en el arriendo, dara cuenta inmediatamente al Ayuntamiento quien dispondra de la parcela cesante y la entregara al vecino que crea conveniente y no gozara ningunas.:-

8º Queda terminantemente prohibido, rodar los barbechos y quemar los rastrojos o pastos, desde el levantamiento de las mieses, hasta el dia 30 de Septe, como igualmente el laborear terrenos sin dicho periodo de tiempo.:-

Y no habiendo otras bases más que establecer para el nuevo arriendo, ni más asuntos de que tratar en la presente sesión; el Sr. presidente dio por terminada la misma, después de acordar, que se fijó edicto en el tablón de anuncios oficiales de este Ayuntamiento, haciendo saber el nuevo arriendo y sus bases; para que todo el vecino que desee tomar parte en el sorteo lo solicite en este ayunt.^o durante las horas de oficina, y se extiende la presente acta que firman todos los Sres. de la Comisión de que go. el Secretario certificar::

Juan Martín y Félix Perera

José Durán

Juan Martín

Manuel Liz

Juan González

Francisco Perera

Diligencia:: Para hacer constar que en este día no se celebra la correspondiente sesión que viene anunciada por no haber sobre arrendos para todo acuerdo::

Conte por esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Bobon a de Septiem.
yo, bre de mil novecientos cuarenta y dos::

El Alcalde
Juan Martín

Francisco Perera

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1942 -
 En la villa de Lobos siendo las doce horas
 del día quince de Octubre de mil novecien-
 tos cuarenta y dos, reunidos todos los Sres. Concejales en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Sres. de la Comisión, por la presidencia se declara abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada: -

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren: -

También acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Septiembre, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto municipal.

Dada lectura por el Sr. Secretario de las dos instancias que han dirigido a esta Alcaldía los vecinos de la misma, Emmanuel Saes Fuella, e Hilario Corres

Sollicitud
 Emmanuel Fuella
 e Hilario Co-
 mes en petición
 solares

Martín, por las cuales solicitan un trozo de terreno para edificar, del que existe sobrante entre la Casa del vecino José Martín Sánchez y la carretera general, terreno solicitado por ambas partes acordaron secundariamente por unanimidad, desestimar la primera, por no estar preintegrada con arreglo a la Ley de timbre, dando la por no admitida y la segunda, desestimarla igualmente, por tener conocimiento esta Alcaldía que el terreno que solicita lo es con el objeto de construir un corralón; pues si bien en la instancia no especifica

que es lo que se propone construir tiene conocimiento de sobrados esta Corporación lo es para dichos fines; y como en el terreno solicitado hay una calida suficiente para poder hacer dos casas, sinicas edificaciones que deben consentirse sobre la via pública, acordaron denegar dicha instancia acordándose que de este acuerdo se le de conocimiento a los interesados a los debidos efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminada la sesion extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. de la Comision de que como Secretario certifico:

Juan Martin

Yeh's Perez

Juan Martin

Jose Duran Juan Gonzalez

Manuel Diaz

Francisco Gomez

Sesion ordinaria del dia 25 de Octubre 1942

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos todos los Sres. Concejales en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Sres. de la Comision, por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas comunicaciones recibidas

desde la última sesión; después de enterada la Corporación, acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren

También acordaron seguidamente por unanimidad:

Aprobar el proyecto del Presupuesto municipal Ordinario que ha de regir durante el próximo

Proyecto presu- año 1943, cuyo proyecto, presentado que fue
questo para el año 1943 por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, y sancionado debidamente por la Comisión de Hacienda se encontraba sobre la mesa; examinadas detenidamente que fueron todas y cada una de las relaciones que lo integran, y no encontrándose en ninguna de ellas nada de que hacer mención, acordaron acto seguido, fijar el total del Presupuesto de Ingresos para el año 1943 en la cantidad de pesetas

del de Gastos en la cantidad de

Incremento sueldo resultando por consiguiente, revelado dicho Presupuesto a Empleados; haciéndose constar ya que anteriormente no se hace de que fue aprobado dicho proyecto con algo de aumento en los sueldos de los Empleados. Don Juan Escudero Rodríguez, D. Lorenzo Sanchez Gordon y don Antonio Gomez Carranca (digo D. Antonio Carranca y Tierra S.)

Iguualmente acordaron por unanimidad: que tanto el proyecto del Presupuesto así como las Ordenanzas, formuladas de los distintos arbitrios que se establecen, se exponga al público en forma reglamentaria, y transcurrido que sea dicho plazo se de cuenta a esta Comisión Gestora, para su aprobación definitiva si la mereciere en armonía con lo dispuesto en el art.º 5º del Reglamento de Hacienda municipal.

no temiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acta extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes al acto de que certifica: =

Juan Martin

Pet. P. P. P.

Jose Duran

Juan Martin

Juan Gonzalez

Manuel Lopez

Rafael Lopez

Diligencia: Por ella se hace constar que en este dia no se celebra la correspondiente sesion que viene anunciada por no haber en ella asunto ningunmo de que tratar: =

Conte por la presente diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Lobos a quince de Noviem.

de mil novecientos cuarenta y dos

El Sr. P.

El Alcalde

Juan Martin

Rafael Lopez

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre 1912

En la villa de Lobos a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas del mismo, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres. de la Comision Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, y siendo

la hora señalada y encontrándose presente todos los Sres. que componen esta Comisión, por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leída que fue toda la correspondencia oficial recibida después de la última sesión celebrada y enterados todos los Sres. Señores, acordaron todos por unanimidad se cumplan y guarden aquellas que se relacionen con esta localidad.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobar la distribución mensual de Fondos del pasado mes de Octubre, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto.
- 2º. Suscribirse este Aymt.º con la cantidad de 50 pesetas, con destino al Acumulado para la División Acel, que serán abonadas con cargo al Capítulo 18, inciso del vigente Presupuesto por no haber nada consignado para esta atención.
- 3º. Consignar en Presupuesto, la cantidad de 50 pesetas para el Monumento que el Aymt.º de Jerez de los Caballeros trata de erigirle al ingeniero Vasco Nomes de Balboa.
- 4º. Buscar a una persona capacitada, para que (que) venga un mes ó dos a escribir a estas oficinas, para descongestionarlas del trabajo que hoy en día pesa sobre las mismas al que se le abonará el jornal diario de veinte pesetas, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Dada cuenta por la Presidencia de que el plano de exposición al público del proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo año 1943, así como el de las Indemnizaciones formuladas de los distintos arbitrios municipales que en las mismas se establecen para nutrir el referido Presupuesto

habian expirado con exceso sin que contra los referidos documentos se hallan formulado reclamaciones de ninguna clase, por lo que lo exponia a la Corporacion para su aprobacion definitiva:-

Aprobacion
Presupuesto

Examinadas que fueron detenidamente por los Sres. Concejales, los documentos de referencia, acordaron segun lo siguiente por unanimidad, aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo año 1943, asi como las Ordenanzas formuladas, fijando el total del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de 58.556'41 y el de Gastos en 58.556'41

resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto; y que tanto este como las Ordenanzas se expongan al publico en forma reclamatoria, y transcurrido que sea el periodo de exposicion al publico con su copia se remita al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos determinados en los articulos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Comisionado Juntos tambien acordaron por unanimidad: nombrar como Comisionado de este Ayuntamiento, para hacer el impreso en Caja de los Recibos de 1943, con el dia 1.º de Diciembre proximo al Sr. D. Rafael Tornera Peralta, cuyos gastos seran abonados con cargo al Presupuesto Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. de la Comision de que como Cio certifico

Rafael Tornera

Jose Tornera

Juan Martin

Juan Gonzalez

Rafael Tornera

Diligencia: Para hacer constar que en este día no se celebra la correspondiente Sesión que viene anunciada por no haber en la sesión asistido ninguno de que trat. =

Conste por la presente diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Labín a de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos
y^o B^o

El Alcalde

J. Martín

El Sr. D.
Rafael Gómez

Sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 1942
En la villa de Labín siendo las doce horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos estando reunidos todos los Sres. de la Comisión Gestora en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. que componen esta Comisión por el Sr. Presidente se declara abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guardem todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto segundo: también acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Noviembre con cargo a los distintos capítulos del Presupuesto Municipal.

Seguidamente por la providencia, se les hizo saber a los Sres. de la Comisión de la necesidad de nombrar en esta Junta a los Sres. Vocales matos, que han de formar parte de la Comisión para la formación del Repartimiento de Utilidades que ha de regir para el próximo año 1943 en sus dos partes, Real y Personal, según dispone el (R. D. de 11 de Septe de 1918. =

Dada que fue por el Sr. Secretario lectura del (R. D. citado, así como a los artículos pertinentes al caso del vigente Estatuto Municipal, la Comisión Gestora teniendo a la vista los documentos porrespondientes acordaron seguidamente, designar a los Sres. que a continuación se detallan. =

= Para la parte Personal =

Don Francisco Simas Martín, como mayor contribuyente por Rústica
 Don Juan^{co} Martín González como otro id id id id
 Don Eduardo López Leizaola, como mayor id condominio fueradel termino en representación de los Hacendados Forasteros. =
 Don Pedro Cornejo Rivera, como contribuyente por Industrial

= Para la parte Real =

Don Enrique Martín Elberchán, mayor contribuyente en Urbana
 Don José Pauot Arsenio, en representación del C. N. S. =
 n Samuel Ferrando Altamirano, como mayor contribuyente en Industrial
 n Desiderio Martín González, como id id en Rústica. =

Designados los individuos que han de pertenecer a ambas Comisiones, esta Corporación acordó, se de cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 489 del Estatuto Municipal, procediéndose a lo requerido a formular las Ordenanzas que han de servir de base al Repartimiento general de que se trata basandola en los artículos siguientes. =

1.º La fecha de estimación para formar el cómputo de las utilidades, a de ser la porrespondiente al próximo año 1943

- 2º Siendo conocidos en este termino municipal los signos interiores y exteriores de la riqueza de todos los vecinos y de Hacendados forasteros se considerara innecesarias las declaraciones juradas de los contribuyentes de las utilidades que cada uno tengan por el capital que posea, exceptuandose de esto la Sr^{ta} Sevillana de Electricidad, a quien se le intererara la declaracion jurada de las utilidades que le han de ser estimadas, segun determina el artº del vigente Estatuto Municipal
- 3º Para formar el computo de las utilidades, se tendran en cuenta los liquidos imponibles, con que figure cada contribuyente, los signos exteriores del mismo y sus familiares asi como el numero de viados, vivientes etc etc.
- 4º El tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad, los estima la Junta en la cantidad de 7 pentas teniendo en cuenta los dias que ganan mas o ganan menos segun la epoca del año? =
- 5º El recargo que se establece para partidas fallidas por parte de administracion y cobranza, sera el del 6% del total de la cantidad que figure en Presupuesto para enjugar el deficit del mismo, y la forma del pago de las cuotas de cada contribuyente estarian divididas en 4ª parte cobrandose cada una de ellas dentro del 2º mes de cada trimestre, como periodo voluntario? =
- 6º El Repartimiento General de Utilidades, de que se trata se llevara a efectos tanto en su parte Real, como en su parte Personal por las Comisiones de evaluacion nombradas al efecto y Junta General, todo ello en armonia con lo que determinan los articulos del 66 al 101 del repetido Real Decreto.
- 7º Que para conocimiento de los componentes de las Comisiones y demas personas que, quidiere interesarse se dirija Edicto al Excmo Sr Gobernador Civil para su inspeccion en el B. Oficio de la provincia y otro se fije en el Tablon de Anuncios oficiales

de este Ayuntamiento:

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dijo por
terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman todos
los Sres. Concejales de que certifico



Felix Perez

Manuel Lopez
Jose Duran

Juan Martin

Juan Gonzalez

Rafael Perez

Diligencia: Para hacer constar que en este dia no se celebra la
correspondiente sesion que viene anunciada por no ha-
ber en ella ningun asunto de que tratar.

Conste por la presente diligencia que visa y sella
el Sr. Alcalde, en Lobos a quinze de Enero de mil no-
vecientos cuarenta y tres

N.º 13.º

El Alcalde

J. Martin

El Sr.º

Rafael Perez

Sesion Ordinaria del dia 31 de Enero de 1943

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del dia
treinta y uno de Enero de mil novecientos cuaran-
ta y tres, reunidos en el Salon de actos de estas Casas
Legislativas, todos los Sres que componen esta Co-
mision Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Juan Martin Rodriguez, siendo la hora señalada
y encontrandose presente todos los Sres. de la Co-
mision por el Sr. Presidente se declaró abierto el

douderi lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion despues de entera da acuerdo acto seguido por unanimidad: Que todas las disposiciones que se refieran a esta localidad, se cumplan y guarden con puntualidad:

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Diciembre con cargo a los diferentes capitulos y articulos de que se compone el Presupuesto de dicho mes =

Seguidamente por la presidencia se expuso a los Sres. de la Comision, que la vecina de esta villa D.^a Alfonsa Dorado elvora habia vendido a esta alcaldia con el ruego de que por la misma se le instruya Expediente de querosa de 1.^a Clase de a un hijo Felix Valades Dorado, reemplazo movilizado en la actualidad, en virtud al haberse muerto su esposo y ser vinda pobre y sin recursos, y el otro hijo varon que tiene lo tema casado, quedandole solo en su ayuda el moro que reclama; por lo que lo exponia a Corporacion para que designaran los tres tertigos que por parte de este Ayunt.^o han de designarse para que declaren en el mismo con arreglo al art.^o 387 del vigente Reglamento de Quintas, asi como designar el que habia de actuar como Regido Lindico al objeto de emitir su dictamen =

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia acordaron por unanimidad: Designar por parte de este Ayuntamiento como tertigo para que declaren en este Expediente de excepcion que se solicita a Don Jose Duran Sivaldo y a Don Jose Gonzalez Molina como padres de moros del mismo reemplazo, y para que actue como Regido Lindico se nombra al Obrero de este Ayuntamiento Don Juan Gonzalez Fernandez, y que tan pronto se de por terminado este Expediente se de cuenta a este

Expediente pro-
voya 1.^a Clase de
Felix Valades

Ayuntamiento para darle el fallo que a esta Corporación le corresponde.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico

Juan Martín

Felipe Peres

Josep Durán

Manuel Luis Juan Juvialer

Juan Martín

Basilio Gómez

Sesión ordinaria del día 14 Febrero de 1943.

En la villa de Lobos Vieudo a las doce horas de día catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los Sres. de esta Comisión Gestora en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Sres. de la Comisión por la Presidencia se declaró abierto el acto; dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron también por unanimidad:

Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Enero con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal:

Dada cuenta por la Presidencia a los Sres. Concejales, de que el Presupuesto Municipal Ordinario votado y aprobado por esta Corporación en la Sesión ordinaria del día veintinueve de Noviembre último, había sido devuelto por la Sección provincial de Administración Local, al objeto de que fueran subsanados algunos defectos del que el mismo adolecía, los cuales vienen enunciados en la comunicación de que el mismo venia acompañado, lo promia en conocimiento de los Sres. de la Comisión para que acordaran lo procedente:

Bien enterados los Sres. de la Comisión del oficio de referencia, y teniendo sobre la mesa el Presupuesto objeto de la rectificación, acordaron seguidamente por unanimidad:

- 1º Consignar con destino a la lucha Antituberculosa la cantidad de 295'07 ptas en pes. de 175'91, que se tenían presupuntadas, todo ello en armonía con la Orden ministerial de 6 de Diciembre de 1933. (B.O. del Estado) N.º 341 del mismo año
- 2º Consignar igualmente 571'50 ptas en el Capítulo 1º Artículo 1º con destino a Firmas Especiales en pes. de 783, que se tenían consignadas. (Orden ministerial de 18 de Mayo 1933)
- 3º En el Capítulo 5º Artículo 1º consignar igualmente la cantidad de 1.000 ptas, que se considerau suficiente para anticipos reintegrables de los Empleados Municipales,
- 4º No tomar en consideración la consignación para accidentes de Enabaja de Funcionarios y Obreros Municipales, por tener consignada esta partida la cantidad suficiente para el pago de la Polisa, al igual de estar unida al Presupuesto la certificación acreditativa de tener hecho el seguro.
- 5º Hacer desaparecer del Capítulo 1º artículo 5º las 110 ptas consignadas para el medio de transporte por haber pasado a ser cargo del Estado.

- 6º Consignar igualmente en el mismo Capítulo y artículo anterior, la cantidad de 1.415'59 ptas" Para Atenciones Sanitarias, en vez de 1.862'27, que figuran consignadas.
- 7º Hacer desaparecer igualmente las 840 ptas, que en el Capítulo 1º artículo 10º hay consignadas para gasto del lado del Sr. Comisario de la Guardia Civil de la Línea, por ser esta carga del Estado y no municipal. =
- 8º Consignar igualmente en el Capítulo 5º artº 1º el 5% de Subsidio Familiar, para los Sanitarios al igual que en el Capítulo 6º artº 1º, de los obreros y Empleados municipales. en vez de figurar todo englobado en el Capítulo 9º artº 1º. =
- 9º Llevar la misma cantidad al Capítulo 6º artículo 1º de "Ingresos" que figura en el Capítulo 7º artículo 9º de "Saldos" por reconocimiento sanitario de Cerdas.
- 10º No aumentar la partida de ingresos que figura en el Capítulo 10º artículo 6º por Puestos públicos, por tener de mas conocimiento este Ayuntamiento, que los Ingresos no llegan a esta cantidad, toda vez que únicamente se trata de una velada o feria que en años anteriores solamente han venido ingresando de mas 35 a 45 ptas. =
11. No llevar consignación ninguna, ni tanto en "Saldos" como en "Ingresos" como compensación por el 6% con cargo al total que resulte en el Repartimiento General de Utilidades, para cubrir el deficit, que resulte del Presupuesto, ya que este 6% lo tiene en consideración la Junta Repartidora al confeccionar el referido documento, cargandose a las cuotas, con destino a partida fallida, gasto de administración y cobranza. =
12. Corregir igualmente las consignaciones del Capítulo 9º artículo 2º. respecto a los Ingresos y tantos % cedidos por el Estado tanto en las Cuotas del Tesoro de Urbana, como en las de Industria; acordandose por último que una vez efectuadas las rectificaciones,

interesadas; con la cifra que resulte, se remita de nuevo el Presupuesto a la Superioridad, para su aprobacion definitiva si la mereciere. =

Tambien por la presidencia se dio cuenta a los Sres. Concejales de que el Expediente de prorrogas de 1.^a Clase solicitado por la vecina de esta villa D.^a Alfonsa Dorado elhormy, como vinda sobre y sin recursos, estaba terminado el qual se encontraba sobre la mesa, por lo que lo exponia a la Corporacion para que acordaran lo procedente. =

Buen enterados los Sres. de la Comision del Expediente de referenda y despues de examinado detenidamente el mismo en el que se observa se han guardado todas las disposiciones vigentes, y del que resulta bien probada la excepcion alegada asi como el Informe favorable del Sr. Regidor Sindico, acordaron asquidamente por unanimidad: dar por terminado el mismo y hacerle entrega de el a la recurrente, al objeto de que sea enviado al Sr. Jefe Instructor, que al efecto sea nombrado por el Excmo Sr. Capitan General de la Region a que el caso corresponda, previa solicitud dirigida al mismo por ser a esta Autoridad a quien corresponde el fallo y tramite del mismo. =

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, extinguiendose la presente acta que firman todos los Sres. de la Corporacion de que yo como Secretario certifico:

Juan Martin

Yebix Perez

Jose Duran

Maurice Lugo

Juan Martin

Juan Gaurate

Rafael Gomez



Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no se celebra la correspondiente sesión que viene anunciada por no haber en ella asuntos ninguno de que tratar.

Conste por la presente diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Lobos a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Ed. Alcalde
J. Martín

El Sr.
Basilio Perea



Sesión ordinaria del día 14 de el mes de 1943
En la villa de Lobos siendo las doce horas del día catorce de el mes de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julián Martín Rodríguez, todos los Sres. que componen esta Comisión rectora, y siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Sres. que la componen, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Segundamente acordaron por unanimidad: Aprobar

la distribución mensual de fondos del pasado mes de Febrero, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal:

Igualmente acordaron por unanimidad: Que el Expediente de cobro instruido por Secretaría a favor del vecino Expediente pro- de esta villa José Lemus Larraín, por haber solicitado moza de 1.^a Clase su hijo el hijo pro- moza de 1.^a Clase, como comprendido del Expediente pro- del caso N.^o del Art.^o 255 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo e interesado por el Sr. Capitán Luis Instructor, el cual se encontraba sobre la mesa con las certificaciones interesadas y que por un lado, al mismo, se remita al Referido Sr. Capitán Luis Instructor del Reg.^o Artillería N.^o 12, en el lido, para si lo encuentra conforme, de al mismo la aprobación que le corresponda, por ser a esta Autoridad en quien corresponde dar el fallo al mismo. -

No teniendo otro asunto mas de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firmen todos los Sres de la Comisión de que yo el Sr. certifico

Juan Martín Félix Peres

José Sordo

Juan Martín

Marcos López

Juan Gervasio

Basilio Gómez

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1943

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos todos los Sres. de la Comisión Gestora de este Ayunt.^o en el Salón de actos de estas Casas

Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Sres. de la Comisión por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación despus de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por la presidencia se manifestó a los Sres. de la Corporación, que en virtud al oficio recibido del Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia había que proceder a la revisión de los Expedientes de priorrogas de 1.^a Clase de los moros que en la actualidad las disfrutan, perteneciente al Reemplazo de 1942. por corresponder la revisión de dichos moros ante referida Junta para el día 29 de Abril próximo debiendo encontrarse los Expedientes en dicha Junta con 10 días de anticipación por lo menos a la fecha de la revisión. =

Bien enterados los Sres. de la Comisión acordaron por unanimidad: que por Secretaria se proceda seguidamente a la formación de Ampliación de Expediente de priorrogas de 1.^a Clase de todos los moros del reemplazo de 1942 sujetos a ellos, los cuales deberán estar terminados para el día 15 de Abril, fecha en la cual deberán ser fallados por esta Corporación en la sesión ordinaria que en dicho día se celebre. =

No habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión acordándose extender la presente



acta que firmaron todos los Sres. asistentes a la misma de que yo como Secretario lo certifico:

Juan Martín Felix Perez

[Signature] Juan Martín

Fosé Durán Juan Giraldo
Manuel Pico

[Signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de mil novecientos cuarenta y tres

Alcalde D. Fe En la villa de Lobosillo siendo las doce horas del día quince de Abril de mil novecientos cuarenta y tres reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los tres que componen esta Comisión Gestora, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:-

- D. Juan Martín Rodríguez
- D. Manuel Pico Giraldo
- D. Felix Perez Lauder
- D. Juan Giraldo Fdez
- D. Antonio Lotero Perez
- D. Fosé Durán Cortes
- D. Juan Martín Gonsalves

Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:-

Seguidamente acordaron también por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de marzo con cargo a los diferentes capítulos y artículos de vigente Presupuesto Municipal.

Acto seguido por la presidencia se dio conocimiento a

Aprobación Cuentas Municipales Año 1942.

los Sres. Concejales de la rendición de las cuentas municipales del pasado ejercicio 1942. las cuales se en su trabajo sobre la mesa para que fueran examinadas y proceder a su aprobación provisional si la merecieren.

Examinadas que fueron estas detenida y minuciosamente por la Comisión de Hacienda todos y cuantos documentos justificativos las integran, así como por todos los Sres. de la Comisión Gestora, y no encontrando en ellas falta alguna de que hacer mención acordaron seguidamente por unanimidad: prestarle su aprobación provisional, con el resultado de las mismas que fue el siguiente:



Ingresos realizados durante el año 1942.	64.085 ⁷⁴	Ptas.
Gastos realizados durante el mismo periodo de tiempo	48.548 ⁸²	Ptas.
Existencia en Caja en 31 D ^{ra} 1942	15.536 ⁸⁵	»

Por último acordaron que se expusiera esta al público en forma reglamentaria para oír las reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiendo la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico:



Juan Martín Félix Pérez
Juan Martín

José Durán Juan Parvial

Margarita López

Araceli Prieto

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1943

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y tres reunidos el Ayuntamiento en la Sala Capitular

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín
 D. Manuel León Giraldo
 D. Félix Pérez Sander Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Concejales
 D. Juan González Flores
 D. Antonio Soltero Pérez
 D. José Durán Giraldo
 D. Juan Martín González
 que al margen se expresan, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. que componen esta Comisión Gestora, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:-

Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron en unánimidad:
 Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:-

Seguidamente por la presidencia se expuso a los Sres. de la Comisión, que según las disposiciones dadas por Decreto de 6 de Abril actual por el Ministerio del Ejército, (B.O. del Estado nº 106) se adelanta el alistamiento de los menores pertenecientes al recemplazo de 1944, cuyas operaciones se llevarán a efecto de la forma siguiente

Recemplazo
 del año 1944

- 1º La formación del alistamiento se verificará en esta Casa Capitular el día 1º de Mayo próximo: a cuyo acto asistirá el Sr. Cura Párroco y Jefe Municipal, con las relaciones certificadas de los libros Párroquiales y Registro Civil
- 2º La rectificación del alistamiento se verificará el día 30 de Mayo también próximo
- 3º La Clasificación y declaración de Soldados tendrá lugar el día 30 de Junio siguiente (digo el acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento se verificará el día 13 de Junio) y la de Clasificación y Declaración el día señalado anteriormente) en el caso 3º)

por cuyo motivo lo exponia a la Corporacion, con el fin de que los Sres. Concejales se den por enterados en este acto y asistan sin falta los referidos dia para poder llevar a cabo las referidas operaciones de Reclutamiento y reemplazo, y para el dia que tenga lugar los juicios de Revision y demas exclusiones para eximirse del servicio militar se le dara aviso a los Sres. Concejales para que asistan al referido acto.

Los Sres. Concejales estando presentes se dan por enterados, y el Sr. Presidente no habiendo otro asunto de que tratar da por terminado el acto, extendiendole la presente acta que firman los Sres. asistentes al mismo de que yo como Secretario certifico. =



Juan Martín
Manuel León
José Durán
Felix Pérez
Juan González

Rafael Pérez

Sesion extraordinaria del dia 14 de Mayo 1943

En la villa de Lobos siendo las doce horas

Sres. Concejales del dia catorce de Mayo de mil novecien.

D. Manuel León Rivallada cuarenta y tres, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodri.

D. Juan González Fdez

Felix Pérez Sainza

Antoni Soltero Perez

José Durán Cortes

que los Sres. Concejales que al margen se expresan, el cual lo habia convocado por cedula con la antelación debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada y encontrain

120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

debe presente todos los Sres. de la Comisión. Por la
Presidencia se declaró abierto el acto, y en su virtud
por dicho Sr. se manifestó a los reunidos, que como
ya sabían por la convocatoria unos de los asuntos
a tratar en esta sesión era el de proceder al nombra-
miento de un secretario que con carácter accidental
y con el fin de poder cumplimentar los servicios más
perentorios y urgentes que puedan presentarse durante
la ausencia del Secretario Interino de este Ayuntamiento
D. Rafael Rivera Housales, por tener que hacer un
curso de preparación y ampliación, según lo dispon-
to por la Superioridad; para su ingreso en el Escalafón
de Secretarios de 3ª Categoría de Admón Local, curso
que habrá de llevar a efecto en la Universidad de Teri-
lla durante dos meses; teniendo derecho durante su
ausencia a gozar del sueldo que tiene asignado en Preca-
puesto según ordenes superiores, y como en este Ayuntamien-
to se carece de oficiales 1º que pudiera hacerse cargo de
la referida Secretaría, lo ponia en conocimiento de
la Corporación a los debidos efectos, y al mismo tiempo
proponia para que constituya a dicho Sr. Secretario, du-
rante su ausencia, al el señor Sr. D. José Santos Aren-
sio, por creerlo capacitado para ello, si la Corporación
asi lo acepta, gratificandose a dicho Sr. con lo que
acuerde el Ayuntamiento una vez haya terminado
su misión. Por haber regresado el Sr. Secretario:

Bien enterado los Sres. Concejales de la propuesta de re-
ferencia y viendo de perentoria necesidad el nombrar
una persona capacitada para dicho cargo al objeto
de que no queden incumplidos los servicios más peren-
torios y urgentes que haya necesidad de cumplimen-
tar por estas oficinas durante la ausencia del Sr.
de la Corporación en los cursos, y viendo que en
el presupuesto por la presidencia, existe la capacidad

Nombramiento
Sr. accidental
a D. José Lanot asensio

suficiente y conocimiento necesarios que estos cargos
requieren, para su desempeño, acordaron por unanimi-
dad: Nombrar a Don José Lanot asensio, Maestro Na-
cional de la localidad Secretario con carácter acciden-
tal de esta Corporación, durante los meses que es el
tiempo de duración de los cursos a que ha de so-
meterse el Sr. Intermio del Ayuntamiento D. Rafael
Rivera Gonzalez, con la gratificación que en su día
acuerde este Ayunt-^o la que le será abonada al inte-
resado con cargo a los fondos del vigente Presupuesto
y encontrándose en el acto el referido Sr. Lanot así
lo acepta, dando principio en sus funciones desde el
día de mañana 15 de Mayo.:-

Acto seguido y como también consta en la convocatoria
acordaron por unanimidad, que se saque a subasta
los aprovechamientos de pastos y espigas de la Dehesa
el "Covarrascal" de las 142 fanegas que la componen
para el día 23 del actual, sirviendo de tipo de ta-
sación el de 2.000 pta, haciéndose por pujas a la lla-
na, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o de quien
haga sus veces y un Concejal, formulándose por Secreta-
ria el pliego de condiciones administrativa que ha-
yan de servir de base para la subasta, y dando conoci-
miento por medio de edicto a los que ellos inmediatos
para los ganaderos que de otro termino quieran tomar
parte en la subasta. Queda asistir dicho día

Subasta aprovecha-
miento pastos y espi-
gas dehesa el Covarrascal

Cambien acordaron por unanimidad: Que si la subasta
quedara desierta en la 1.^a se celebre otra 2.^a subasta
con el 25% de rebaja y si en la 2.^a subasta quedara
desierta se celebre otra 3.^a también con el 25% de rebaja so-
bre el tipo anterior que resulte.:-

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar en la
convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, extendiéndose la presente ac.



ta que firman todos los Pres. asistentes al acto de que yo como Secretario certifico:

Juan Martín

José Rivas

Fosco Durán

Juan Martín

Juan González

Martín López

Rafael Romero

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha no se celebra la correspondiente sesión que viene anunciada, por no haber en la misma asunto alguno de que tratar.

Lobos 27 Mayo de 1941

El Alcalde

El Sr. Acetab

J. Martín

Rafael Romero



Otra: Por ella tambien se hace constar que en este día tampoco se celebra la correspondiente sesión por no haber asunto alguno de que tratar.

Conte por esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcad. de en Lobos trece de Junio del año novecientos cuarenta y tres

El Alcalde

El Sr. Acetab

J. Martín

Rafael Romero

- Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1943 -

Dres. Concejales En la villa de Lobos siendo las doce horas del día veintisiete de Junio del mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez todos los Dres. Concejales y de unas y de otras Dros. asistentes que al margen se expresan, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:-

Segundamente por la Presidencia se manifestó a los reunidos que como ya sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión no era otro mas que el de fallar los Expedientes de prorroga de 1.ª Clase solicitados por los mozos del actual alistamiento y Reemplazo de 1944, así como otro instruido por profugo, los cuales se encontraban sobre la mesa, con el fin de que fueran estos examinados por los Dres. Concejales y acordaran sobre los mismos lo que creyeran conveniente:-

Bien enterados los Dres. Concejales del asunto de referencia y examinados que fueron detenida y minuciosamente todos y cada uno de los Expedientes de excepción instruidos por Secretaría y previo Informe del Sr. 1.º Excmo. de Alcalde e Informe del Sr. Regidor han emitidos en los mismos, acordaron acto seguido por unanimidad: Conceder prorroga de incorporación a filas, despues de haberlos declarado "soldados útiles para todo Servicio" a los mozos comprendidos con los nos. 2-3-7-8 y 14 del alistamiento. Fran^{co} Cabanas Rodríguez, Atanasio Barransa Gutierrez, Joaquin Fernandez Gonzalez, Fran^{co} Garrido Valadeis y Candido Vivas Leiton, por haber justificado en forma su pape-

za, así como en el caso en que se encuentra comprendido, y al mozo comprendido con el n.º 13 del alistamiento Antonio Ramos Irujo, acordaron declararlo "Profugo" por no haber comparecido por sí, ni por medio de legítimo representante a ninguno de los actos llevados a cabo en las operaciones del Reclutamiento, y haber sido citado por medio de Edicto en el B. Oficial de la provincia e ignorarse el paradero del mismo.

También acordaron que los Expedientes sean remitidos a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia por los menos con 10 días de antelación a la que deba comparecer el Delegado nombrado por este Ayuntamiento a los Juicios de Revisiones.

Y no habiendo mozos alguno de Reemplazo y Revisión de años anteriores, el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Asistentes al mismo, de que yo como Secretario certifico

Juan Martín

Felipe Peris

José Durán

Juan Martín

Manuel Linares Juan Gavira

Rafael Peris

Diligencia: Por ella Hago constar yo el Sr. accidental que en este día no se ha celebrado la sesión que viene anunciada por no haber en ella asunto alguno de que tratar.

Conte por la presente diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Lohón a quince Julio mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde
Juan Martín

El Sr. accidental



Sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1943.

Pres. Concejales
 D. Juan Martin Riquelme
 D. Manuel Leonor
 Juan Gonzalez Fernandez
 Juan Martin Gonzalez
 Antonio Soltero Perez
 José Duran Cortes
 Felix Perez Sainza

En la villa de Lobos Viejo las doce horas del dia veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, todos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Rodriguez, y siendo la hora señalada y encontrandose presentes la totalidad de los Sr. Concejales, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidas los Boletines y de las correspondencias anteriores recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente tambien aprobaron por unanimidad: Aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Junio con cargo a los diferentes Capítulos y Art.º del vigente Presupuesto municipal.

Acto seguido por la Presidencia se les expuso a la Corporacion, que como a todos constaban se aproxima la fecha de la liberacion de esta localidad por las Tropas Nacionales, asi como la velada o Feria que en esta localidad se celebran los dias 27-28-29 y 30 del proximo Mes de Agosto, por lo qual lo expone a los Sr. Concejales, para si a bien lo tuvieran encargar para el dia de la liberacion 200 rebotes, para tirarlos al venir el dia del 13 de Agosto, hora en que fueron libertados los presos de la Carcel por las tropas Nacionales y para los dias 27-28 y 29 de Agosto encargar una funcion de fuegos para quemarlos al igual que se viene haciendo todos los años, con cargo a la consignacion que para esta ocasion figurara en



Presupuesto:

Bien enterados los Sres. Concejales de la propuesta de referencia acordaron por unanimidad: Concederle un voto de confianza al Sr. Alcalde así como a los Comisionados de Festejo para encargar los Suegos de que antes se hace mención, para los referidos días: al que siempre les fueron encargados D. Mariano León Sánchez, vecino de Zafra.:

Cauteu por la presidencia de los tres, savora los Sr. Concejales, que como ya los constaria a todos el Secretario Interino de esta Corporacion D. Rafael Priera Gonzalez, se encontraba

Como de posesion del cargo de Secretario Interino de esta Corporacion D. Rafael Priera Gonzalez, se encontraba ya de vuelta de Sevilla, donde tuvo que marcharse el dia 14 de Mayo ultimo para asistir a los Supelios de Secretarios de 3ª Categoria, ordenados por la Superioridad; por lo que lo exponia a la Corporacion al objeto de si a bien lo tienen proceder a darle posesion del cargo a dicho Sr. con el mismo caracter que venia desempeñando la plaza, y que cese en este acto el que la habia desempeñado con el caracter de accidental, mientras duraran los curules D. José Lanot Asensio, nombrado al efecto en sesion extraordinaria del dia 14 de Mayo ultimo, debiendo acordarse al propio tiempo la gratificacion que a este Sr. debe darse por sus servicios prestados al frente de esta Secretaria, desde el dia 15 de Mayo ultimo al dia de la fecha.:

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia acordaron por unanimidad: Darle posesion del cargo de Sr. Interino al igual que lo venia ejerciendo de este Ayuntamiento a D. Rafael Priera Gonzalez, haciendose cargo de toda la oficina y de sus emolumentos que en la misma existen, quien estando presente así lo acepta, cesando en su virtud el que la desempeñaba con caracter accidental D. José Lanot Asensio, que igualmente es conforme: acordandose acto segundo que a este

Se y con cargo al Capitulo de Imprenta del Vigente Presupuesto por no haber consignacion especial en otro Capitulo se lo gratifique con la cantidad de 300 pesetas por el tiempo que ha desempeñado la Secretaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pte. dio por terminado el acto que firman todos los Dcs. Regedores, asistente al mismo en union del Secretario entrante y el que actua de que certifico:



Juan Martin

Manuel Lopez

Jose Antonio

Felix Perez

Juan Martin
Juan Ferrate

Rafael Jimenez

Diligencia: Para hacer constar, que en este dia no se celebra la correspondiente sesion por no haber en la misma asunto alguno de que tratar. Conste por la presente diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Labon a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.



El Alcalde

J. Martin

El Sr. Pte.
Rafael Jimenez

Sesión extraordinaria del día 20 Agosto 1943:

En la villa de Zobon siendo las doce horas del día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los D^{os}. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, el cual los había convocado por cédula con la autelación debida y expresión del objeto, y siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los D^{os}. Concejales, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y acto seguido expuso a la Corporación, que como sabían por la convocatoria, uno de los asuntos a tratar en esta sesión, era el de proceder al nombramiento de Inspector Municipal Veterinario de esta plaza con motivo de haber fallecido el que la venia desempeñando en propiedad D. Manuel Molina Acero, por cuyas causas se encontraba vacante, formando partido este Pueblo con el de Arroyo de San Loran Zobon, y como esta Alcaldía tenía conocimiento de que en Arroyo San Loran se había nombrado por aquel Ayuntamiento Inspector Municipal Veterinario con carácter de interino al licenciado D. Andres ²a Pantaja vecino del mismo, y como este Ayuntamiento se encuentra agregado para dicho fin a Arroyo San Loran, lo expone a la Corporación para que acordaran lo procedente. =

D^{os}. Concejales
D. Juan Martín Rodríguez
D. Manuel León
D. Juan González
D. Juan Martín ²
D. Antonio Estévez
D. José Durán
D. Félix Pérez

Nombramiento
Inspector Municipal Veterinario

Bien enterados los D^{os}. Concejales y discutido ampliamente el particular acordaron acto seguido por unanimidad: Nombrar para que ejerce el cargo de Inspector Municipal Veterinario de esta villa con el carácter de Interino a D. Andres Garcia Pantaja, con el sueldo y demás emolumentos que venia disfrutando D. Manuel Molina Acero, ya que este

que se encuentra apregado a dichos fines al de Arroyo de San Serván y que de este acuerdo se le de traslado al interesado para su conocimiento y efectos. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo el Sr. Certifico.



Juan Martín

José Pérez

José Durán

Juan Martín

Juan González

Mauricio López

Rafael Gómez

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1943.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres reunidos en el Salvo de actos de estas Cortes Consistoriales todos los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada, y encontrándose presente la totalidad de todos los Sres. que componen la Corporación, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: Que se



cumplir y guardar todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad: ratificar en su todo el acuerdo del nombramiento de Inspectores municipales veterinarios de esta villa con el carácter de Interinos en D. Andre, Garcia Fontaja, recaído en la sesión anterior.

Iguualmente acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Julio con cargo a los diferentes Títulos y Artos del vigente Presupuesto municipal.

Iguualmente acordaron; que para el día 3 de Septiembre fecha en la cual corresponde las revisiones, ante la Junta de Sanificación y Revisión de los moscos del Reemplazo del autoactivo y anteriores, vaya como Comisionado y Sr. Secretario de esta Corporación D. Rafael Priera Gonzalez abonandosele los gastos de viaje y pernoctas a cargo del Presupuesto municipal.

Después de otros asuntos de que trató el Sr. Presidente declaró terminado el acto expediciéndose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de que yo el Sr. certifico:



Juan Martín

José Durán

José Peral

Juan Martín

Rafael Priera

Juan Gonzalez

Rafael Priera

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1943

En la villa de Cobán a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos sobre las doce horas del mismo en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Martín Rodríguez y siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Srs. Concejales, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Hebiéndose dado lectura a Boletines y deudas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas cuantas disposiciones a esta localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Agosto, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto municipal.

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta de una solicitud que había presentado el vecino de esta villa Juan Meléndosa Ramero, por la cual solicitaba de este Ayuntamiento le sea concedido el socorro de lactancia para su hija. Toda vez que su esposa carecía de leche para amamantarla y además que carecían de recursos para poderla criar con otras clases de leche.

Bien enterados los Sres. Concejales del escrito de referencia y discutido ampliamente el particular acordaron por unanimidad: concederle el socorro de lactancia que solicita Juan Meléndosa Ramero para su hija y que este lo empiece a cobrar desde el día 1º del mes actual.

Socorro Lactancia
concedido a la hija
de Juan Meléndosa
Ramero

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta a los Sres. concejales de que ya estaba proxima la época de proceder a la subasta de las hierbas de las eras publicas, sobrantes del terreno que no se labra de la dehesa el Carrascal, terrenos baldios o del comun y las hierbas de los "Novilleros" propios de este Ayuntamiento, por lo que lo expone a la Corporacion para que acordaran lo procedente.

Bien enterados los Sres. Concejales y discutido ampliamente el particular acordaron seguidamente por unanimidad: Que para el dia tres de Octubre proximo se vaquen a subasta las referidas hierbas, con arreglo al pliego de condiciones que sirvio de base para la del año anterior, sirviendo de tipo de tasacion el de mil trescientas ptas para las hierbas de la dehesa el "Carrascal" sobrante del terreno que de la misma no se labra y terrenos baldios o del comun, y el tipo de tasacion para el de los "Novilleros" el de trescientas coretas yndiéndose tomar parte todos los ganaderos tanto vecinos como forasteros que asi lo deseen, para lo qual se envia con edicto a los pueblos comarcanos para que llegue a su conocimiento. Si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrara 8 dias mas tarde otra 2ª subasta con el 25% de rebaja y si en esta tampoco los hubiera se celebrara otra 3ª tambien con el 25% de rebaja sobre el resultado anterior y asi sucesivamente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, al mismo de que certifico

Juan Martin

José María
Manuel López

Juan Gonzalez

José P. Perea
Juan Martín

Araceli Amado



Diligencia: Para hacer constar que en este día no se celebra la correspondiente sesión que viene anunciada por no haber en la misma asuntos de que tratar.

Levante por la presente diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Lobos a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.



1.º B.º
El Alcalde

J. Martín

El Sr. D.
Rafael B. B. B.

Sesión Ordinaria del día 15 de Octubre de 1943.

D.ºs. Concejales En la villa de Lobos a las doce horas del día quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los D.ºs Concejales que al margen se expresan y que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, y siendo la hora señalada y en su trance se prescrite la totalidad de los D.ºs Concejales, por la Presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura de acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Una vez leídos los Boletines y toda la correspondencia oficial recibidas desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordó por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de Fondos de pasado año.



de Septiembre con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de que los Padrones y Listas cobratorias, tanto de la riqueza urbana como la de Industrias, de este término Municipal para el próximo año 1944 habían sido confeccionados por estas oficinas con arreglo a las instrucciones recibidas de la Superioridad. Los cuales se encontraban sobre la mesa, para que fueran examinados por los Sres. Concejales.

Acto seguido procedieron a examinarlos detenidamente uno por uno y al encontrarlos conforme sin falta alguna de que hacer mención, acordaron su aprobación provisional y de que se exhibieran al público por término de 15 días en forma reclamatoria y una vez expirado el plazo con las reclamaciones que contra el mismo (de los mismos) se presenten y hallen sido resueltas se remitan a la Superioridad para su aprobación definitiva si la merecieren.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto mandando extender la presente acta que firman todos los Sres. asistentes al mismo de que yo soy el Sr. certificado. =

Juan Martín

Felipe Pina

José Durán

Juan Martín

Manuel Lugo Juan Parrales

Rafael Pina

Lesion ordinaria del dia 31 de Octubre 1943

En la villa de Lobos a las doce horas del

Los Concejales dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos
cuarenta y dos, reunidos todos los Jues de la Comision
Secretora que al margen se expresan, en el Salon
de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Redri-
quez, siendo la hora señalada y en conformidad
presente todos los Jues de la Comision por el Sr.
Presidente se declara abierta la sesion dando prin-
cipio el acto por lectura del acta anterior que fue
aprobada ratificada y autorizada:

D. Juan Martin Redri-
quez
D. Manuel Leon Vivaldo
D. Juan Gonzalez Paredes
D. Antonio Soltero Perez
D. Juan Martin Gonzalez
D. Jose Duran Vivaldo
D. Felix Perez Sanides

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial
recibida desde la ultima sesion, la Corporacion des-
pues de enterada acordaron por unanimidad: Se cum-
plan y guarden toda las disposiciones que a esta lo-
calidad se refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad: Aprobar

el proyecto del Presupuesto municipal ordena-
Proyecto del no que ha de regir durante el proximo año
Presupuesto de 1944, cuyo proyecto, presentado que fue por el
1944 y Ordenan- Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento
das de los distritos y sancionados debidamente por la Comision
Arbitrios establecido de Hacienda, se encontraba sobre la mesa,
examinadas detenidamente, todas y cada una
de las relaciones que lo integran, y no en-
contrando en ninguna de ellas, nada de
que hacer mención, acordaron acto seguido
fijar el total del Presupuesto de Ingresos
para 1943, en la cantidad de Ptas
P. el de gastos en la cantidad de Ptas
resultando por consiguiente revelado di-
cho Presupuesto: Y que tanto este como las Ordenanzas, el muni-
cipales se expongan al publico en forma reclamatoria para oír reclamaciones
que se habrán de hacer en las asambleas de que trata el art. 10.



Presidente declaró terminado el acto, acordándose que se extienda la presente acta, que firman los D. Sres. Concejales de que certifico. - Sobre raspado, se extiende. Vale. =

Juan Martín

Felix Peres
Juan Martín

José Durán

Juan González

Manuel León

Rafael Gómez

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1943.

En la villa de Lobón, siendo las doce horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los D. Sres. de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los que la componen, por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:

D. Sres. Concejales
D. Juan Martín
D. Manuel León
D. Juan González
D. Juan Martín
D. Antonio Soltero
D. José Durán
D. Félix Peres

Leídas los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Octubre con cargo a los distintos Capítulos.

y artículos del vigente Presupuesto Municipal. Seguidamente por la presidencia se dio cuenta a los Sres. Concejales de un escrito que había presentado el vecino de esta villa Fran^{co} Ligante Saes por el cual solicita de este Ayuntamiento se le conceda el socorro de lactancia a su hijo sus dos hijos gemelos que tuvo su esposa con fecha 9 del actual por ser pobre de solemnidad, y no poderlos criar como a todos podía costar.

Bien enterados los Sres. Concejales del escrito de referencia, y de la situación en que se encuentra el referido vecino, acordaron por unanimidad: Conceder a cualquiera de uno de sus hijos el socorro de lactancia que solicita el que empezara a cobrar desde el día de hoy a razón de una peseta diaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo el Sr. certifico:

Juan Martín

Felix Perez

Jose Duran

Juan Martín

Juan Perrote

Manuel Torres

Rafael Orroja

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre 1943.

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres. que componen esta Comisión Gestora



que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Rodriguez, por la Presidencia al ser la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

- Sres. Concejales
- D. Juan Martin Reyes
- " Emanuel Leon Giraldo
- " Juan Gonzalez Fides
- " Juan Martin Lopez
- " Felix Perez Landa
- " Antonio Soltero
- " José Durán Giraldo

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de que el plazo de exposición al público del proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1944, así como las ordenanzas para el cobro de las exacciones municipales para cubrir el Presupuesto municipal, había expirado con exceso sin que contra los referidos documentos se hallan formulado reclamaciones de ninguna clase por cuyo motivo lo expone a la Corporación para su aprobación definitiva.

Aprobación Presu.
Cuestos año 1944

Examinados que fueron por los Sres. Concejales, los documentos de referencia, acordaron seguidamente por unanimidad: Aprobar el Presupuesto municipal ordinario así como las Ordenanzas que han de regir durante el año 1944. fijando el total de Presupuesto de Ingresos en la cantidad de 62.607' 68 pesetas y el de gastos en la cantidad de 62.607' 68 pesetas resultando por lo tanto nivelado dicho Presupuesto, y que tanto este como las Ordenanzas de exacciones municipales se expongan al público en forma reglamentaria y transcurrido que sea el periodo de exposición al público, se remita copia certificada de los referidos documentos al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos determinados en los artículos 305 y 301 del Estatuto municipal.

Nombramiento Com.
misionado para el
Impreso en Caja mo.

Tambien acordaron por unanimidad: nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para que efectue el ingreso en Caja de los mosas del recibo de 1944 ante la Junta de Clasificación y Revisión el día 3 del proximo Dese, al Guarda Municipal de Campo de es-

te Ayuntamiento D. Lorenzo Sanchez Gordon abonándose los gastos de desplazamiento que cargo a los Presupuestos municipales.

Viaje del Alcalde a la Capital

Cambien por la Presidencia se le dio a conocer a los Sres. Concejales, que el día 18 del pasado mes de Noviembre y en virtud de haber ingresado en arcas municipales cantidades suficientes para ellos tuvo que desplazarse por dos días a Badajoz, para ingresar en la ellaucomunidad Sanitaria provincial 6.403'25 centimos que debia este Ayuntamiento por atenciones Sanitarias del 1º 2º y 3º trimestres del año actual, así como para abonar a la Excmo. Diputación el resto de lo que este Ayuntamiento debia por Aportación Municipal del pasado año 1943 y la cuantía de 100 pts por anticipo irremplazable del camino vecinal de Puebla de la Falsada a Montijo tambien del año 1943. y Aportación a Patronato Local de Formación Profesional del año actual y otros asuntos mas relacionados con este Ayuntamiento.

Bien enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones de la Presidencia acordaron por unanimidad: que los gastos que se le hayan originado el Sr. Alcalde durante su estancia en la Capital sean abonados con cargo al capítulo 2º artº 1º Representación Municipal del vigente Presupuesto.

Una terminado otros asuntos de que tratar el Sr. P.º dio por terminada la sesión que duró desde las doce horas hasta la doce y treinta minutos mandando extender la presente acta que firmen todos los Sres. asistentes al acto de que certifico:



Juan Martín

Felipe Pérez

José Durán Juan Parrales

Manuel León

Badajoz, 1943

Sesión extraordinaria del día 8 de Diciembre 1943

Señores Concejales En la villa de Lobos a las doce horas del día ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez los Sres. de la Comisión Gestora que al margen se expresan, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los cuales habían sido citados, con la antelación debida por medio de cédulas y con expresión del objeto, y siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. Concejales, por la Presidencia se expuso: Que como ya sabían por la convocatoria, uno de los asuntos a tratar en esta sesión era la de proceder al nombramiento de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento; en virtud de haber fallecido el que lo desempeñaba D. José Durán Hiraldo el día 26 del pasado mes de Noviembre por lo que lo exponía a la consideración de todos para que acordaran lo procedente. =

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia por el Concejale Sr. D. Manuel León Hiraldo se expuso: Que en su parecer, se nombrara depositario de los fondos de este Ayuntamiento al también Concejale Don José Durán Cortés hijo legítimo del fallecido ya que concurría en el mismo las circunstancias que se termina el artículo 566 del Estatuto Municipal, con la gratificación anual de 730 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal, sin exigirle garantía alguna, mientras dure su cargo de Concejale; que si al cesar del cargo mencionado y el Ayuntamiento entrante desea que continúe en el cargo de Depositario, el nombrado lo acepta; quedan exigirse la fianza que crean conveniente.

Bien vista que fue por todos los Concejales la propuesta del Sr. León Hiraldo, y después de deliberar entre sí, ampliamente el particular, acordaron todos por unanimidad:

Nombramiento de
Depositario

Nombrar para que ejerza el cargo de Depositario de este Ayuntamiento al Señor D. José Durán Cortés, con la gratificación anual de 730 ptas por quebranto de moneda; y que no haga cargo seguidamente de todos los valores y metálicos que en poder de su difunto padre se encontraran así como del arca municipal, de cuyo estado dará oportunamente cuenta, así como próximo a finalizar el año se practicará una liquidación general, el Sr. Concejal nombrado al efecto presente así lo acepta.

También por la presidencia se manifestó a los reunidos, que otro de los asuntos que figuraban en la convocatoria era el de tratar de si los funerales y gastos de feretro y demás que se hallan ocasionado con motivo del fallecimiento del que tantos años habia desempeñado el cargo de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento Don José Durán Sinaldo, debían abonarse con cargo a estos fondos municipales, en atención a la gran honradez y acierto con que tantos años habia llevado la caja de fondos referido funcionario, aunque no perteneciente al cuerpo por no corresponderle a esta localidad. Funcionario de dicha clase por lo que lo expone igualmente a la consideración de todos para que acordaran lo procedente.

Bien enterados los Sres. Concejales de todo ello, y viendo los Sres. (Concejales) la idea de gratitud de la presidencia por respecto al que dejó de ser funcionario por fallecimiento de este Ayuntamiento acordaron seguidamente por unanimidad: Que por cargo al Capítulo 18.º más del vigente Presupuesto Municipal por no haber consignación especial para estas atenciones, se le abonen a la Vinda del que fue Depositario de este Ayuntamiento, todos los gastos que se haya ocasionado los gastos de feretro, y demás funerales de su difunto esposa; y que se le participe al propio tiempo el sentimiento unanime de toda la Corporación por tan irreparable pérdida que para todos ellos ocasionaba la muerte de su esposa (J. E. C. D.)

J





no habiendo otros asuntos de que tratar, en la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Concejales de que yo como Sr. secretario certifico. -

Juan Martín

José Durán
Juan Gomis
Mauricio López
Juan Martín
Felix Pérez
Antonio Galero
Gustavo Ariza

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre 1943

Alcalde En la villa de Leba a las doce horas del día
D. Juan Martín Rodríguez veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta
Señor Concejales y tres, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Con-
D. Manuel León Eizola sistoriales, los Sres. que al margen se expresan, bajo la
D. Felix Pérez Landa presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez,
D. Juan Gomis de cuya orden dio principio el acto público por lectu-
D. Juan Martín Gomis ra del acta anterior, que fue aprobada: -
D. José Durán Cortés Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos
D. Antonio Galero Pérez desde la última sesión, el Ayuntamiento después de ente-
rados acordaron por unanimidad: Que se cumplan y
guarden todas las disposiciones que a esta localidad se
refieren.

También acordaron por unanimidad: Ratificar en un todo y hacerlo firme, el acuerdo de nombramiento de Depo-
sitario de los fondos municipales, recaído a favor de
Don José Durán Cortés, en la sesión anterior. -

Igualesmente acordaron por unanimidad: Aprobar la distribu-

ción mensual de fondos del pasado mes de Noviembre, con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal.:-

Seguidamente por la presidencia se les hizo saber a los Sres. Concejales que otro de los asuntos que figuraban en el orden del día, era el de proceder al nombramiento de los Vocales orales, que han de formar parte de la Comisión encargada de la formación del Repartimiento Grad de Utilidades que ha de regir para el próximo año 1947, en sus dos partes, Real y Personal, según dispone el (R. D.) de 11 de Abril de 1918.:-

Dada que fue lectura por omi el infrascripto del (R. D.) citado así como a los artículos pertinentes al caso del vigente Estatuto Municipal la Comisión Sectora teniendo en cuenta los documentos correspondientes acordaron seguidamente, designar a los Sres. siguientes.:-

= Parte Real =

1. Desiderio Martín González, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.:-
 - " Eduardo Maza de Leca: mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término.:-
 - " Enrique Martín Merchán, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en el término
 - " Eugenio Cabezas Otero: mayor contribuyente por Industrias, domiciliado en el término
 - " José Lanot Anuso: En representación del Sindicato
- Parte personal
- " ~~Fernán Peláez~~ Parroquia única
 - " Fran^{co} ~~Almoro~~ Fermán, Cueva Lavisco.:-
 - " Jacués, Serrano Altamirano, mayor contribuyente por Industrias domiciliado en el término
 - " Fran^{co} ~~Almoro~~ Ferrnís ~~Almoro~~, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en el término
 - " Pedro Lamejo Rivera, mayor contribuyente por Industrias, con domicilio en el término.:-

Designados los individuos que han de pertenecer a ambas Comisiones, esta Corporación, acordó, se de cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 489 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, enviándose edicto para su inserción en el B. oficias de la provincia y otro igual se fijó en el tablon de anuncios oficiales, de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de siete días quedaran presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos. =

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión acordándose extender la presente acta que firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo como Sr. secretario



Juan Martín

Antonio Galero

Manuel León

Juan García

José Durán
Juan Martín

José Perce

Rafael Pérez

Sesión extraordinaria del día 2.º de Enero de 1944. =

En la villa de Lobosillo a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las doce, señalada en la convocatoria, se reunieron en el Consistorio los Sres. Concejales que al mar-

que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, de cuya orden dio principio el acto público, por lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada. =

Inmediatamente se pasó a tratar del mismo asunto

- Presidente: que figura en el orden del día, y que se refiere al
- D. Juan Martín Rodríguez informe que debe emitir esta Corporación a los
- Concejales: efectos de la Ley de 14 de Octubre de 1942 y Orden de 20 de Diciembre de 1943, sobre si considera que
- D. Manuel León Giraldo de Secretario Interim de mismo D. Rafael Rivera
- D. Juan Martín González y González, quede ser confirmado como propietario
- D. Juan González Fernández en su cargo o estimar que debe apreciarse algún
- D. Antonio Soltero Pérez inconveniente. =
- D. Félix Pérez Sando preparó el informe. =
- D. José Durán Cortés: Deliberado ampliamente sobre el asunto, se acordó

informar por unanimidad que, por parte de este Ayuntamiento, no existe inconveniente alguno en que el precitado Secretario sea confirmado en propiedad en esta plaza por la Dirección General de Administración Local, a cuyo centro se elevará copia certificada de este acuerdo. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, extendiéndose se la presente acta que firman los Sres. Gestores de que certifico:



Juan Martín Rodríguez
 Manuel León Giraldo
 Antonio Soltero
 Juan González
 José Durán Cortés
 Félix Pérez Sando
 Rafael Rivera

Sesión extraordinaria del día 4 de Enero de 1944. =

Alcalde. En la villa de Lobos a cuatro de Enero de mil noventa y cuatro siendo las doce de dicho día hora señalada en la convocatoria, se reunieron en el ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, por dicho Sr. se ordenó, desde principio de acto público por lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada. =

Seguidamente se pasó a tratar del único asunto que figura en la convocatoria, y que se refiere a proceder al nombramiento de Agente de este Ayuntamiento, en la Capital, en virtud de haber sido disueltos por orden superior los "Servicios de Asesoría y Administración Local" por quienes estaba representado, y en su virtud, propo-
ma a la Corporación para el desempeño de dicho cargo al que lo había sido con anterioridad y había cesado al ser formalizados dichos Servicios de Asesoría. Don Francisco Lairado Cerrón, con residencia y vecindad en la Capital. =

acuerdo
Nombramiento
Agente de este
Ayuntamiento
Don Francisco
Cerrón

Adieu enterados los Sres. Concejales de la propuesta de referencia y discutido que fue ampliamente y particularmente acordaron seguidamente por unanimidad:
Nombrar como Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital de esta provincia a Don Francisco Lairado Cerrón, anterior representante, autorizándole por lo tanto, para gestionar en las oficinas públicas, cuantos asuntos afecten e interesen a este Ayuntamiento, como los son el cobro de los intereses de Inscripción debidos a favor del Municipio, Cédulas, participaciones en la Lotería Nacional de Automóviles, recargos municipales, y en suma, para cuantos asuntos tenga y queda tener a su favor este Ayuntamiento, en los organismos oficiales y particu-

lones de la provincia, con fincndole la ampliacion mas amplia, cuanto en derecho conveenga, con el haber anual de 200 pesetas; debiendose poner en contacto con los disueltos "Servicios de Asesoría y Administracion Local" para que por esta se le haga entrega de todos los valores, títulos y metálico que existan en poder de los mismos, pertenecientes a este Ayuntamiento, a cuyo efecto se enviara copia certificada de este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos y otra igual se le extendiera al Representante recientemente nombrado para que esta le sirva de credencial en forma:

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar en la convocatoria, el Sr. Alcalde dio por terminado este acto mandando extender la presente acta que firman todos los Sres. de la Comision de que yo como Sr. certifico:

Juan Martin

Antonio Soltero Manuel Leon

Juan Gaviñales

José Ferrero

José María

Jesús Pérez

Rafael Mora

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1944. =

= Alcalde =

D. Juan Martin

Sres. Concejales

D. Manuel Leon Giraldo

D. Antonio Soltero Pérez

D. Juan Martin Gaviñales

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Rodriguez, sien-

1.
2.
3.
D. Felix Perez Lindes
D. Juan Gonzalez Fdez
D. Jose Duran Cortes

do la hora señalada, y encontrándose presen-
te la totalidad de los Sres. Concejales, por la pre-
sidencia se dio orden de quedar abierta la sesion
dando principio el acto por lectura del acta an-
terior que fue aprobada:-

Leidos los Boletines y demas correspondencia ofi-
cial recibidos desde la ultima sesion, la Corpora-
cion una vez enterada acordaron por unanimi-
dad; se guarden y cumplan todas las disposi-
ciones que a esta localidad se refieren:-

Tambien acordaron por unanimidad: aprobar la
distribucion mensual de fondos del pasado mes de
Diciembre, con cargo a los diferentes capitulos
y articulos del vigente Presupuesto municipal:-

Igualmente acordaron todos por unanimidad: Pa-
tificar en un todo el acuerdo de la sesion extraor-
dinaria anterior, nombrando como representante
de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Fran-
cisco Carrado Ferron, y que de todo ello se le
de traslado al interesado para su conocimiento
y efectos:-

Seguidamente por la presidencia, se dio cuenta a la
corporacion del escrito que dirige a esta Alcalde
el vecino de esta Alfonso Sanches Rubio, por el
cual solicita con fecha 11 del actual un trozo de
terreno de doce metros de anchura, por todo lo largo
hasta llegar a las farreras de la casa del vecino de
la misma, Manuel Laca Fuelle, en la terminacion de
la calle Corredora, lindando con la casa del mismo
vecino Jose Martin Sanchez, y hacia la Carretera
mirando al saliente para construir una casa pa-
ra dedicarla a vivienda propia y de sus familiares.
Bien enterados los Sres. Concejales del escrito de referen-
cia y discutido que fue ampliamente el particular

acordaron todos por unanimidad: Concederle al referido solicitante los doce metros de fachada, por todo el largo, hasta llegar a las fraseras de la casa de Manuel Sáez, concediéndole seis meses para que se comencen a las obras, pues pasado este tiempo sin que las haya empezado perderá todo derecho y le será asignado a qualquier otro vecino que lo solicite, previo el abono de pesetas que le fija este Ayuntamiento dando al primero como al que lo solicitara en caso de omisión.:

Como habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente declaró terminado el acto que e duró desde las doce a las tres del mismo día, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. concejales de que yo como Secretario certifico:

Juan Martín

Manuel Sáez

José Durán

Juan González

Rafael Pérez

Diligencia: Para hacer constar que en este día no se celebra la sesión correspondiente al mismo por no haber en ella ningún asunto de que tratar.:

Conte por la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Lobos a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro

yo B.
El Alcalde
de Lobos

Rafael Pérez



Sesión extraordinaria del día 4 de Febrero de 1944

Presidente
D. Juan Martín Riqués
Concejales
D. Emmanuel León Giraldo
D. Félix Pérez Sandoz
D. Juan González Fdez
D. Juan Martín Riqués
D. José Durán Cortés
D. Antonio Saltero Pérez

En la villa de Lobos, siendo las diez horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Conjuratorio todos los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, el cual los había convocado por cédulas, con la autenticación debido y expresión del objeto, y siendo la hora señalada en la convocatoria y Sr. Presidente ordenó diera principio el acto público, por lectura del acta anterior que fue por unanimidad aprobada:

Indmediatamente se pasó a tratar del único asunto que figura en la convocatoria, y que se refiere a confirmar con el cargo de Secretarios en propiedad, al que

Nombramiento en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, a D. Rafael Rivera

la viene desempeñando en este Ayuntamiento con el carácter de Interino D. Rafael Rivera González, confirmación que había sido hecha por el Ministerio de la Gobernación con fecha 27 de Enero Epdo (Boletín oficial del Estado N.º 28 de fecha 28 del mismo mes y año) por haberlo justificado con arreglo a las normas dictadas por la Dirección General de Administración Local en el B. Oficial del Estado de 24 de D.º último hallarse comprendido el interesado en el artículo 3.º de la Ley de 14 de Octubre de 1942 e informado favorablemente por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada al efecto con fecha 2 de Enero último.:

La Corporación se dio por enterada; quedando definitivamente nombrado Secretarios en propiedad de este Ayuntamiento y Contador del mismo D. Rafael Rivera González, y en nombre de la misma el Sr. Alcalde dio la enhorabuena al funcionario citado, quien con la venia de la Presidencia, correspondió al para-bien de la Corporación; quedando acordado que para todos los efectos administrativos a partir de fecha inicial la referida

en la presente acta.:

Y no figurando mas asuntos en la convocatoria el Sr. Presidente declaro terminado el acto extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales conmigo el Sr. Propietario de que certifico.:



Juan Martin Antonio Soltero

Juan Gonzalez

Jose Duran
Juan Martin

Felix Perez

Rafael Gomez
Luis

Abraun Leon

Sesion ordinaria del dia 15 de Febrero de 1947.:

Presidente:

D. Juan Martin Riquie
Concejales

D. Manuel Leon Sivalde

D. Juan Martin Romales

D. Juan Gonzalez Fernandez

D. Antonio Soltero Perez

D. Felix Perez Landa

D. Jose Duran Cortes

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, siendo la hora señalada, y encontrandose presente la totalidad de los Sres. Concejales, por la Presidencia se declaro abierto el acto dando principio por lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.:

Dada lectura a los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada, acordaron todos por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron tambien por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos del para

de mes de Enero, con cargo a los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto municipal:

a. to segun lo por la presidencia se dio conocimiento a los Sres. de la Comision de la rendicion de las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1943, las cuales se encontraban sobre la mesa, para que fueran examinadas y proceder a su aprobacion provisional si las merecieran:

Examinadas que fueron estas detenida y minuciosamente por la Comision de Hacienda todos y cuanto documentos justificativos la integran, asi como por el resto de los Sres. de la Comision tertia, y no encontrando en ellas faltas algunas de que hacer mencion acordaron seguidamente por unanimidad: Prestarle su aprobacion provisional con el resultado de las mismas que fue el siguiente:

Ingresos realizados durante el año 1943.	69.810-13. Ptas
Gastos realizados durante el mismo periodo de tiempo	58.887-76 -
Existencias en Caja en 31 de Dic- 1943.	10.922-37 -

Por ultimo acordaron que todos los documentos anteriores se expongan al publico para oír reclamaciones que contra las mismas se formulen y se surte edicto para su insercion en el Boletin oficial de la provincia:

No teniendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion que duró desde las diez horas a las doce treinta, mandando extender la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo como Sr. certifier:

Juan Martin

Pote' Juan Suroz Gaurider

Felipe Perez Manuel Diaz

Juan Martin Rafael Amor



Sesión ordinaria del día 29 de Febrero de 1944

Presidente.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del

D. Juan Martín Rodríguez

Concejales

D. Manuel León Giraldo

D. Juan Gonzales Fernández

D. Félix Pérez Landos

D. Antonio Soltero Pérez

D. Juan Martín González

D. José Durán Cortés

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Dada cuenta por la Presidencia de la Propuesta de la Junta Municipal de Educación Primaria por la que se razona acuerdos referentes a la necesidad de aumentar el nº de Escuelas Nacionales a la creación de existentes, y solicitando la creación de una Escuela de dos niñas y una de niños, esta Corporación después de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta, y comprendiendo los beneficios que el aumento de Escuelas proporcionarían, estima las razones que aconsejan dicha creación, hacen suyo el acuerdo de la Junta; no obstante esta Corporación se ve obligada a hacer constar en acta, que para el establecimiento de las dos Escuelas, la una de niñas y la otra de niños, las que verían con suma gusto les fueran concedidas, no se cuenta en esta localidad con locales adecuados para la instalación de las mismas, como igualmente para casa-habitación de los tres Maestros que han de desempeñarlas, en las condiciones de capacidad e higiene que determina el Estatuto del Magisterio, dándose el caso lamentable de que uno de los Maestros actuales en esta localidad, se encuentra desahuciado judicialmente de la que ocupa, por haber sido adquirida por



compra, y necesitaria su nuevo dueño, sin que hasta la fecha el referido sujecionario, haya podido encontrar casa adecuada, para la dignidad de su cargo, creyendo esta Corporacion que en vista de las dificultades ante dicha, la solucion de este problema esta en la constitucion de unos grupos Escolares, recurriendo a los auxilios que nuestro Estado Español concede.

Tambien por la presidencia se dio cuenta de un oficio recibido de Sr. Juan Instructor del Juzgado de Instruccion Militar del Regimiento 21 de Infanteria N.º 89 de Guarnicion en Alcazarquivir (Africa) interesando se instruya Expediente de solera al Cabo Antonio Duran Cortes vecino de esta villa, que solicita proroga de incorporacion a filas de 2.ª Clase, como hijo de rinda pobre, por lo que debia procederse a la incoacion de dicho Expediente y al nombramiento de dos testigos que sean padres o madres del mismo, reemplazo del mismo para recibibles declaracion, asi como al nombramiento de un miembro de esta Corporacion para que haga las funciones de Regidor Sindico que establece el vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito.

Bien enteradas los Sres. Concejales de escrito de referencia acordaron por unanimidad, designar como testigo para que declare en el referido Expediente a los padres de los mozos Numeros 6 y 8 del mismo reemplazo Francisco Gonzalez Mellarin y Pedro Mellarin y Mellarin, y para que ejerce el cargo de Regidor Sindico que determina el Reglamento de Quinta, se designa al Gestor Juan Gonzalez Fernandez a los cuales se les haran las citaciones correspondientes y por Secretaria se instruya referido Expediente dando cuenta de ello en la primera sesion que se celebre para fallar lo que por esta Corporacion corresponda. Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose

la presente acta que firman los Sr. Concejales
asistentes al acto de que yo como secretario lo certi-
fico.:

Juan Martín Roca, Jefe

Juan González

José Pérez

Juan Martín

Rafael Roca

Diligencia: Para hacer constar que en este día no se cele-
bra la sesión que viene anunciada por no haber
en ella asuntos ninguno de que tratar.:

Y para que conste se extiende la presente que firma
yo el Sr. Alcalde en Lobón a doce de marzo de
mil novecientos cuarenta y cuatro.:

El Alcalde

J. Martín

El Jefe
Rafael Roca

Sesión Ordinaria del día 26 de marzo de 1944.:

En la villa de Lobón siendo las doce horas del
día veintiseis de marzo de mil novecientos
cuarenta y cuatro, reunidos en el salón de actos
de estas Casas Comisionales, todos los Sres. que
componen la Comisión Gestora de este ayunta-
miento y que al margen se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Ro-

Enigues, siendo la hora señalada y encontrándose
Presentes dichos Sres. por la Presidencia se declaró
abierto la sesión, dando principio el acto por lectura
del acta anterior que fue aprobada ratificada y
autorizada.:-

Leídos los Boletines y demas correspondencia oficial recibida
desde la última sesión, la Corporación después de enterada
a acordaron por unanimidad: Que se cumplan y guarden
todas las disposiciones que en esta localidad se refieren.:-

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar la distri-
bución mensual de fondos del pasado mes de Febrero
con cargo a los distintos capitulos y articulos de que
se compone el Presupuesto Municipal Ordinario vigente.:-

Seguidamente por el Sr. Secretario se trajo a la cllera el Ex-
pediente instruido a favor del Soldado Antonio Duran
Cortes que solicita prorroga de 1.^a Clase, como compren-
dido en el caso 2.^o del Vigente Reglamento de Quintas
que ya consta en la sesión anterior, con objeto de que
por esta Corporación se falle lo que estimen conveniente.
Bien enterados los Sres. Concejales del Expediente referido
y después de haber sido examinado detenidamente
por todos acordaron por unanimidad: Declarar adi-
cho mose "Soldado útil para todo servicio, con pro-
rroga de 1.^a Clase" sin perjuicio de lo que en su dia
aguerde la Junta de Clarificación y Revisión, con mo-
tivo de encontrarse en la actualidad dicho mose
prestando los servicios de su Clase en los Ejercito Expe-
nole de elarruecol; y que el referido Expediente
sea remitido seguidamente a la Junta de Clari-
ficación y Revisión de esta provincia para su fallo
definitivo y al objeto de que le sea comunicado el
acuerdo de esta sobre el Expediente al interesado.:-

Dada lectura a una solicitud presentada en este
ayuntamiento por el vecino de esta villa Urbano Ullata

Expediente de
prorroga de 1.^a
Clase del Solda-
do Antonio Duran
Cortes =

Solicitó pidiendo
un trozo de terreno
el vecino urbano
Mata Dorado

Donado de fecha 8 del actual por la qual solicita
se le concedan un trozo de terreno de trece metros de
anchura por cuatro. 70 de fondo para construir una na-
ve dedicada a bajar sobre la pared del "Barrel junto
al Conralon de Pedro Gomez elendosa. =

Bien enterados los Sres. de la Comision del escrito de refe-
rencia acordaron por unanimidad que se le conceda
el terreno solicitado por el referido vecino y que por la Co-
mision de Obras publicas se le marque el terreno citado
y que se le de traslado de este acuerdo al interesado. =

Iguamente por la presidencia se dio a conocer el oficio envia-
do a esta alcaldia por el Sr. Ingeniero jefe provincial del Dis-
trito Minero en vista a la vista girada a este pueblo para
reconocer los trabajos efectuados para el abombamiento de
aguas subterranas por quanto este Ayuntamiento tubo de
hacer un impres de 500 ptas para cobrar el 1º glas
importante 10.000 ptas de la cantidad total que el Estado Es-
pañol tiene concedida para esta atencion, por el qual mani-
fiesta que no puede expedir la certificacion de los trabajos
por no haberse hecho con arreglo al plano aprobado, por lo que lo
expone a la Corporacion para su conocimiento y efectos; Bien entera-
dos los Concejales del oficio de referencia acordaron por unanimi-
dad: se vea el medio de proceder a referidos trabajos, para lo qual
se le comuniquen al agente de este Ayuntamiento, vea o se entre-
viste con contratistas de la capital para ver el medio de que
se contraten referidos trabajos y se proceda a las obras de las
referidas traidas de agua con arreglo al plano aprobado:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por termi-
nada la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres
Concejales de que yo el Sr. certifico:

Juan Martin Jose Duran Manuel San
Yelie Peres Juan Gorrion
Juan Martin
Rafael Arera



Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no se celebra la correspondiente sesión que viene anunciada por no haber en ella ningún asunto de que tratar y para que conste se extiende la presente que firmo el Sr. Alcalde. en Lobos a 15 de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Alcalde

J. Martín

El Secretario
Rafael Romero

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1944.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en este Ayuntamiento todos los tres de la Comisión gestora, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, y siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los tres de la Comisión por la Presidencia se declara abierta la sesión la que dio principio por lectura del acta anterior, quedando acto seguido aprobada ratificada y autorizada.:

Seguidamente y después de revisados todos los pagos efectuados durante el pasado mes de marzo, la Comisión acordar todos los ellos con cargo a los diferentes capitulos y artículos del vigente Presupuesto el presente. Leídos los Boletines así como la demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada de toda ella, acordaron por unanimidad, que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.:

Por la Presidencia se manifestó a los reunidos, que según

Ordenes del Ministerio del Ejercito y dia primero de Mayo proximo habia que procederse por todos los Ayunt.^{os} de España, Ultramarinos y demas Dominios Espanoles, al alistamiento de todos los muros pertenecientes al reemplazo de 1945. y para el dia 28 de Mayo 11 de Junio y 18 del mismo proximo, se llevaran a efecto, la rectificacion del alistamiento, rectificacion y cierre definitivo y la clarificacion y declaracion de soldados, lo que gozara en cumplimiento de todos a los efectos correspondientes. Bien enterados los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad darse todos ellos por enterados para la asistencia a referidas sesiones y que por la Alcaldia se publiquen los correspondientes Banderos en los sitios de costumbre y por Secretaria se hagan todas las operaciones que procedan con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de Reemplazo.

Y no teniendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose la presente Acta que firman los Sres. Asistentes al mismo de todo lo que como Secretario certifico:

Juan Martin

Jose Duran, Manuel Leon
Juan Gonzalez

José Pérez

Juan Martin

Rafael Gomez

Diligencia: Para hacer constar por ella, que en este dia no se celebra la correspondiente sesion que viene anunciada por no haber en ella asunto ninguno.

de que tratar:

Conste por la presente diligencia que firma y sella el Sr. Alcalde, en Lobos a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Alcalde.

J. Martín

El Secretario

Rafael Romero



Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo de 1944

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los tres. de la Comisión Gestora que la compone y al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada para la celebración de la sesión que viene anunciada por la Presidencia se declaró abierta esta dando principio el acto por lectura del acta anterior que quedó aprobada ratificada y autorizada:

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación desquís de enterada acordaron por unanimidad: se empujan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

1º: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de abril con cargo a los diferentes capitulos y artículos de que se compone este presupuesto municipal:

2º. Que para el día cuatro de Junio próximo, se saquen a subasta los aprovechamientos de espigas y panto de las 142 Lanzas de tierra que se labran en el aprovechamiento dehesa "El Carrascal" por el sistema de pajar a la de espiga y panto llana, viniendo de tipo de tasación para las mis- de la dehesa "El Carrascal" y gra. igualmente y el mismo día se saquen por el mismo mas de los "Novilleros" sistema los aprovechamientos de las pramas de los "Novilleros" propios de este Ayuntamiento viniendo de tipo de tasación para las mismas de 100 ptas. y que por Secretaría se formule el pliego de condiciones Administrativas que han de servir de base a las mismas y que con tal fin se dirijan oficio a los pueblos vecinos para los ganaderos que deseen tomar parte en la referida subasta. -

Después de oírse otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dio por terminada la sesión, extendiéndose por la presente acta que firman los tres Concejales y de todo ello como Secretario, lo certifico:

Juan Martín Godo Duran

Juan Gorría

Yelix Ruiz

Manuel (S)

Juan Martín

Rafael (S)

Sesión Ordinaria del día 20 de Junio de 1944.

En la villa de Colón siendo las doce horas del día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Comarcales, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, todos los Sres. de la Comisión Gestora que componen este Ayuntamiento, y siendo la hora señalada para la celebración de la Sesión y en virtud a encontrarse presentes todos los Sres. por la presidencia se declaró abierta la misma, dando principio el acto por lectura del acta anterior que quedó en definitiva aprobada, ratificada y autorizada.

Segundamente por la Presidencia se expuso, que con motivo de acto de clasificación y declaración de soldados llevada a efecto el día 18 del actual, se había solicitado en el referido acto primogas de 1.^a Clase por los mozos alistados, Manuel González Fernández y Juan Gracia Sánchez, como comprendidos en el caso 1.^o del artículo 136 del vigente Reglamento de Quintas.

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia acordaron por unanimidad: Concederle a los referidos mozos un plazo de diez días para que instruyan sus correspondientes Expediente en el que justifiquen la excepción alegada, nombrándose Regidor Sindico para que actúe en los mismos al Sres. de este Ayuntamiento D. Juan González Fernández (Ligo a D. José Durán Giraldo también Sres.) por ser incompatible el primero en virtud a ser hermano de uno de los mozos solicitantes y una vez instruidos por Secretaria se de conocimiento en la 1.^a Sesión para acordar el fallo que a lo mismo correspondan con arreglo a Ley.

También acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del parado mes de Mayo con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión que duró treinta

minutos levantándose la presente acta que fir-
man todos los Pres. asistentes al mismo de yo como
Secretario lo certifico

Juan Martín

Pres. D. Juan

Juan González

Y del Sr. D. Juan

Martín

Juan Martín

Rafael Pérez

Sesión ordinaria del día 2 de Julio supletoria a la del
 día 25 de Junio último 1944. =

En la villa de Lobos siendo las doce horas
 del día dos de Julio de mil novecientos cua-
 rentay cuatro, reunidos en el salón de actos de
 esta Casa Consistorial, todos los Pres. que com-
 ponen esta Comisión Gestora, que al margen se ex-
 presan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y
 encontrándose presente la totalidad de los Pres.
 Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la
 sesión, dando principio al acto por lectura del
 acta anterior que fue aprobada, ratificada y au-
 torizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia anterior
 recibidos desde la última sesión, la Corporación
 después de enterada, acordaron por unanimidad
 se cumplan y guarden todas las disposiciones que
 a esta localidad se refieren. =

Seguidamente por la Presidencia se expuso de mani-

fiesto a los Ltes. de la Comision los Expedientes
instruidos por Secretaria a los mosos del recemplazo
de 1945, que tienen solicitada prorroga de incorpora-
cion a filas y que constan en laesion anterior.
Examinados que fueron eletemidamente los referidos
Expediente por todos los Ltes. Concejales y habiendolos
hallados conformes y tramitados con arreglo a Ley
a acordaron seguidamente por unanimidad. Declarar
a los mosos "Baynes Gonzales Fernandez y Juan
Francisco Sanchez" "Soldados Utiles para todo servicio"
que tienen concedida prorroga de 1.ª Clase y que
estos Expedientes juntamente con la copia del Expe-
diente General sean remitidos por lo menos con 10
dias de anticipacion a las revisiones que tendran lugar
el dia 1.º de Setbre proximo, a la Junta de Clarificacion
y Revision de esta provincia, y para que a compaña a los
mosos que tienen alegaciones ante la Junta. Simon Delgado
Villa y Diego Perez Parejo, se nombra al fin de esta Cor-
poracion D. Rafael Rivera Gonzalez, siendo abnados todos los
partes de viaje y recorres a quinto con cargo al Presupues-
to Municipal.

Y no habiendose otro asunto mas de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminada la sesion, extendien-
dole la presente acta que firman los Ltes. Concejales,
de que yo como secretario lo certifico:

Juan Martin

Foto ~~...~~

Martin Luis

Juan Gonzalez

Felix Perez

Juan Martin

Rafael Rivera



Sesion Ordinaria del dia 30 de Julio de 1944.-

En la villa de Cobon a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la doce horas de dicho dia y encontrandose presentes y reunidos todos los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, por dicho Sr. se declaro abierta la sesion con el finisipio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:-

acto seguido y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:-

1º aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Junio con cargo a los diferentes Capitulo y articulo del Vigente Presupuesto Municipal:-

2º Que con motivo de estar proximo el aniversario de la liberacion de esta localidad por las gloriosas Tropas Nacionales, dia 13 de agosto proximo, asi como la velada o feria que en esta villa se celebran los dia 27-28 y 29 asi como el 30 tambien de agosto se encargue por la Presidencia a quien se le da un voto de confianza 200 cohetes para anunciar la salida de las fuerzas a las 5 horas y para celebrar el Resonido de la aurora y quedar al propio tiempo encargada una funcion de fuegos artificiales para los referidos dias 27-28-29 y 30 de agosto al Pirotecnico de Tropa como en otros años

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman los tres Concejales de que yo como Sr. Secretario certifico:-

Juan Martin Rodriguez

Juan Gonzalez

José Pérez

Juan Martín

Rafael Pineda



Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1944. =

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, todos los tres concejales que al margen se expresan, y siendo la hoja señalada y encontrandose presente todos los tres señores, que componen este Ayuntamiento, por la Presidencia se declaro abierta la sesion, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.:

Seguidamente y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos.:

- 1º aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Julio con cargo a los distintos Capítulos y articulos del vigente Presupuesto municipal.:
- 2º Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren, y que hallan sido publicadas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion.:
- 3º Concederle igualmente el solar que por escrito solicita de este Ayuntamiento el vecino de esta villa Andres Lopez Gomez en seguimiento de la Casa de Aquilino Guerrero en la terminacion de la calle llamada, dando lo gratis como sobrante de la via publica, siendo señalado el terreno por la Comision de Obras Publicas.:

Pudo haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendole la presente acta que firman los tres asistentes al acto de todo lo que como bien certifica

Juan Martin Jose Sierra

Juan Ferrer siguen las firmas

José Pérez (Manuel León)

Juan Martín Rafael Rivera

Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no se celebra la correspondiente sesión que viene anunciada por no haber en ella ningún asunto de que tratar.

Lo que se hace constar por esta diligencia que firma y sella el Sr. Alcalde en Lobos a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Alcalde

J. Martín

El Sr.
Rafael Rivera

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1944

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. Concejales que componen esta Comisión Gestora, y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los tres Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Leídos los Proclamas y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterados acordaron por unanimidad, se cum-

plan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Tambien acordaron por unanimidad; aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de agosto con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a los Sres. de la Comisión de que próximamente a efectuarse la subasta de los aprovechamientos de las hierbas de las eras pública, terreno cobrante de la dehesa de Carrascal, que no se labra y terrenos baldios o del común, así como las hierbas de los "Novilleros" propios de este Ayuntamiento, daba cuenta a los tres Concejales para que acordaran lo procedente.

Bien enterados los tres Concejales del asunto de referencia acordaron acto seguido por unanimidad: Que se saquen a subasta los referidos aprovechamientos por el sistema de pujas a la llana para el día primero de octubre próximo enviándose edictos a los pueblos cercanos a este para todos aquellos ganaderos que tengan concurrencia de dicha subasta puedan concurrir a la misma, así como otro edicto se que en el tablon de anuncios oficiales de este Ayuntamiento para concurrencia de los Sres. Ganaderos de este término municipal, y que por Secretaria se formule el pliego de condiciones administrativas que han de servir de base a las subastas sirviendo de tipo de tasación para las eras y demas terrenos que se mencionan de la dehesa de Carrascal y terrenos baldios o del común el de dos mil puros y para los Novilleros, el de cuatrocientos.

Tambien por la Presidencia se expuso que como bien les constaria a todos los Sres. de la Comisión, con motivo de las dos grandes tormentas último la fuente y Pulares publicos se encontraban invadidos de tierra y piedra arrastradas por las aguas haciendo imposible la

entrada o acceso a referida Fuentes y Pilares por lo que lo exponia a la Corporacion para que acordaran lo procedente: Bien enterados los tres Concejales y constandole de ciencia cierta en las condiciones que las grandes avenidas de agua han dejado la fuente y los Pilares publicos, acordaron por unanimidad que por la Alcaldia se busque persona para proceder a la limpieza de dicha fuente y pilares, con cargo los jornales a la Decima y si no fuera posible con cargo al Presupuesto municipal, sobre lo que halla consignado para limpieza de fuentes y Pilares: Y por ultimo acuerdan que en virtud de los descubiertos que existen en este Ayuntamiento de los distintos arbitrios establecidos, una vez concluida la recoleccion de rivas y abonados los aprovechamientos de espigas y pajas a los agricultores, el que no haga efectivas sus cuotas se traiga un agente Ejecutivo para que la hagan efectiva por la via ejecutiva de apremios segun esta previendo ya que ante no se ha podido recurrir a este medio en virtud al año tan calamitoso de cosecha y jornales que ha habido.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que duró aproximadamente una hora, extendiendose la presente acta que firman los tres Concejales asistentes de todo lo que como trio certifico



Juan Martín

José Torres

José Pérez

Juan Gorríaes

Juan Martín

Marcos León

Rafael Medina

Sesión ordinaria del día 30 de Setiembre 1944

En la villa de Badajoz siendo las doce horas del día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos todos los señores Concejales en el Salón de actos de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, y siendo la hora señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión, dando su acto principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de un escrito dirigido a este Ayuntamiento por el que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Tomas Esteban Corona por el cual solicita se acuerde por este Ayuntamiento que los haberes pasivos que en su día le correspondan los perciba por mediación del el Montepío General. =

Dada lectura a la suscrita por el Sr. que fue de este Ayuntamiento D. Tomas Esteban Corona, el cual al amparo del Decreto de 7 de Julio del año actual, inserto en el B. Oficial del Estado del día 12 del mismo mes por el que se crea el el Montepío para el pago de los derechos pasivos a los Srs. Interventores y Representantes de Admon. Locales, al objeto de los que en su día quedan por responderle, le sean abonados por el mencionado el Montepío, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado, y que así se comunicare al interesado por medio de copia certificada de este particular para su conocimiento y efectos consiguientes. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que duró treinta minutos extendiéndose por presente acta que firman los Sres

asistentes al acto de todo lo que como Secretarios
certifico:.



Juan Martín José Durán
Juan González
Joh. Perea
Juan Martín Manuel León
Rafael Perea

Sesion Ordinaria del dia 15 de Octubre de 1944

En la villa de Lobos siendo las doce horas del
dia quince de octubre de mil novecientos quaren-
ta y cuatro, reunidos en el Salon de actos de es-
tos Cabos Comisionales, todos los Sres. de la Comi-
sion Gestora que al margen se expresan. bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin
Rodriguez, siendo la hora señalada y encon-
trandose presente todos los tres. Concejales el
Sr. Presidente declaró abierta la sesion dan-
do principio el acto por lectura del acta an-
terior que fue aprobada ratificada y auto-
ricada:

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial
recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion
despues de enterada, acordaron por unanimidad
se enmplen y guarden todas las disposiciones
que a esta localidad se refieren:

Igualmente acordaron por unanimidad, aprobar la
distribucion mensual de fondos de pasado mes
de septre. con cargo a los distintos Capítulos y
artículos de que esta formado el Presupuesto
Municipal

Seguidamente por la Presidencia se expuso a los Sres. de la

la necesidad urgente de proceder a la reparación del empedrado, con motivo de los daños causados por las tormentas últimas, habiendo desaparecido por completo parte del empedrado y particularmente en la Calle Derecha y Calle Ancha; igualmente también trata que proceda al arreglo de los tejados de las Casas Consistoriales, Escuelas, Públicas y Casa Cuartel de la Guardia Civil también para reparar los daños ocasionados por la referida tormenta, por lo que lo expone a la consideración de todos. --

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia y viendo que es de imprescindible necesidad las referidas obras, acordaron seguidamente por unanimidad: que se busque por la Presidencia el albañil y personas necesario para que procedan al arreglo de tejados y de la vía pública, todo ello con cargo a las consignaciones Presupuestaria para estas atenciones. --

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión la que duró treinta minutos ordenando extender la presente acta que firman los Sres. Concejales y de todo ello como Secretario certifico:



Juan Martín

Pascual

Manuel León

Juan Martín

Juan González

Antonio Polanco

Julio Pérez

Rafael

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1944

En la villa de Lobos siendo la hora de las doce del dia veintinueve de Octubre del mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres. que componen esta Corporacion Municipal cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, siendo la hora senalada y encontrandose presentes la totalidad de todos los que componen esta Corporacion, por la presidencia se declaro abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada, acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad, se refieren.

Seguidamente por unanimidad tomaron el acuerdo siguiente:

aprobar el proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el proximo año 1945, cuyo Proyecto presentado que fue por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento y sancionado debidamente por la Comision de Hacienda, estaba sobre la mesa; examinadas todas y cada una de las relaciones que lo integran acordaron seguidamente por unanimidad: Fijar el total del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de 68,146'85 ptas y el de gastos en la cantidad de 68,146'85 resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

Asimismo acordaron por unanimidad, aprobar las Ordenanzas formuladas por este Ayuntamiento de los



distintos arbitrios que en la misma se establecen para cubrir el Presupuesto Municipal, y que tanto estas como el Proyecto del Presupuesto Municipal se expongan al publico en forma reclamatoria, publicandose Edicto en los sitios de costumbre e insertando otro en el B. Oficial de la provincia para oír reclamaciones, y expirado referido plazo se de cuenta a esta Comisión gestora para la aprobación definitiva si la merecieren, de dichos documentos todo ello en armonia con lo dispuesto en el artº 5º del Reglamento de Hacienda Municipal. =

Conociendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, extendiendose la presente acta que firman los Srs. Concejales, y de todo ello como Secretario certifico: =

Juan Martin

Manuel Leon

Florencio Duran

Antonio Galtero

Juan Martin

Felipe Perez

Juan Gonzalez

Rafael Amara

Diligencia: Para hacer constar que en este dia no se celebra la sesion que viene anunciada, por no haber en ella asuntos ningunos de que tratar. =

Conste por la presente diligencia que firma y sella el Sr. Alcalde, en Lobera a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El alcalde

Juan Martin

El Sr. Rafael Amara

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1944
 En la villa de Lobón siendo las doce horas del día
 veintiseis de Noviembre de mil novecientos qua-
 renta y cuatro, reunidos en sesión plena en estas
 casas Consistoriales todos los Sres. de la Comisión
 Gestora que al margen se expresan bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Ro-
 dríguez, siendo la hora señalada y encontran-
 dose presente todos los Sres. de la Comisión
 por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto
 dando el mismo principio por lectura de ac-
 ta anterior que fue aprobada, ratificada
 y autorizada.

De los Boletines y demas correspondencia oficial
 la Corporación despues de enterada acordaron
 por unanimidad: se cumplan y guarden to-
 das las disposiciones que a esta localidad
 se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar
 la distribución mensual de fondos de pasa-
 do mes de Octubre con cargo a los distintos capi-
 tulos y articulos de que se compone el Presupues-
 to Municipal.

Segundamente por la Presidencia se expuso: que ha-
 bia expirado con exceso el periodo de exposicion
 al publico el proyecto del Presupuesto, aproba-
 do por este Ayuntamiento en sesión del día ven-
 tinueve de Octubre ultimo, asi como el de las
 Ordenanzas formuladas por el mismo para
 las exacciones de los distintos arbitrios que en
 la misma se establecen para nutrir el Pre-
 supuesto Municipal ordinario que ha de regir
 durante el ejercicio de 1945, con que contra
 los referidos documentos se hayan presenta-

de reclamaciones de ninguna clase, por lo que lo exponia a la Corporacion para que acordaran lo procedente.:

Bien enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad: Aprobar el Presupuesto Municipal ordinario, asi como las Ordenanzas Municipales de los distintos arbitrios establecidas para el referido ejercicio de 1945, fijandose el total de Presupuesto de gastos en la cantidad de 58.146'86 pts y el de Ingresos en la cantidad de 58.146'86 w con lo que resulta nivelado referido presupuesto, acordandose se remita copia seguidamente de las ordenanzas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobacion definitiva si las merecieren, y que el Presupuesto se exponga al publico en forma reclamatoria, y transcurrido que sea dicho plazo, se remita copia certificada de mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos que determina el articulo 300 y 301 del Estatuto Municipal. Acto segundo, por la Presidencia se dio conocimiento a los Sres. Concejales del oficio recibido del Sr. Alcalde de Badajoz, referente a la asamblea celebrada en la Capital de la provincia por la mayoria de los Sres. Alcaldes de los Pueblos que la comprenden, en cuya asamblea y por iniciativa del Alcalde de Badajoz se propuso la creacion de la Medalla de la provincia de Badajoz para ofrecerla al Caudillo Franco como homenaje colectivo, habiendo sido aceptada dicha iniciativa por aclamacion de todos los asistentes, por lo que lo pone en conocimiento de esta Corporacion para que acordaran lo procedente.

Bien enterados los Sres. Concejales del oficio de referencia y viendo todo con gran entusiasmo, la magnanima

afrenda conque se quiere obsequiar a nuestro invicto
Bandillo, Fran.^{co} Generalísimo de los Ejercitos Naciona-
les, por la abrumadora y pesada labor, que a favor
de Nuestra querida España, tanto en el orden mili-
tar como en el civil, esta desarrollando, acordaron
todos por unanimidad:

1.º adherirse a la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde de Bada-
joz de creación de la Medalla de la Provincia, como ma-
nifestación de reconocimiento y acendrado patriotismo
a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la
provincia, a la generalidad de sus municipios o a Es-
paña, o como expresión de admiración a valores cultu-
rales extraordinarios de España, ligados con la pro-
vincia, o algunos de sus municipios, y con el carácter
en todo caso de premio especial a los méritos o por
los servicios, y de homenaje colectivo a la superior
personalidad del condecorado; procediéndose por
quien corresponde y previo los trámites legales, a la
tramitación del Expediente de creación de la me-
dalla y redacción del oportuno Reglamento.:

2.º Ofrecer la primera medalla en atención a sus excep-
cionales méritos, y como prueba de gratitud de es-
ta provincia al Bandillo de España y Ge-
neralísimo de sus Ejercitos, Excmo. Sr. Don
Francisco Franco Bahamonde, repalándole
las insignias por todas los Municipios de
la de Badajoz.:

3.º Que los gastos que se ocasionen con moti-
vo de ello, sean sufragados por todos los
Ayuntamientos de la provincia, a pro-
porción con arreglo a un presupuesto mu-
nicipal.:

Y no teniendo otros asuntos más de que tra-
tar, el Sr. Presidente, dió por terminada la se.



cion que duro una hora y quince minutos acordandose extender la presente acta, y que de este acuerdo se de traslado al Excmo Sr. Alcalde de la provincia segun interese en su citado oficio, firmando a continuacion todos los Sres. Concejales y de todo ello como Secretario certifico:



Juan Martin

Margarit Lopez

Felix Duran

Antonio Saltero

Juan Martin

Juan Gonzalez

Felix Duran

Margarit Lopez

Session ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1944

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el salon de actas de estas Casas Consistoriales, todos los Sres de la Comision que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Rodriguez, siendo la hora señalada y encontrandose presente todos los Sres. de la Comision, el Sr. Presidente declaro abierto el acto dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Acto segundo segundo acordaron por unanimidad aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Noviembre con cargo a los diferentes Capítulos y artº del vigente presupuesto municipal. Diose cuenta de la correspondencia municipal y Boletines recibidos desde la ultima sesion acordandose se cumplan y guarden las disposiciones que a esta loca-

lidad se refieren:-

Solar de Domin-
go Sanches Sanchu
y de Andrés Lo-
pez Dominguez

Cambien se dio cuenta del escrito dirigido a este Ayuntamiento por el vecino de esta villa, Domingo Sanches Sanchu, por el qual solicita, le sea concedido el solar donde empezó a construir la casa el que tambien fue vecino de esta Juan Paredes, el mismo, cuyas paredes fueron derrumbadas por el temporal al encontrarse en estado de abandono, cuyo solar es propiedad del Ayuntamiento, y le fue cedido a este ultimo gratis como sobrante de la via publica:-

El Ayuntamiento despues de enterado de la solicitud de referencia, acordaron por unanimidad: Concederle dicho solar al solicitante, gratis como le fue concedido al Sr. Paredes, para que pueda edificar sobre el mismo una nave donde se queda albergar y que de este acuerdo se le dio conocimiento al interesado para que empiece a obras quando lo crea por conveniente:-

Iguualmente acordaron, concederle a Andres Lopez Dominguez otro solar de unas doce varas de ancho para la construcción de otra nave al mismo sitio que el anterior y en seguridad de la casa del vecino Aquilino Cuervo en la terminacion de la calle llamada dando-sele igualmente cuenta al interesado, ya que asi lo tiene solicitado:-

Por la presidencia se dio cuenta de que se habia tenido que buscar por unos dias a un hombre para hacer varios trabajos en las oficinas de este Ayuntamiento en vista del numero de trabajo que en la actualidad pesa sobre las oficinas, hasta tanto estas se desorganizaran, acordandose acto seguido se le abonen los jornales que devengue con cargo a los fondos del presupuesto municipal

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.

Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman todos los señores de que poco a Secretario certificado: = Se hace constar por haberse omitido anteriormente, que en esta sesión le fue aprobado el recurso de lactancia a Juana elendosa Valadés de Torres hija de Juan y de Karmela, emperzándolo a cobrar desde el día 8º del actual a razón de 0'50 Ptas diarias. certificado: =



Juan Martín

Felipe Durán

Manuel León

Juan Martín

Antonio Gáltero

C. L.

Juan González

Manuel Durán Felice Pérez

Diligencia: Para hacer constar que en este día no se ha celebrado la correspondiente sesión que viene anunciada por no haber en ella asuntos de que tratar. =

Conste por la presente diligencia que firma además el Sr. Alcalde en Lobos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro



Juan Martín

[Signature]

Rafael Rivera

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1945: =

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el salón de actos de estas Casas consistoriales, bajo la Pre-

aidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, todos los Sres. que componen esta comisión gestora y al margen se expresan por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, la cual fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente y por unanimidad, acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Diciembre, con cargo a los distintos Capítulos y art.º de se compone el vigente Presupuesto de dicho año.º

Y no teniendo que exponer nada los Sres. Concejales, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Presentes de que certifico:

Juan Martín Rodríguez (firmado)

Francisco...

Juan Martín...

Francisco...

Juan Gavala

Cristiano Soltero

José Pérez

Diligencia: Para hacer constar que en este día no se celebra la correspondiente sesión que viene anunciada por no haber en ella asunto alguno de que tratar. Conste por esta diligencia que firma el Sr. Alcalde en Robín treinta y cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco

Juan Martín

Francisco...



Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1945.

En la villa de Lobón, siendo las doce horas del día quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; remidos en el Salgn de actos de estas Casas Contintoriales todos los Sres. de esta Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez por dicho Sr. se declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada.:

Leído los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad. se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.:

También acordaron por unanimidad; aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Enero con cargo a los distintos Capítulos y artículos que componen el vigente Presupuesto.:

Diose cuenta de la solicitud que el pasado mes de Enero presentó la vecina de esta villa Antonia Perez Alvarez, viuda, solicitando el ocurso de lactancia para su hija por carecer de leche y recursos para comprar la de la que no se dio cuenta por faltarle el informe médico, acordando la corporación una vez estudiada se le conceda el ocurso de lactancia y que deberá abonarsele desde el 1º de año, con cargo al Presupuesto Municipal.:

Soco como lactan. cia hija de Anto. mia Perez Alvarez

Igualmente diose cuenta por la Presidencia de que el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el año actual, aprobado en sesión ordinaria del día veintiseis de Noviembre último, había sido devuelto por la Sesión Provincial de admon Local para que se llevara sobre el mismo las modificaciones siguientes:

- 1.º Dar de baja del Capitulo 1.º art.º 10.º la partida nº 12 cuota al Instituto de Estudios de Admón Local, por figurar esta consignada en el Capitulo 1.º art.º 6.º.
 - 2.º Consignar en el Capitulo 7.º art.º 6.º partida nº 6, la cantidad de 1.565'19 ptas en vez de 935'30 ptas que se tienen consignadas a "Junta Económica Provincial".
 - 3.º Consignar en el Capitulo 8.º art.º 5.º de gastos la cantidad de 800 ptas, bajo el concepto de "Calamidad Pública" ó sea, igual suma que la que se tiene consignada en el Capitulo 13 art.º 3.º también de gastos.
- Que dichas rectificaciones, habían sido ya hechas, así como un nuevo resumen por Capítulos y Art.º, el cual se encontraba sobre la mesa para que pudiera ser examinado por los Dres. de la Comisión.

Bien enterados referidos Dres. y una vez hubieron examinado detenidamente las modificaciones así como el nuevo resumen del Presupuesto Municipal Ordinario, acordaron acto seguido por unanimidad:

Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal con las modificaciones en el mismo llevadas a efecto, fijando el total del Presupuesto de Gastos en — 69.887'75 ptas y el de Ingresos en la cantidad de — 69.887'75 = resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto. Acordando por último que copia de este acuerdo se remitirá juntamente con el nuevo resumen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobación definitiva si la mereciere.

Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta a los Dres. de la Comisión de la rendición de las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1.914, las cuales se encontraban sobre la mesa para que fueran examinadas y proceder a su aprobación provisional si las merecieren.

Examinadas que fueron estas, minuciosamente y detenida-

Cuentas municipales
año 1944. =

mente por la Comisión de Hacienda, todos y cuan-
tos documentos justificativos la integran, así como
por el resto de la Comisión Gestora, y habiéndolas en-
contrado conforme, sin falta alguna de que hacer
mención, acordaron por unanimidad y seguidamen-
te, prestarle su aprobación provisional con el resul-
tado que las mismas ofrecen que es el siguiente. =

Existencia que resultaron en Caja en 31 D ^{bre} 1943.	10.922'37 Ptas.
Ingresos realizados durante el año 1944.	48.924'59 "
Total de Ingresos en 1944	59.847'06 "
Gastos realizados en igual periodo de tiempo	47.398'84 "
Existencia en Caja en 31 D ^{bre} 1944	12.448'22

Por último acordaron que todos los documentos au-
teriores se expongan al público para oír reclama-
ciones, que contra las mismas se formulen, y se en-
vie edicto para su inserción en el B. Oficial de la pro-
vincia

Y no teniendo otros asuntos mas de que tratar, ni nada
que exponer el Sr. Presidente cho por terminada la
sesion extendiendore la presente acta que firman
todos los Sres. asistentes al acto, y de todo ello como
Secretario certifico:



Juan Martín

José Durán

Marcos León
Juan Martín

Antonio Galtero Juan González

Felipe Pérez

Rafael Barro

Diligencia: Para hacer constar que en este día no se celebra la correspondiente sesión que viene anunciada, por no haber en ella ningún asunto de que tratar.:



Conte por esta diligencia que firma y sella el Sr. Alcalde, en Lobos a veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. =

Juan Martín

Rafael Priera

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1945.:

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, siendo la hora señalada y en contramano presentes todos los Sres. que componen esta Comisión, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.:

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acordó por unanimidad: ~~se cumplan~~ guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.:

También acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Febrero, con cargo a los distintos Capítulos y art.º del vigente Presupuesto municipal.

Dieci y nueve de la instancia que tiene dirigida a este Ayuntamiento Julian Cuevas el mediano vecino de Villafranca de los Barros y accidentalmente en este término por la cual solicita del mismo

Vecindad de
Sulian Cuevas
Garcia:

le sea concedida la vecindad en esta localidad por
acomodarle otras a su profesion de Albañil, sujetandose
en un todo a las cargas municipales que le puedan ser
impuestas como tal vecino y poder gozar al propio tiempo
de todos los beneficios que como tal deban corresponderles.
Bien enterados los Sres. de la Comision del escrito de re-
ferencia y del tiempo que el citado individuo lleva re-
sidiendo en esta villa con sus familiares, asi como de
la conducta que todos ellos han observado y observan
apudaron segundamente por unanimidad



Juan Martin

José Durán

Manuel Sierra

Juan Martin

Antonio Galtero

Juan Gonzalez

Jose Perera

Propia firma

Lesion del dia 31 de marzo de 1945. - (Ordinaria)

En la villa de Lobos Viejos las doce horas del
dia treinta y uno de marzo de mil novecientos
cuarenta y cinco, reunidos en el salon de actos
de estas Casas Consistoriales todos los Sres. de la Co-
mision Gestora que componen el Ayuntamiento
y al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Martin Rodriguez, sien-
do la hora señalada, el Sr. Presidente de plano abier-

ta la sesion, dando el acto principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a los Sres. de la Comision, de que el Presupuesto municipal Ordinario formado por este Ayuntamiento para el año actual lo habian devuelto por segunda vez, con el fin de que sea restablecido en la forma que primeramente fueron condeccionados, ya que con las modificaciones que se ordenaron llevar a efectos sobre referidos documentos por el Sr. Jefe provincial de Admón Local, por oficio n.º 152 de fecha 30 de Enero último, se habian hecho por el sistema de enmiendas, raspaduras, tachaduras e interpolaciones, haciendose inadmisible por referido Sr. Jefe, por cuyo motivo, y tomada que fue la palabra por el Sr. Secretario de esta Corporacion, se manifestó: que las modificaciones se habian llevado sobre los Presupuestos en la forma siguiente:—

1.º:— Dar de baja del Capitulo 1.º art.º 10.º la cantidad de 100 Ptas. que figuran consignadas para el Instituto de Estudios de Admón Local por figurar esta partida en el capitulo 1.º art.º 6.º, quedando por lo tanto reducido el capitulo 1.º a pesetas. 35.190'92.
de las consignadas anteriormente:—

2.º:— Aumentar la partida 3.ª del Capitulo 7.º art.º 6.º.
"A. Junta Económica Provincial" en 639'89 Ptas mas de las consignadas anteriormente (925'30) siendo el total del art.º en que queda definitivo Ptas 3.051'10
y el total del Capitulo en pesetas 4.001'10

3.º:— En el Capitulo 8.º formar un nuevo art.º (el 5.º) y consignar en el mismo y bajo la denominacion "Calamidad Publica" 800 Ptas igual a las consignadas en el Capitulo 13 art.º 3.º de gastos quedando por tanto el referido Capitulo con un total de pesetas. P. 248'69

Re-

= Sumen del Presupuesto de Gastos =

Importe anterior del mismo 58,547'86 ptas
Bajas segun se indican 100'00 "
Quedan 58,447'86 "

Altas o aumentos producidos segun se indica 1.439'89 "
Importe definitivo del Presupuesto de Gastos 59,887'75 "

Se aumentar en 1.339'89 ptas el Capitulo 10º.
artº 9º. Repartimiento oral de utilidades por los
aumentos sufridos en los gastos para enjugar el
deficit, siendo en definitiva el total del Capitulo de 48,045'56 ptas

= Resumen del Presupuesto de Gastos =

Importe anterior 58,547'86 ptas
Aumentos llevados al mismo segun se indica 1,339'89 "

Importe definitivo del Presupuesto de Gastos 59,887'75 "

Total igual al presupuesto de Gastos? :

En tal estado hechas las referidas modificaciones, acordaron seguidamente por unanimidad: Prestarle en aprobacion definitiva al Presupuesto para el año actual, con las cantidades que figuran consignadas, tanto en el de Gastos como en el de Gastos? :

Y no teniendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, la que duró 45 minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. concejales asistentes al acto de que como Secretario certifico? :



Juan Martin
Jose Duran

Martin Leon

Antonio Galtero

Juan Martin

Jose Duran

Juan Gonzalez

Rafael Garcia

Sesion ordinaria del dia 15 de abril de 1945

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia quince de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Rodriguez, siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada.:

Leida la correspondencia oficial y Boletines recibidos desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden quantas disposiciones afecten a esta localidad:

Tambien acordaron por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de marzo con cargo a los diferentes articulos y Capítulos del vigente presupuesto municipal.

Seguidamente por la presidencia se expuso a los Sres. de la Comision que en esta sesion era preciso proceder al nombramiento o designacion de los Vocales para que han de formar parte de la Comision de Evaluacion encargada de la formacion del Repartimiento Real de utilidades, que ha de regir en el proximo año 1945, en sus dos partes Real y Personal segun dispone el (R.D.) de 11 de febrero de 1918.:

Despues de enterados los Sres. Concejales y con arreglo a cuanto determina referido (R.D.) asi como el art.º 489 del Estatuto Municipal, acordaron por unanimidad; designar para Vocales natos de las Comisiones de Evaluacion del Repartimiento Real de utilidades para el presente año 1945



a los Sres. siguientes:

Para la parte Real

- A. Acederio Martín González
- " Eduardo Lara Coca
- " Enrique Martín Merchán
- " Lorenzo Lario Gómez
- " José Lantot Azevído

Para la Parte Personal Parroquia Unica

- " Fabian Blanco Coca
- " Samuel Serrano Altamirano
- " Hilario Torres Martín
- " Pedro Torres Rivera

Designados los individuos que han de pertenecer a ambas Comisiones, esta Corporación acordó de cumplimiento al párrafo 3º del artº 489 del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, enviándose edicto para su inserción en el B. Oficial de la provincia y otro igual se fijó en el tablon de anuncios oficiales de este Ayuntamiento para que durante el plazo de siete dias quedaran presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos. -

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que duró treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes al acto de todo lo cual como Secretario certifico:



Juan Martín

Manuel López

Fernando Durán

Juan Martín

Antonio Gallero

Luis González

José Durán

Rafael Durán

Sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1945

En la villa de Lobon a ventuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos todos los Sres. de la Comision vectora que al margen se expresan en el Salon de actos de estas Casas Conventuales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Rodriguez, y siendo la hora señalada y encontrandose presentes la totalidad de los que componen esta Comision el Sr. Presidente dio principio a la sesion que empenso por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:

Enterados todos de los Boletines y correspondencia oficial acordaron por unanimidad, que a todas las disposiciones que afecten a esta localidad se le de el mayor exacto cumplimiento:

Por la presidencia se expuso, que se debia de proceder a la subasta de los aprovechamientos de pastos y espigas de las 142 fanegas de tierra que se labran dentro de la dehesa de "Barrascal" asi como a los pastos sobrantes de los "Novilleros" por acercarse ya la época.

Bien enterados los Sres. de la Comision acordaron por unanimidad: que para el dia veinte de Mayo proximo y por el sistema de puja a la llama bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del que haga sus veces y de un Concejal se proceda a efectuar la referida subasta, sirviendo de tipo de taracion para las 142 fanegas de la dehesa de "Barrascal" el de 1.500 ptas y para los "Novilleros" el de 300, y que por secretaria se formule el pliego de condiciones administrativas que han de servir de base para la referida subasta, acordandose tambien se dirijan edictos a los ayuntamientos

ceranos para que llegue a conocimiento de todos aquellos ganaderos que deseen tomar parte en la subasta.

Expedientes pro-
muga de 1.^a Clase
de los mozos del
Reemplazo de
1942 y 1944

Por la Presidencia dióse cuenta a los Sres. Concejales de que por Secretaria se habian Intonido los Expedientes de prorroga de 1.^a Clase de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1942. Antonio Duran Cortés, y del Reemplazo de 1944 Fran^{co} Cabanes Rodriguez, Atanasio Barranca Gutierrez, Joaquin Fernandez Conales, Fran^{co} Garrido Valides y Candido Vivas Leiton. cuyos Expedientes se encontraban sobre la mesa para que fueran examinados por los Sres. de la Comision.

Bien enterados los Sres. Concejales y examinados que fueron minuciosa y detenidamente todos los Expedientes acordaron acto seguido por unanimidad: Denegar la concesion de prorroga de 1.^a Clase que como hijo de pinda tiene concedido el eloso Antonio Duran Cortés, por haber sido licenciado un hermano del mismo del Reemplazo de 1940, y aprobar todos los restantes Expedientes de los demas mozos, por continuar estos asi como sus familiares en las mismas circunstancias que cuando por vez primera le fueron aprobados, acordando sean estos remitidos al Sr. Eminenté Coronel de la Junta de Clasificacion y Revision de la provincia segun determine el art. 254 en su parrafo 5.^o del vigente Reglamento de Quintas.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto que duró una hora extendiendose la presente acta que firman los tres asistentes al acto de que certifico



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Juan Martin
Pascual Duran

Manuel Leon
Juan Martin

Juan Gauraler

Antonio Seltos
Juan Gauraler
Johán Pérez

Manuel Leon

Sesión Ordinaria del día 15 de Mayo de 1945.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salón de actos de estas Corporaciones Consistoriales, todos los Sres. de la Comisión gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres. de la Comisión por la Presidencia se declaró abierta la sesión dando el acto principio por lectura del acta anterior la cual fue aprobada ratificada y autorizada.:

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión última, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad se de cumplimiento a todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.:

Acto seguido acordaron también por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Abril con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.:

Seguidamente por la Presidencia se dio a conocer a los Sres. Concejales, que era preciso nombrar un Comisionado para que el día diez y ocho del actual se desplace a Badajoz ante la Junta de Clasificación y Revisión de provincia a los juicios de revisiones de los mosos y sus familiares que han de ser reconocidos pertenecientes a los Reemplazos de 1942 y 44. por ser el día que a este pueblo le corresponde revisar, y cuyo nombramiento debe de recaer necesariamente en un Concejal o Secretario del municipio según previene el art.º 187 del vigente Reglamento de Quintas.:

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto



de de referencia acordaron por unanimidad
que para que presencie los juicios de revisiones
el dia 18 del actual vaya de Comisionado el
Secretario de la Corporacion D. Rafael Amara Don
Sales acompañando a los padres y mozos que tengan
que revisar, abonandoseles a todos los gastos de viaje
y cocorros a los interesados con cargo al artº 11 del
Capitulo 1º de Presupuesto Municipal.

No habiendo otros asuntos mas de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminada la sesion la qual
durio treinta minutos extendiendose la presente
acta que firman todos los Sres. asistentes a efecto
y de todo ello como Secretario certifico:



Juan Martin Alarcón

Don Durán Juan Martin

Antonio Saltero

Juan Gourel

Felix Perez

Rafael Amara

Diligencia: Por ella se hace constar que en es-
te no se celebra la correspondiente sesion
que viene anunciada por no haber en ella
asunto alguno de que tratar. =

Conste por la presente diligencia que fir-
ma y sella el Sr. Alcalde en Lobos a ventise-
te de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco



Juan Martin

Rafael Amara

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1945.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los Sres. Concejales, que al margen se expresan, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada para la celebración de la sesión que viene anunciada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:-

Dada lectura que fue a Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se guarden y cumplan todas las disposiciones que afecten a esta localidad también acordaron por unanimidad; aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Mayo, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal:-

Por la presidencia se dio cuenta seguidamente a los Sres. Concejales de la necesidad urgente que había de efectuarse unas obras en el Cementerio Municipal en la parte destinada a Capilla por estar la techumbre y arco de la puerta interior en muy malas condiciones, por lo que lo expone a la Corporación para que acordaran lo procedente:-

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia, así como el de tener conocimiento acordados de en las condiciones, en que el referido Cementerio se encuentra acordaron por unanimidad: Que con cargo a la Consignación que

haya para esta atencion (se proceda por la
digo en el Preanuncio Municipal vigente) se
proceda por la Alcaldia a contratar las referidas
obras con qualquier maestro albañil y llegando
a un acuerdo proceda con la mayor urgencia a
efectuar las referidas reparaciones.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminada la sesion la que
durio treinta minutos extendiendose la pre
sente acta que firman todos los Sres. asistentes
al acto y de todo ello como Secretario certifico:



Manuel León

Fernando Duran

Juan María

Antonio Latorre

Juan Martín

Felix Perez

Juan Gaurales

Rafael Jimenez

Diligencia: Para hacer constar que en este dia no se cele
bra la correspondiente sesion que viene anunciada
por no haber en ella asunto alguno de que tratar:
Lobos 30 de Junio de 1945



El Alcalde

Manuel León

El Sr. Sec.

Rafael Jimenez

Sesion extraordinaria del dia 4 de Julio de 1945
En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia
cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y
cinco, reunidos en el salon de actos de estas Bd-

Las concurrienteles los Sres. que componen esta Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, el cual los habia convocado con la antelación debida y expresion del objeto por medio de cédulas, y siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y en su virtud por este se dijo, que como ya habian por la convocatoria el objeto de esta reunion no era otro, más que el de darles conocimiento de que el listero de las obras de la variante de la carretera Real en este término se compromete a efectuar los trabajos de las galerías para el alumbramiento de aguas subterráneas por el total importe de la subvencion de las 29.379'64 centimas que tiene concedido este Ayuntamiento por el Ministerio de Industria y Comercio por tramitacion de Expediente de la Direccion Real de Minas y Combustibles. con fecha 10 de junio de 1942. por lo que lo exponia a la Corporacion para que acordaran lo procedente.

Bien enterados los Sres. de la Comisión del asunto de referencia, acordaron acto seguido por unanimidad, Delegar en la presidencia, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento pueda contratar con el listero de referencia D. Julio Garcia Cuerva Casias, los referidos trabajos de alumbramiento de aguas en las mismas condiciones que se determinan en la comunicacion de la Delegacion provincial del Instituto Geológico Minero, tanto para los cobros de los tres plazos en que se concede la subvencion con arreglo a los metros de galerías

Alumbramiento de
de aguas subte.
raneanas



que para cada caso son exigibles y bajo la
dirección del Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Geolo-
gico Minero de la provincia, quien habrá de certi-
ficar los trabajos para proceder a su cobro, al pro-
pio tiempo debe obligarse al referido contratista que
los obreros que ocupe en las obras habrán de ser de los
parados en esta localidad sin que pueda emplear nin-
gun obrero forastero.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto extendiéndose
la presente acta que firman los Sres. concejales, asisten-
te de que yo como Secretario certifico:

Manuel León

Juan Martín

Pere Duran

Juan González

Juan Martín

Felipe Pérez
Domingo Gallo

Rafael Rivera

Diligencia: Para hacer constar que en este día
no se celebra la correspondiente sesión que viene
anunciada por no haber en ella ningún asun-
to de que tratar. =

Lobos 18 de Julio de 1945

El Alcalde

Manuel León

El Secretario

Rafael Rivera

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1945
En la villa de Lobos siendo las doce horas
del día treinta y uno de Julio de mil nove-
cientos cuarenta y cinco, celebrada en el salón de

actos de estas Casas Comunitarias los Sres. que componen esta Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada para la celebración del acto por la Presidencia se declaró abierta la sesión, principiando el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de junio, con cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente Presupuesto municipal.

Seguidamente por la presidencia se dijo: que próxima la fecha de la liberación de esta localidad, así como la velada o feria que en esta villa se celebran los días 27-28 y 29 de agosto se debía de proceder hacia un pedido de cohetes y fuegos artificiales para dichos días, al igual que otros años se ha hecho para darle mayor realce a dichas fiestas. por lo que lo poma en conocimiento de todos para que acordaran lo procedente:

Bien enterados los Sres. Concejales, acordaron, que la Presidencia se encargue de escribir a la Casa de Don Mariano León Sánchez, para que mande 200 cohetes de 0'50 pta. uno para el día 24 del próximo mes y además una colección de fuegos para quemarla en la noche del día 27 del mismo mes, como otros años, cuyo coste se abmará con cargo a los créditos consignados en el Presupuesto vigente ya esta atendida.

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta, que firman los Sres. Concejales. y de todo ello como Secretario certifico:



Manuel Leon

Fernando Suarez

Juan Martin
Antonio Soltero

Juan Martin

Julio Perez

Juan Gauraler

Rafael Leon

Sesion extraordinaria del dia 14 de Agosto de 1945.

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del dia catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salon de actos de esta Cabecera Consistorial, todos los Sres. que componen esta Comision Gestora, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, el cual los habia convocado por cedula con la antelacion debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada y encontrandose todos presentes, por la Presidencia se manifiesta a los reunidos, que como ya sabian por la convocatoria el objeto de esta sesion no era otro mas que el de darles a conocer el oficio comunicacion que le habia sido entregado a la mano por el 1º Teniente de Alcalde D. Manuel Leon Gauraler, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 13 del actual registrado al Noº 7382, por el qual le pertenece a la Presidencia fuese en su cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, y haga entrega del mismo con caracter accidental al Primer Teniente de Alcalde.

por creerlo necesario y conveniente a la mejor marcha administrativa de este Municipio -

En su virtud, teniendo en cuenta lo ordenado en el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia mencionado anteriormente, cesa en este acto como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Sr. Juan Martín Rodríguez, haciéndose entrega en el acto, de las insignias de su cargo. -

Acto seguido, pasó a ocupar la Presidencia Sr. Manuel León Giraldo, nombrado Alcalde Vecidental por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, quedando constituida esta Comisión festiva por el orden siguiente. -

Alcalde-Presidente Vecidental. - Sr. Manuel León Giraldo.
Señores Concejales. - Sr. Juan Martín González.

" Antonio Soltero Rivero.

" Félix Peris Sánchez.

" José Durán Giraldo.

" Juan González Fernández

" Juan Martín Rodríguez.

Seguidamente y a presencia de los Srs. Gestores, se procedió a un arqueo extraordinario de fondos que dio el siguiente resultado:

Existencia en caja en 31 de diciembre al cerrar el ejercicio

Recaudados desde el día 1^o de Enero hasta la fecha, Ptas.

Total

Gastados y pagos realizados en dicho periodo de tiempo -

Existencias en caja en esta fecha

Cuyas existencias consisten, en documentos legales a saber:

En billetes

En monedas

Total igual

En su consecuencia se dió por terminado este acto, que firman todos los Srs. asistentes al mismo, acordándose



que copia certificada de este acta, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo intercedido en su repetido oficio, y de todo ello como Secretario certifico =



Manuel León

Juan Martín

José Durán

Juan González

Félix Pérez

Juan Martín

Antonio Letero

José Durán

= 2ª Parte de la Sesión =

Heto seguido y continuando en la presidencia D. Manuel León fivaldo, recientemente nombrado Alcalde accidental por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y todos los demás señores, se procedió a la elección de los demás cargos, recayendo estos en los Sr. siguientes:
Alcalde - Presidente - Accidental - Dn. Manuel León fivaldo.
Primer Teniente de Alcalde - Dn. Félix Pérez Sander.
Segundo Teniente de Alcalde. Dn. Juan Martín González
Depido Judicial - - - - Dn. Juan González fernandez.
Concejales - - - - - Dn. José Durán Cortés
Dn. Antonio Letero Pérez.
Dn. Juan Martín Rodríguez.

Referidos Sr. recibieron acto continuo de manos de la Presidencia las insignias de sus cargos y pasaron seguidamente a ocupar sus respectivos puestos.

Seguidamente acordaron todos por unanimidad: Continuar celebrando las sesiones al igual que se ha venido celebrando o sea los días 15 y 30 de cada mes u antes si los hubiera festivos entre estas fechas, quedando todos citados por medio de la presente, y para las sesiones extraordinarias que haya lugar de celebrarse, serán convocados los Sr. señores por medio de cédulas con veinticuatro horas

de antelación por lo menos a su celebracion. -
 Tambien acordaron, que en la primera sesion que se celebre,
 se procederá al nombramiento de las Comisiones, en que
 ha de quedar formado este Ayuntamiento y personas
 que han de integrar cada una de ellas. -
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 dió por terminado este Hto, despues de acordar que
 copia certificada del mismo sea enviada al Excmo
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, firmando todos
 los Sres., asistentes al mismo de que certifico: =



Mansuel León

José Juan

Juan Martín

Felipe Pateño

Juan Martín

Antonio Jellero Juan Gouzales

Rafael Jovera

Sesion extraordinaria del dia 16 de Agosto de 1945.

En la villa de Lobos a las doce horas del dia diez
 y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, reuni-
 dos en el Salon de actas de este Ayuntamiento todos los
 Sres. de la Comision vecinal que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León
 Alraldo, a quos los habia citado por la debida antela-
 gion y expresion del objeto, por medio de cédula, y sien-
 do la hora señalada en la convocatoria y encontrandose
 presentes todos los Sres. de la Comision, por la Presidencia
 se dijo: Que como ya sabian por la convocatoria, uno
 de los asuntos a tratar, era el de proceder al ser posible
 por ser de urgente necesidad, al arreglo del empedrado de
 la calle Derecha. Plaza y Calleja que va a la calle del Castillo
 toda vez que con motivo de haberse saltado parte de di-
 cho empedrado, este se enfrenta a la intramitable para todo

arreglo empedrado
 calle y Calleja Cas-
 tillo. =

toda clase de vehículos, así como los peatones; pues el estado de referidas calles o todos, le constaría, y que los gastos que estas reparaciones originaran podían abouarse con cargo a los fondos existentes de la decima para el paro obrero, ya que en la última visita que esta Alcaldia habia hecho ante el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia requerido por el mismo para recibir instrucciones, entre otras particulares le manifestó, que procediera seguidamente a efectuar trabajos o abrir obras para mejorar en todo lo posible el paro obrero, ya que dicha Superioridad tenia autorización para aprobar presupuestos de obras con cargo a los fondos de la Decima del paro obrero, hasta una cantidad de 5,000 ptas sin que tuviere que someterlo a la aprobación del Ministerio de Trabajo.

Bien enterados los Sres de la Comisión de asuntos de referencia y teniendo en cuenta la iniciativa de esta Alcaldia sobre el arreglo de calles por estar estas en estado de abandono acordaron por unanimidad que con la mayor premura posible se proceda por esta Alcaldia a dar principio al arreglo de calles y sobre todo a la calle derecha por ser la mas principal y estar proxima las fiestas de feria de los dias 27-28 y 29 de actual, y una vez pasada estas fiestas formar presupuesto del resto de las calles que se necesitan hacer reparaciones y se le remita al Excmo Sr. Gobernador Civil para su aprobación si la mereciera para proceder en consecuencia.

No habiendo otros asuntos más de que tratar en la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Comisión que que como Secretario certifico:

Manuel León

Juan Gauriel

Juan Martín

Tomás Durán

José Pérez

Juan Martín

Antonio Jellero

El Secretario



Sesión Ordinaria del día 31 de Agosto de 1945:

En la villa de Lobón siendo las doce horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, todos los Aes. que componen esta Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Aes. Concejales, el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio por lectura de esta anterior que fue aprobada.

También aprobaron por unanimidad, la distribución mensual de Fondos del pasado mes de Julio, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del Vigente Presupuesto.

Dada cuenta por la Presidencia del asunto solicitado que a este Ayuntamiento dirigió el Secretario del Ayuntamiento, Sr. Rafael Rivera Jorales, por el mal interés de esta Corporación, se sea elevado el sueldo de que goza en premio en la medida que esta Corporación estime prudente, toda vez que aun no goza de quinientos alguno, ni aun remuneración alguna por carencia de vida, habiendo este tomado un incremento bastante elevado, el Ayuntamiento después de deliberar ampliamente, y teniendo en cuenta las razones que mueve al funcionario a dirigirse a este Ayuntamiento en solicitud de elevación de sueldo, acordaron por unanimidad: - Que próximo a confeccionarse el presupuesto para el año 1946, se tenga en cuenta, y en vez de figurar con el sueldo de 4,000 pesetas que hasta ahora disfruta dicho funcionario, sea este elevado al de 5,000, o sea acordar, se sea elevado en 1,000 pesetas más el sueldo que en la actualidad disfruta, por un exceso de justicia =



Igualmente, teniendo en cuenta el poco sueldo que disfruta el beneficiario accidental Sr. Antonio Brujillo Gaurales, que se encuentra desempeñando la plaza de Oficial 1.^o le sea abonada a este desde el presente año, a razón de las 3,500 pesetas, que figuraban con signadas para esta plaza, en vez de a razón de 5 pesetas diarias que a dicho funcionario se le viene abonando:—

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Concejales de que como Secretarios certifico:—



Manuel León

Fco. Durán

Juan Martín
Antonio Jobero

Juan Martín

Felice Pérez

Juan Gaurales

María Estévez

Sesión Ordinaria del día 15 de Septiembre de 1945:

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cuarente y cinco, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial, todos los señores que componen esta Comisión festera que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León fueldo el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada:— También aprobaron por unanimidad la distribución de fondos del pasadizo mes de Agosto con cargo a los diferentes capítulos y artículos del Vigente presupuesto:—

Subasta Apru-
chamientos eras
Pública y Novilleros

Tambien acordaron sacar a subasta los aprovechamientos de las hierbas de las eras publicas, el tres que no se lava de la delera "el lamascal" y terrenos del comun o baldios, propios de este Ayuntamiento, asi como las hierbas del sobrante de los "Novilleros" de Perofranco. El tipo de tasacion para la primera sera el de 2,000 pesetas; y para la segunda de 100 pesetas; y que por secretario se formule el pliego de condiciones administrativas que han de servir de bases para las mismas, acordandose tambien, se envíen edictos a los pueblos cercanos para conocimiento de los Sr. Señores que deseen tomar parte en dicha subasta. = Tambien acordaron nombrar Comisionado al secretario de este Ayuntamiento para comparecer ante la Junta de Clasificacion y Revision de la Provincia para que acompañe a los padres de los mozos del Reemplazo de 1946 que han de ser reconocidos el dia 18 del actual, abansandose los gastos, asi como a los padres de los mozos que han de ser reconocidos, con cargo a las consignaciones que para este atencion figuran en el presupuesto; asi como la distribucion de fondos del pasado Agosto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Sr. Concejales de que como secretario certifico =

Manuel León

Fernando López

Juan Martín

Juan Martín

Felipe Pérez

Antonio Gallardo

Luis González

Rafael Jiménez



Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre 1945

En la villa de Lobón siendo las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sr. Concejales que componen esta Comisión festiva bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León Finaledo, este declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del Heta de la Sesión anterior que fue aprobada =

Dada cuenta por la Presidencia del escrito recibido de la Alcaldía de Badajoz de fecha de 14 de Agosto último, por el cual se invita a este Ayuntamiento a la propuesta del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid Sr. Alberto de Heseer, como porta-estandarte de la idea de que todos los Alcaldes de España - Procuradores en Cortes, como representante de los pueblos, firmen y le ofrezcan a nuestro Caudillo, Generalísimo Franco, Jefe del Estado, un album firmado que testimonie el agradecimiento de los municipios por su constante labor y desvelo por beneficiar la vida local, la cual ha culminado con la aprobación de la ley de Bases de Régimen Local, debida a su iniciativa. - Bien enterados los Sr. Concejales del escrito de referencia y apreciando con gran entusiasmo la feliz idea del Excmo. Sr. Alberto de Heseer, Alcalde de Madrid, acordaron todos por unanimidad - adherirse, con todo entusiasmo a referida iniciativa, de cuyo acuerdo o mandato, se hará portador el Excmo. Sr. Alcalde de esta Capital como representante de los pueblos de esta provincia; para los fines antes expresados, acordando se que copia certificada de este acuerdo se remita a dicha Superior Autoridad en cumplimiento de lo interesado en su citado escrito :-

Se da cuenta tambien de la solicitud presentada por el vecino de este Sr. Antonio Lemos Lanteros por la cual solicita terrenos de los propios de este Ayuntamiento para la ampliacion de la industria que tiene en su bodega sita en la Calle del Castillo, acordandose que se nombre una Comision para recensar el terreno solicitado de cuya parte se darán cuenta en la sesion inmediata.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud presentada por el vecino de este Sr. Francisco Moreno Prieto en la que solicita un solar para edificar una casa a la terminacion de la Calle Cordovera adyacente con la de Nicolas Moreno Lanza y el Ejido. En vista de no haber inconveniente la Corporacion acuerda cedole dichos terrenos cuyos obras deben empezarse en breve plazo de tres meses, pasado el cual perderá sus derechos, concediendole el terreno a cualquier otro solicitante. =

Tambien se da cuenta de la solicitud presentada por el vecino de este Sr. Antonio Alvarez ^{Florencio Huertas} Borado en demanda de recibo de lactancia y esta Comision acuerda concederle a partir del primer de Octubre, al 1º y denegarsela al 2º por estar cobrando el Subsidio familiar. No habiendo otro asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sr. Concejales de que como Secretarios certifica.

Martín León

José Durán

Juan Martín

Juan Gauráez

Juan Martín

Felipe Pérez

Antonio Galero

Rafael Rivera

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1945=

En la villa de Cobán, siendo las doce horas del día quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco reunidos en el salón de actos de estas Casas Concejales, todos los Sr. Concejales que componen esta Comisión festiva bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León Fivaldo, está delante abierto el acta dándose lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada =

Dada cuenta por la Presidencia a los Sr. de la Comisión, de la Comunicación recibida del Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, en el que se invita a este Ayuntamiento para si quiere adherirse al homenaje que se pretende hacer al que fue Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento Excmo. Sr. Moreno Díaz, en cumplimiento de la promesa de gratitud que todos los pueblos le debemos, y contribuir con la cantidad que estime conveniente esta Corporación para el regalo de insignias, que al mismo se le pretende hacer como mérito a su persona, y como promesa de gratitud durante su mando al frente de esta provincia. -

Bien enterados los Sr. de la Comisión de la comunicación de referencia, y viendo la feliz iniciativa propuesta por la Alcaldía de Badajoz, acordaron por unanimidad - Que este Ayuntamiento queda adherido al homenaje iniciado a favor del que fue Gobernador Civil de esta Provincia y Jefe Provincial del Movimiento Excmo. Sr. Dn. José Moreno Díaz, en promesa de gratitud por sus excepcionales méritos, y servicios prestados al frente de la misma, y que contribuya este Ayuntamiento con la cantidad de Veinticinco pesetas, ingresándolas en la cuenta abierta a tal fin en la Caja Rural de Badajoz, bajo el nombre de "Insignias Para el Ex-Gobernador Sr. Moreno Díaz" remitiéndose copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, a los efectos que procedan. =

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto levantándose la presente acta que firman los Sr. Concejales, de que como secretario certifico: =



Mmanuel León

Juan Martín

Fojo Surois

José Pérez

Juan Martín

Antonio Galtero

Juan González

Rafael Peron

Sesión Ordinaria del día 30 de Octubre 1945: =

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los Sr. Concejales que componen esta Comisión festiva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León finalizado de levantando esta abierta la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada =

Tada cuenta por la Presidencia, de los trámites de la formación del Presupuesto que ha de regir para el próximo año mil novecientos cuarenta y seis, con el fin de poder allegar fondos para cubrir el déficit resultante del mismo, teniendo en cuenta la suprimición del Repartimiento General de Utilidades, así como el de Pisos y Medidas, el de Inquilinatos, y el producido neto sobre las Sociedades y Compañías no gravadas con la Contribución Industrial y de Comercio, haciendo uso del derecho que establece la nueva Ley de Bases para el Régimen Local, en su base 2ª, acordaron por unanimidad: = Elevar el actual 25% de recargo sobre el consumo doméstico de gas y electricidad, al 50%, - el cual deberá regir desde el día 1º de Enero próximo. = Así mismo acordaron por

unanimidad, que copia certificada de este acuerdo, se le remite al Sr. Ingeniero Jefe de la Compañía Sevillana de Electricidad, del Departamento de Badajoz, a los efectos consiguientes. =

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por la vecina de esta duana señores Barrena, solicitando el sobraante existente en la vía pública con objeto de adelantarse su fachada, mediante el pago de la cuantía que la Corporación tuviera a bien anotar al terreno solicitado, esta Corporación deniega dicha solicitud por atropellar el tránsito de la calle. =

Se presentaron escritos en solicitud de licencias de lactancia por los vecinos de esta felipe Tolaveo y Cristóbal Ferrández, respectivamente, concediéndoselos a partir del día primero de Noviembre. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminados el acto del cual se levanta el presente acta que firman los Sr. Concejales de que es uno secretario certifies = (dijo) también acordaron por unanimidad - Aprobar el proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo año 1946, cuyo proyecto presentado por el Sr. Secretario Intendente de este Ayuntamiento, sancionado debidamente por la Comisión de Hacienda, estaba sobre la mesa; examinadas todas y cada una de las relaciones que lo integran, acordaron seguidamente por unanimidad: fijar el total del presupuesto de ingresos en la cantidad de 78,099'84 pts y el de gastos en la cantidad de 78,099'84 pts = Así mismo, acordaron por unanimidad: - aprobar las Ordenanzas formuladas por este Ayuntamiento de los distintos arbitrios que en la misma se establecen, para cubrir el presupuesto municipal en armonía con la vigente Ley de Bases y que tanto estas como el proyecto del presupuesto municipal, se expongan al público en forma reglamentaria, publican-

dose edictos en los sitios de costumbre, e insertando otro en el Boletín Oficial de la Provincia, para dar reclamaciones, y expirado el plazo, se da cuenta a esta Comisión Gestora, para la aprobación definitiva si las merecieren, dichos documentos, todo ello en armonía con lo dispuesto en el Artº 5º del Reglamento de Hacienda Municipal:

no habiendo otro asunto que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión levantándose este acto que firman los Sr. Concejales de que como secretario certifico:

Manuel León

Juan Martín

Fernando

Felipe Pérez

Juan Martín
Dionisio Gálvez

Juan Gausalen

Arce

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1945:

En la villa de Lobón siendo las doce horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco reunidos los Sr. Concejales que componen esta Comisión Gestora, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Manuel León Fivaldo, este declara abierta la sesión dando principio el acto con la lectura del acto anterior que fue aprobado.

Seguidamente la presidencia da cuenta de que por no haberse renovado las Comisiones a que hace referencia la 2ª parte de la sesión extraordinaria del día 14 de Agosto último procede en este acto a su constitución quedando compuestas por los Señores siguientes: Comisión de Hacienda: Sr. Manuel León Fivaldo, Sr. Felipe Pérez Gausalen y Sr. Juan Martín Gausalen:

De Instrucción: Dn. Juan Gaurales fernandez y Dn. José Du-
ran Cortés: De Beneficencia: Dn. Antonio Soltero Pérez y
Dn. Juan Martín Rodríguez: =

Recontinuación se acordó aprobar por unanimidad
la distribución de fondos mensual correspondientes a
los de Septiembre y Octubre, con cargo a los diferentes capi-
tulos y artículos del vigente Presupuesto. =

En su mismo acuerdo por unanimidad elevar hasta un 25% de las cuotas del
actual recargo ordinario sobre la contribución industrial: =

No teniendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminado el acto extendiéndose la presente que
forman todos los Sr. Concejales de que certifico:

Juan Cortés

Juan Martín

José Durán

Felipe Pérez

Juan Martín
Antonio Soltero

Juan Gaurales

Profratista

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1945 =

En la villa de Lobón siendo las doce horas del día treinta
de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco; estando
reunido en el salón de actos de estas Casas Consistoria-
les, los Sr. Concejales que forman esta Comisión Gestora, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Manuel León Fivaldo, este
declara abierta la sesión dando lectura al acta de la
anterior que queda aprobada: =

Dada lectura por el secretario de la Orden de 31 de Octubre últi-
mo, R. D. del E. N.º 313 de 8 del actual, por la que se dan
normas para el traspaso de los conceptos del presupuesto de
Consumos del Sujo, que se transfieren a los Ayuntamientoes en

virtud de la ley de 17 de Julio último; una vez enterados todos los señores Concejales, de la ley de referencia, discutido que fue ampliamente el particular, teniendo en cuenta las normas que determinan la instrucción 11. Regimen Transitorio de la ley anteriormente citada, acordaron acto seguido por unanimidad: Que en virtud de que este Ayuntamiento no se encuentra en condiciones de por sí propio, para poder iniciar la gestión directa de la recaudación de los conceptos que se transfieren, en la fecha 1.º de Enero del año próximo, que se solicita por la Alcaldía del Ilmo. Sr. Director General de la Contribución de Uros, Comunas, la continuación por la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de la Administración de los mismos en todos sus aspectos, con sujeción a los párrafos 3.º, 4.º y 5.º de la citada orden, a cuya solicitud se acompaña copia certificada de este acuerdo.

Seguidamente por la Presidencia se expuso, que habria expirado con exceso el periodo de exposición al público del proyecto del Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día treinta de Octubre último, así como el de las Ordenanzas formuladas por el mismo para las exacciones de los distintos arbitrios que en la misma se establecen para cubrir el Presupuesto Municipal Ordinario, que ha de regir durante el ejercicio de 1946, sin que contra los referidos documentos se hallan presentado reclamaciones de ninguna clase, por lo que lo expone a la Corporación para que acordara lo procedente:

Bien enterados los Sr. Concejales, acordaron por unanimidad: Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario así como las Ordenanzas Municipales de los distintos arbitrios establecidos para el referido ejercicio 1946, fijándose el total de gastos en 78,099'84 ptb y el de ingresos en la cantidad de 78,099'84 ptb con lo que resulta nivelado referido Presupuesto, acordándose se re-

mita seguidamente las Ordenanzas al Hno Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva si las merecieren y que el Presupuesto se exponga al público en forma reglamentaria, y transcurrido que sea dicho plazo, se remita copia certificada del mismo al Hno Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 =

Huelen ari mismo nombrar Comisionados de este Ayuntamiento al Secretario del mismo Sr. Rafael Rivera Lora para que el día tres del próximo mes de Diciembre se desplace a Badajoz para hacer el impreso en Caja de los moscos pertenecientes al Recuplazo de 1946 según tiene ordenado el Sr. Teniente Coronel, Jefe de Defensa Local, abonándosele los gastos que el viaje ocasiona con cargo a la consignación que para esta atención figura en el Presupuesto =

Igualmente acuerdan no consignar partidas de impresos en el Presupuesto Municipal para el próximo año 1946 por los conceptos o apartados c), d), e), f), h), i) de la Base 22 de la ley de 17 de Julio de 1945 por no tener aplicación especial en esta localidad, como igualmente el apartado j), de dicha base por no existir construcciones de urgente necesidad.

También acuerdan no consignar impresos (como partida de) del artículo con fin no fiscal que determina la Base 25 de la ley anteriormente citada por considerar este Ayuntamiento muy elevado el tipo que por el impuesto de consumo de tipo tarifa 5ª tiene señalado a los industriales la Excm. Diputación Provincial, consignada en el epº 9º, artº 1º del Presupuesto para 1946 = y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los Sr. Concejales de que como Secretario certifico =



Agustín Berro

Juan Martín

Pose Durán

Lucas Garrido

Antonio Gotoro

Felipe López

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1945 =
En la villa de Loboñ siendo las doce horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cuarente y cinco, reunidos en el salón de actos de esta Corporación Municipal los Sr. Concejales que componen esta Comisión festiva

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León finalizado
 esta sesión con la lectura del acta an-
 terior que fue aprobada.

La lectura a Boletines y demás correspondencia oficial
 recibidas desde la última sesión la corporación después
 de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan
 y guarden todas las disposiciones que afecten a esta loca-
 lidad.

Igualmente acordaron por unanimidad aprobar la distri-
 bución de fondos correspondientes al pasado mes de
 Noviembre con cargo a los distintos capítulos y artículos
 del vigente Presupuesto. =

Por la presidencia se propone que con motivo de las pro-
 ximas fiestas de Navidad se les conceda a los em-
 pleados del Ayuntamiento una gratificación de
 una semana de haberes extraordinarios con caracte-
 res de aguinaldo. La corporación después de enterada
 acuerda por unanimidad conceder dichos ha-
 beres extraordinarios a cada funcionario de este Ay-
 untamiento en concepto de aguinaldo, cuyo impor-
 te será abonado con cargo al Presupuesto Municipal
 vigente y si no hubiera consignada cantidad al-
 guna para esta atención se sean abonados con car-
 go al capítulo de supuestos del referido presupues-
 to.

Por no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente dio por terminada la sesión que
 duró desde las 12 a las 13. extendiéndose la
 presente acta, que firman los Sres. Concejales
 asistentes de que yo como Sr. lo certi-
 fico.

Sr. Manuel León

Juan Martín

Boté Durán

Felipe Pérez

Juan Martín

Rafael Pérez



Juan Gaurálex

Señor Ordinaria del día 30 de Diciembre de 1945 =

En la villa de Lobos dieciséis las doce horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Comistoriales, todos los Sres. Señores que componen este Ayuntamiento, y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres. Concejales por la presidencia se declaró abierto el acto dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Seguidamente acordaron por unanimidad: aprobar la propuesta del Sr. Alcalde por la que expone; que en vista de los numerosos trabajos que pesan en la actualidad sobre estas oficinas, sin perjuicio de los que se aproximan para la formación del Padrón municipal de habitantes que hay que llevar a efectos con relación al día 31 Diciembre actual, la necesidad de buscar a una persona competente para descongestionar los trabajos existentes

en estas oficinas y que tan pronto se reciban las cédulas de Empadronamiento se dedique a su distribución por los domicilios de los vecinos, complete los datos que en las mismas se omitan y después forme el correspondiente padrón de Habitante, conforme previenen las Disposiciones vigentes, bajo la dirección del Sr. Secretario de esta Corporación, dándole un voto al Sr. Alcalde de confianza para buscar la persona que crea más conveniente y queda verificar los trabajos que se le encomiende abonándole un jornal diario de pesetas con cargo a lo consignado en el Capítulo 5º artº 1º del Presupuesto municipal para un escribiente temporero. =

acto seguido por la presidencia se expuso: Que tenía conocimientos de que la vecina de esta villa y madre del Secretario de la Corporación andaba en negociaciones con el vecino de la misma Francisco Moreno Binero para venderle la finca de su propiedad denominada "Berca del Pico" sita en el casco para dedicarla a edificaciones de casa, una para el interesado y el resto vender los solares al que lo solicite, viendo con ello esta Alcaldía la desaparición de una gran explanada de terreno, bien apropiado para la construcción de Grupos Escolares y de un taller para la Guardia Urbana, por carecerse de dichos edificios propios y a la vez de terrenos propios de este Ayuntamiento para poderlos construir el día que este Ayuntamiento así lo acuerde y su situación económica los permite o bien recurriendo a las prestaciones que el Estado como subvenciones cede para dedicadas a la construcción de grupos Escolares, sin perjuicio de la bellera que construiría estas edificaciones en el mismo casco existente en esta localidad, bautizarlo con el nombre de balcón de

Extremadura, por nuestra madre la Reina Isabel II. a su paso por esta poblacion hace bastantes años, por lo que lo exponia a la Corporacion, para si lo creian conveniente y aceptado entrevistarse con la dueña del terreno antes de que pudiera verificar la venta de la misma y adquirirla este Ayuntamiento para los fines antes indicados y evitar asi de este modo la casi desaparicion de la explanada y paseos con los corrales de las casas que en dicha Cerca fueran construidas por estos vecinos:

Bien enterados los tres Concejales de la propuesta de referencia, la cual la ven con mucho acierto e interes acuerdan por unanimidad: Dar un voto de censura al Sr. Alcalde, para que se ponga al habla con referida Sra. y si llegan a un acuerdo se quele con referida finca, dando cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion que se celebre:

Tambien acordaron por unanimidad aprobar todos los libramientos y facturas presentados durante el mes actual para que se hagan efectivas con cargo a los distintos Capitulo y articulo del Vigente presupuesto Municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firman todos los tres

Concejales de que yo como Sr. Secretario certifico:



Miguel León

Juan Martín

Fosé Durán

Felix Pelayo

Juan Martín
Antonio Letero

Juan Gonzalez

Antonio Letero

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ -11-38

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ -11-38

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ -11-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprendan

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA-BADAJÓZ -11-38

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARREJA-BADAJÓZ -11-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARRERA-BADAJÓZ -11-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA-BADAJÓZ -11-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ.-11-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ.-11-59

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

que
comprenden

IMPRESA BARRENA-BADAJOZ -11-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ.-11-59

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año que comprenden

IMPRESA BARRERA-BADAJOS - 11-30

